

5 - OCT 1982

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

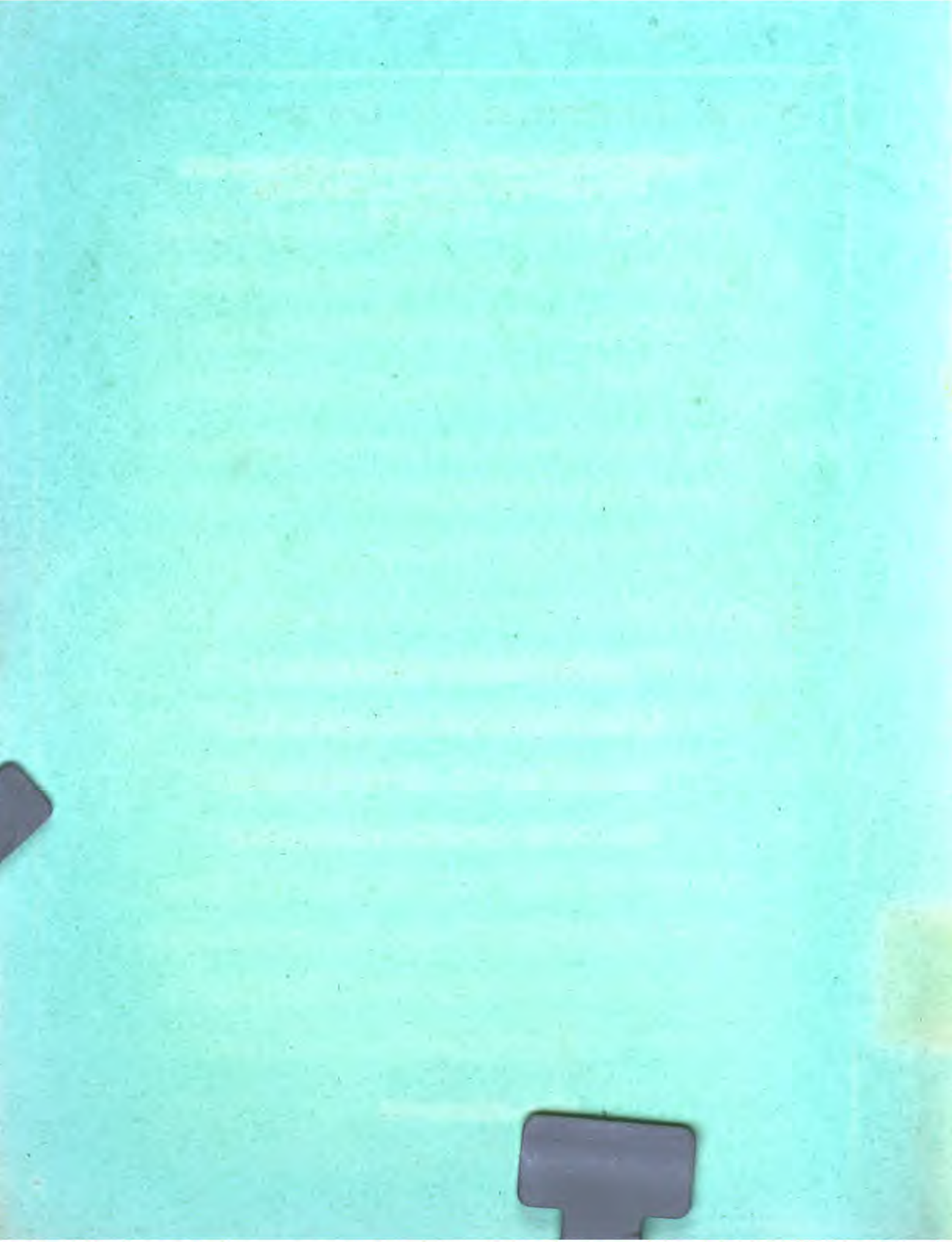
Dirección Regional para la Zona Andina

Lima - Perú

IICA
E10
519

Actualización y Análisis de la Información sobre Evolución de la Agricultura y de las Instituciones del Sector Agropecuario del Perú

Lima, Julio 1975



**Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA
Dirección Regional para la Zona Andina
Lima-Perú**

**ACTUALIZACION Y ANALISIS DE LA
INFORMACION SOBRE EVOLUCION DE LA
AGRICULTURA Y DE LAS INSTITUCIONES
DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL PERU**

Lima, Julio de 1975

00003310

~~003025~~

INDICE DEL CONTENIDO

I. SITUACION ECONOMICA GENERAL.....	1
Aspectos Globales.....	1
II. SITUACION DE LA AGRICULTURA.....	13
A. Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.....	13
1. Objetivos nacionales y objetivos del gobierno revo- lucionario.....	13
2. Objetivos de desarrollo para 1975-1978.....	14
3. Política de comercio.....	16
B. Objetivos del Sector Agrario.....	18
C. Objetivos del Sector Alimentación.....	22
D. Evolución de la Agricultura. Julio 1974/Junio 1975.....	23
E. Análisis de los Cambios Ocurridos dentro del Sector Agrario.....	34
III. ORGANIZACION INSTITUCIONAL DE LOS SECTORES	
AGRARIO Y ALIMENTACION.....	43
A. Estructura Orgánica y Presupuesto de Inversión del Sector Agrario y Alimentación.....	43
1. Sector Agrario.....	43
2. Sector Alimentación.....	58

IV. PRINCIPALES AJUSTES INSTITUCIONALES DE LOS	
SECTORES AGRARIO Y ALIMENTACION.....	73
A. Bases Ideológicas de la Revolución Peruana.....	73
B. Creación de Organizaciones Agrarias.....	80
C. Ley Forestal y de Fauna Silvestre.....	81
D. Decreto Ley 21169. Planificación Obligatoria del Sistema	
de Producción Agropecuaria. Junio 1975.....	82
E. Decreto Ley 21166. Junio 10/1975. Límite de Inafecta-	
bilidad de Tierras Bajo Cultivo en Sierra y Ceja de Selva	
F. Decreto Ley 21173. Empresa Pública de Servicio de	
Informaciones.....	90
G. Oficialización del Quechua.....	90
V. ANALISIS DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFI-	
COS DEL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTACION.....	91
A. Identificación de los Objetivos.....	91
B. Análisis de los Objetivos Identificados.....	93

INTRODUCCION

El presente diagnóstico ha sido elaborado teniendo en cuenta los requerimientos de planificación del IICA para lograr un mejoramiento en sus acciones a nivel del Perú.

Este es un documento interno de trabajo del IICA el cual refleja el análisis y conocimiento adquirido por todos los técnicos que se encuentran actualmente trabajando en la Dirección Regional del IICA y de la revisión exhaustiva que se ha realizado de todos y cada uno de los documentos disponibles hasta la fecha.

En la preparación del presente documento han trabajado en forma permanente el Ing. José Hernández Calderón de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Programa Graduados; Ing. Guillermo Guerra E., Director Regional a. i.; Ec. Hugo A. Torres y el Ing. Luis Salinas. También se debe destacar la colaboración recibida del Dr. Boris Yopo, del Ing. Guillermo Grajales y del Dr. Mario Blasco.

La información básica se ha recogido de diversas fuentes, tales como documentos oficiales, discursos y en entrevistas con altos directivos de los sectores de alimentación y agricultura. Los documentos consultados solo se citan al final del trabajo.

REPORT

ON THE PROGRESS OF THE WORK DURING THE YEAR 1900

BY THE SECRETARY OF THE BOARD

AND THE CHIEF OF BUREAU

OF THE BUREAU OF THE LAND OFFICE

WASHINGTON, D. C.

1901

PRINTED BY THE GOVERNMENT PRINTING OFFICE

WASHINGTON, D. C.

1901

U. S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE

WASHINGTON, D. C.

1901

I. SITUACION ECONOMICA GENERAL

ASPECTOS GLOBALES

El panorama económico del año 1974 se presentó con una elevada tasa de inflación, movimientos especulativos y tendencias recesivas a nivel internacional debido al reajuste en el precio de exportación de petróleo en 1973 y a los desajustes en los precios y en el abastecimiento de productos básicos, particularmente alimentos e insumos.

A pesar de ello, se ha mantenido el ritmo de crecimiento económico, lográndose en 1974 un incremento del 6.7% en el PBI que es superior al 5.4% obtenido en 1973. Esta expansión encontró su principal sustento en el comportamiento que registraron los sectores de Industrias, Construcción y Energía, que ha permitido contrarrestar el escaso dinamismo de la producción agropecuaria, afectada por la escasez y altos precios de los insumos (principalmente fertilizantes), en su mayor parte de origen importado, así como por una serie de alteraciones climáticas. El PBI del sector agropecuario que en 1973 se incrementó en 2.4%, en 1974 sólo creció en 2.3%. Así mismo, la participación de este sector en la formación del PBI nacional disminuyó ligeramente de 13.64% en 1973 a 13.07% en 1974 (Cuadro 1).

El destino de los bienes y servicios producidos en 1974 tuvo marcadas diferencias con respecto a 1973. El consumo total

**Cuadro 1. PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) DESAGREGADO
POR SECTORES. DATOS EN MILLONES DE SOLES
DE 1970.**

ITEM	1973	1974	Variación Porcentual	
			1973 /72	1974 /73
TOTAL PBI	282,571	301,471	5.4	6.7
a. Subtotal producción material	154,131	165,409	-	7.8
Sector Agropecuaria	38,529	39,415	2.4	2.3
Sector Pecuaria	2,268	3,320	-23.6	46.4
Sector Minería	20,500	21,013	0.7	2.5
Sector Manufacturero	75,732	81,942	7.5	8.2
Sector Construcción	13,463	15,752	8.2	17.0
Sector Electricidad	3,639	3,957	-	9.0
b. Subtotal producción de servicios	128,440	136,062	-	5.9

Fuente: 1. Compilado del Instituto Nacional de Planificación,
entrevista Mayo 19, 1975.

2. Ministerio de Economía y Finanzas, Febrero 1975.
Exposición del Señor Ministro.

que creció en 1973 en 10.3%, en 1974 creció a 8.4% y la inversión bruta fija creció en 1974 en 20.6% siendo en 1973 de 17.3%. La inversión bruta fija del sector público pasó de 28.3% en 1973 a un crecimiento de 42.1% en 1974, mientras que la inversión bruta fija del sector privado descendió de un crecimiento en 1973 de 13.4% a un crecimiento de 5.7% en 1974.

Como consecuencia de los incrementos en la producción e inversión, la situación ocupacional mejoró reduciéndose la tasa de desempleo de 4.2% en 1973 a 3.9% en 1974 y la de subempleo de 41.3% a 40.1% (Cuadro 2).

La Balanza Comercial generalmente favorable para el Perú, se redujo a 108 millones de dólares en 1973 y en 1974 arrojó un saldo negativo de 426 millones de dólares, debido particularmente al aumento de los precios de las materias primas, maquinarias y alimentos que se importan; y al comparativo bajo crecimiento de las exportaciones (Cuadro 3).

Según datos oficiales, la Balanza de Pagos cerró en el año 1974 con un superávit de US\$287 millones como consecuencia de las operaciones de capital a corto plazo. Hasta marzo de 1975 las cuentas externas del Perú mostraban un saldo positivo de US\$16 millones con reservas internacionales netas de US\$712 millones; pero para fines de 1975 se prevé un déficit básico de US\$296 millones.

**Cuadro 2. INDICES DE CONSUMO, INVERSION, EMPLEO Y
COSTO DE VIDA PARA 1973-1974 (en porcentajes).**

Indicadores	1973	1974
Incremento del consumo Total	10.8	9.4
.Consumo Público	12.6	8.6
.Consumo No Público	10.5	8.4
Incremento en Inversión Bruta Fija	17.4	20.6
.IBF Pública	23.8	42.1
.IBF No Pública	13.4	5.7
Porcentaje de desempleados	4.2	3.9
Porcentaje de Subempleados	41.3	40.1
Variación porcentual en el índice de costo de vida. <u>1/</u>	9.5	16.9

1/ Oficina Nacional de Estadística y Censos.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Febrero 1975.

**Cuadro 3. INDICADORES CLAVES DEL DESARROLLO ECONOMICO
1970-1974.**

Indicadores	1970	1971	1972	1973	1974
Producto Bruto Nacional (PNB) (en millones de US\$ a precios de 1968).	5.227	5.536	5.856	6.365	6.785
PNB, crecimiento anual en porcenta- je	7,6	5,9	5,8	5,3	-
PNB, per cápita (en millones de US\$ y a precios constantes en 1968)	382	393	404	411	453
PNB de la agricultura (en millones de US\$ y a precios constantes en 1968)	753	767	769	788	-
PNB de la agricultura como % del total	14,5	13,7	13,0	12,8	13,0
Crecimiento anual de la agricultura (porcentaje)	-6,5	1,9	0,5	2,5	2,3
Población total en millones	13,7	14,1	14,5	15,0	15,5
Tasa de crecimiento de la población	3,1	3,1	3,1	3,1	3,1
Indice de costo de vida (total en Lima) 1/	145,8	155,8	167,0	182,9	199,8
Indice de costo de vida (alimentos y bebidas) 1/	141,1	150,8	161,9	178,9	197,1
Importaciones totales (Valor CIF US\$ millones)	622	753	815	993	1,999
Exportaciones totales (Valor FOB US\$ millones)	1.048	893	953	1.016	1.573
Importaciones agrícolas (Valor CIF US\$ millones)	131	150	166	238	309
Exportaciones agrícolas (Valor FOB US\$ millones)	178	165	201	246	350

Continúa

sigue Cuadro 3.

Indicadores	1970	1971	1972	1973	1974
Balanza Comercial (US\$millones)	426	140	198	108	-426
Balanza de Pagos (US\$millones)	259	-76	50	100	287
Reservas monetarias internacionales (US\$millones)	-*	-	-	-	702
Deuda Pública Externa (US\$millones)	-	-	-	1.491	2.165

1/ Fomando como año base 1966 = 100

* Sin información.

Fuente: Banco Central de Reserva, Aduana, Sección Económica de la Embajada de los Estados Unidos.

El índice de costo de vida se ha incrementado en 16.9% durante 1974, a pesar del control de precios. En el cuadro 4. se puede apreciar este incremento.

La población nacional es estimada en 15.5 millones de habitantes en el año 1974, de los cuales el 40% está en el sector rural. El sector agrario emplea el 44% de la población económicamente activa del país en 1974; de ellos, sólo el 69% están plenamente empleados (30.3% del total activo).

En cuanto al comercio externo agrícola, el año 1974 se caracterizó por nuevos aumentos en las importaciones, en cantidad y valor. Según el Cuadro 5. se han registrado incrementos significativos en la importación de productos de los cuales el Perú es tradicionalmente deficitario, tales como trigo, aceites, productos lácteos y carnes. Los principales productos alimenticios de importación pasaron de 193.5 millones de US\$ en 1973 a US\$287. millones en 1974. En cambio, las exportaciones de los productos tradicionales, cuadro 6. han pasado de 218 millones de US\$ en 1973 a 350 millones en 1974, debido al incremento de precios internacionales del azúcar y el algodón.

Existen algunas preferencias para el comercio con ALALC y los países del Grupo Andino, especialmente para estos últimos, en donde las facilidades de derechos de aduanas tienden a fomentar futuros intercambios comerciales (en los países miembros se ha establecido una degravación arancelaria del 10% anual, iniciado

en 1970). Las Empresas Públicas ligadas al Sector Agrario y Alimentario: EPSA, ENCI y EPCHAP siguen siendo responsables del comercio exterior de productos alimenticios e insumos agrícolas. EPCHAP exporta algodón y café e importa los productos alimenticios que luego entrega en puerto a EPSA para su comercialización interna; ENCI importa insumos tales como fertilizantes, aceites, productos lácteos, etc.

En lo referente a las perspectivas para fines de 1975, se prevé un incremento del 5.8% del PBI nacional y una tasa similar a la lograda en 1974 para el caso del crecimiento del PBI del sector agrícola.

La reorientación de la estrategia económico-financiera en 1975-76 estará dirigida a lograr: un efectivo apoyo a la profundización y consolidación de las reformas estructurales; aumentar la producción interna, especialmente la de alimentos; generar ahorros y divisas y racionalizar su utilización. Así mismo se han considerado algunas medidas de política (adecuación fiscal, reajuste de precios, promoción del ahorro y otras) para concretar la reorientación de la estrategia económica y financiera.

De otro lado, para el período 1975-76 las medidas de política en Balanza de Pagos estarán orientadas a que ésta contribuya a la obtención de los niveles de producción e inversión programados, a través del suministro adecuado de las materias primas y de los bienes de capital que supone la implementación de los

Cuadro 4. AUMENTOS DE PRECIOS DE PRODUCTOS BASICOS BAJO CONTROL

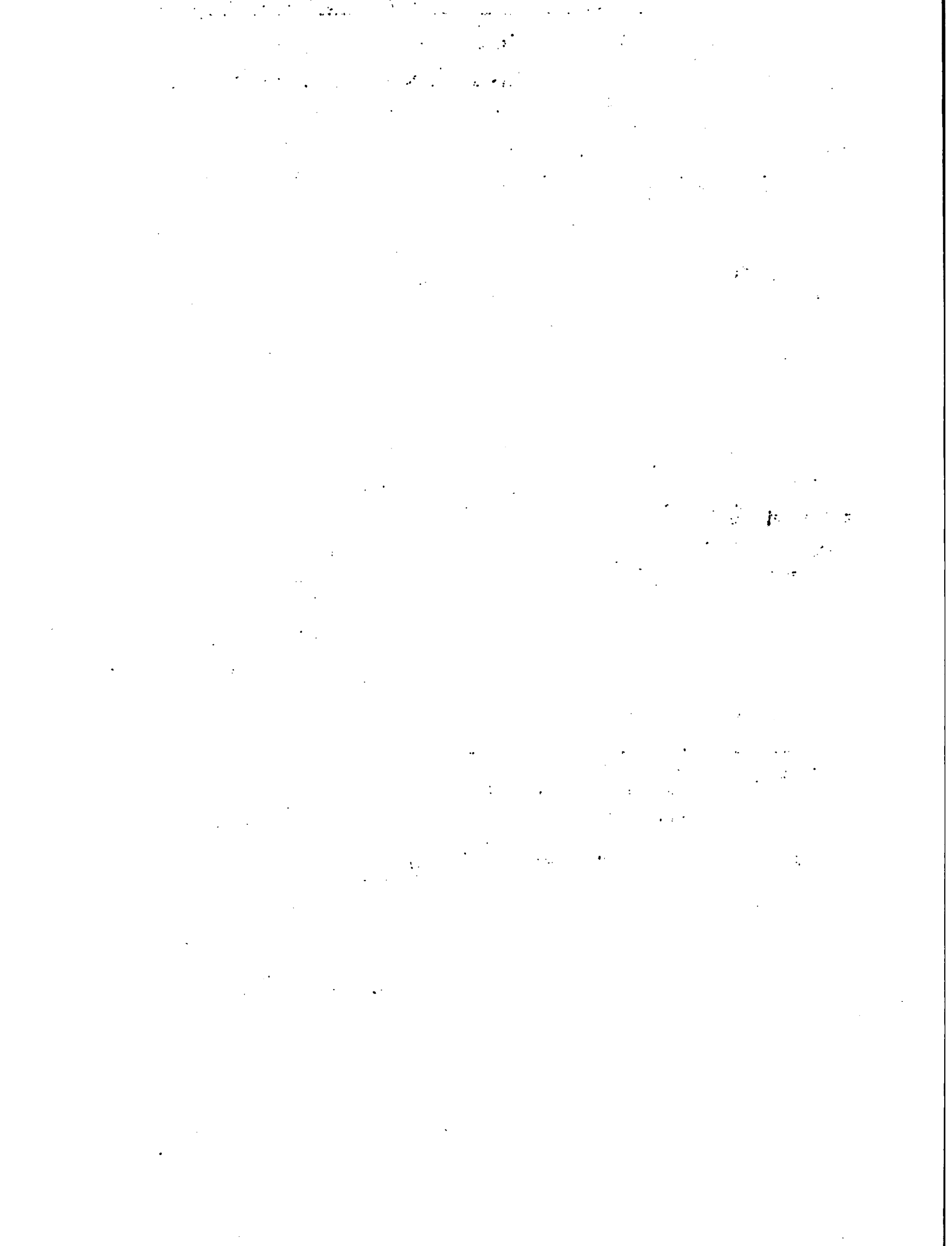
Producto	Unidad	Precio al detalle 1974	Precio a Junio 1975	Porcentaje de aumento
Aceite para cocinar, puro	Litro	23,00	29,00	26.0
Aceite para cocinar, mezcl.	Litro	20,00	25,00	25.0
Aves, peladas (pollos)	Kg	49,00	55,00	12.2
Aves, vivas (pollos)	Kg	32,00	45,50	42.2
Maíz amarillo <u>1/</u>	Kg	4,20	8,10	92.0
Sorgo, grano <u>1/</u>	Kg	3,80	4,80	31.6
Papas	Kg	5,20	7,80	34.6
Carne congelada 1ra.	Kg	35,00	50,00	42.9
Carne helada 1ra.	Kg	45,00	80,00	77.8
Carne helada 2da.	Kg	44,00	80,00	78.0
Bistek y asado 1ra.	Kg	54,00	139,00	157.0
Lomo	Kg	120,00	200,00	66.7
Leche evaporada (7,8%)	14,5Oz.	8,20	11,55	41.0
Leche evaporada (4%)	14,5Oz.	7,60	-	-
Arroz sin seleccionar <u>2/</u>	Kg	6,00	-	-
Arroz sin seleccionar <u>3/</u>	Kg	6,50	-	-
Arroz selecto corriente	Kg	10,60	13,00	22.6
Arroz selecto extra	Kg	19,50	19,90	2.0
Harina de trigo	Kg	8,00	9,00	12.5
Pan	40 gr.	0,50	0,50	-
Fideos	Kg	14,80	17,00	15.0

1/ Entregado a la planta de alimentos.

2/ En la Costa, entregado en el molino.

3/ En la Selva, entregado en el molino.

Fuente: Ministerio de Agricultura, EPSA, ENCI y reportes de prensa.

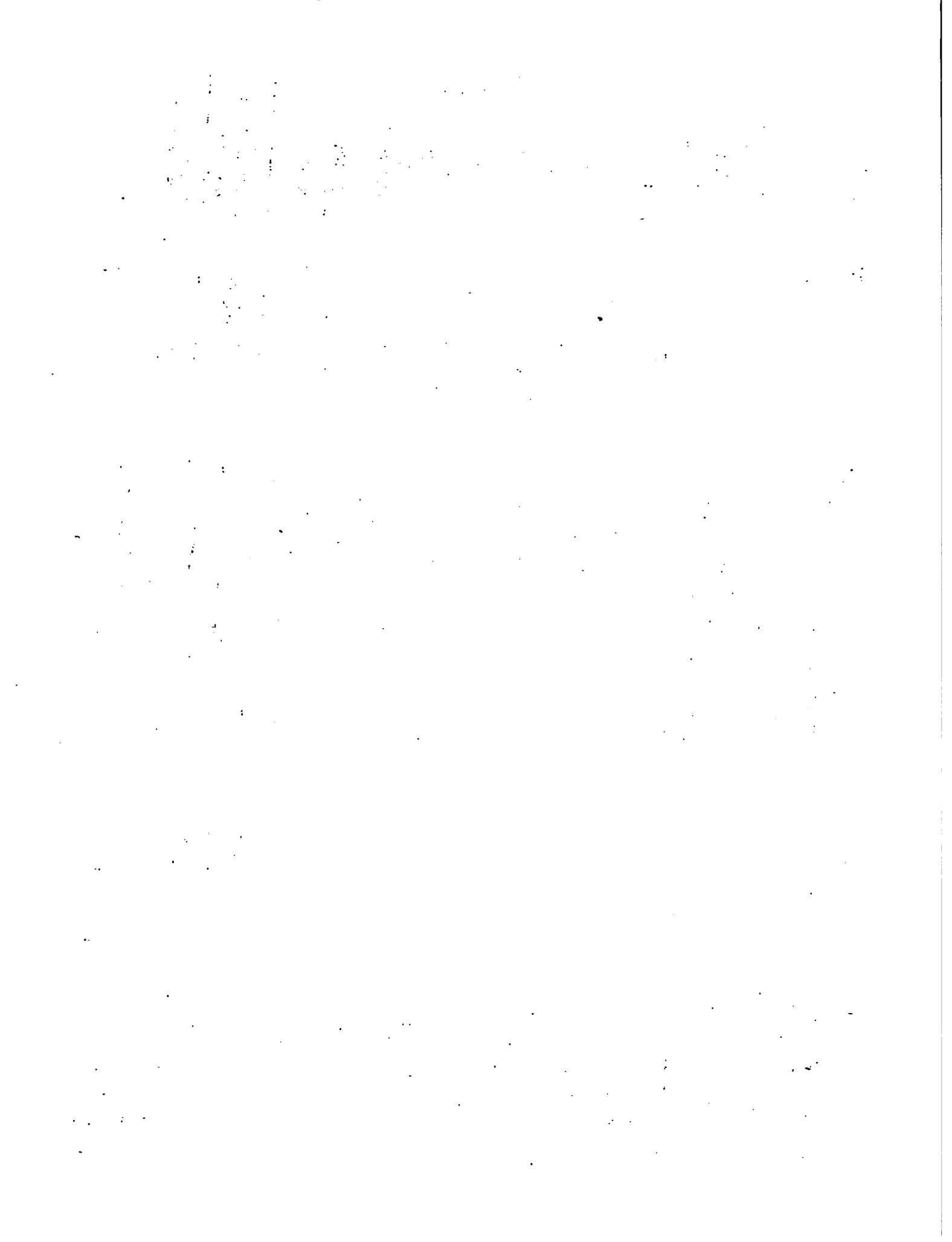


Cuadro 5. PRINCIPALES PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPORTADOS POR EMPRESAS PUBLICAS
EN 1973 y 1974

Productos	1973		1974	
	Miles T.M.	Valor (Miles US\$)	Miles T.M.	Valor (Miles US\$)
I. Cereales				
1. Trigo	1,031.2	129,097.0	1,036.6	199,423.8
2. Maíz	747.7	92,696.8	678.3	141,315.1
3. Sorgo	223.2	20,517.8	267.9	40,429.7
4. Frijol de soya	26.3	2,365.1	75.0	8,042.5
	94.0	7,577.3	15.4	9,636.5
II Carnes y Menudencias	15.4	15,423.3	14.4	16,649.3
5. Vacunos	8.0	9,421.2	6.4	9,068.6
6. Ovinos	2.0	1,896.7	5.1	5,452.5
7. Menudencias	5.4	4,106.4	2.9	2,128.2
III Productos lácteos	36.1	25,101.4	38.0	38,297.4
8. Leche en polvo entera	0.6	425.0	0.6	691.9
9. Leche en polvo descremada	25.8	14,965.8	26.9	23,929.5
10. Leche de grasa deshidratada	9.7	10,310.6	10.5	13,676.0
IV Grasas y Aceites	66.2	29,860.3	70.3	38,481.9
11. Aceite de soya	66.2	29,860.3	70.3	38,481.9
SUBTOTAL	1,148.9	199,482.0	1,159.3	266,852.4
Otros Importaciones (*)	-	45,500.0	-	60,000.0
TOTAL		239,982.0		346,852.4

(*) Estimado

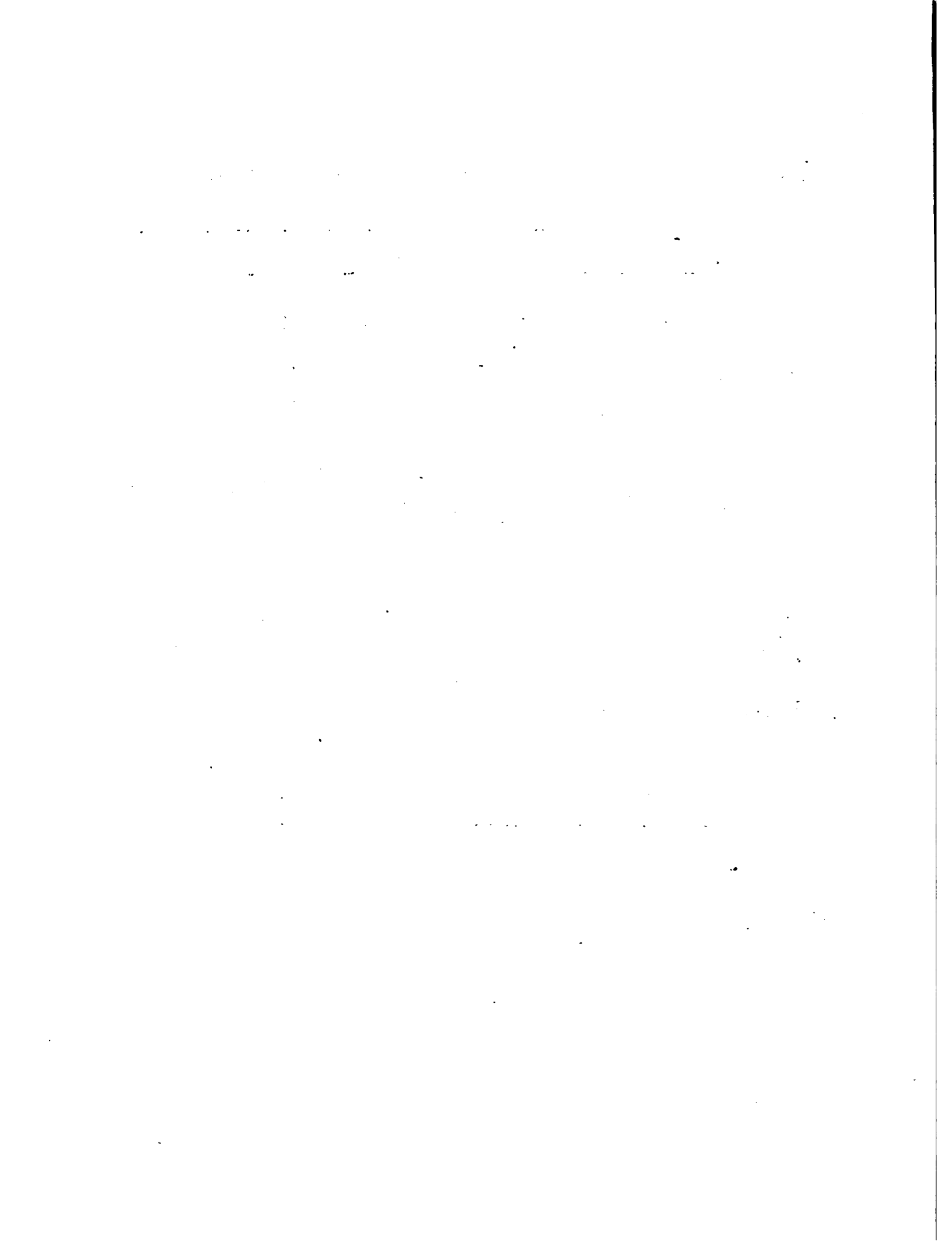
Fuente: Ministerio de Comercio, Dirección de Aduanas, Junio 1975.



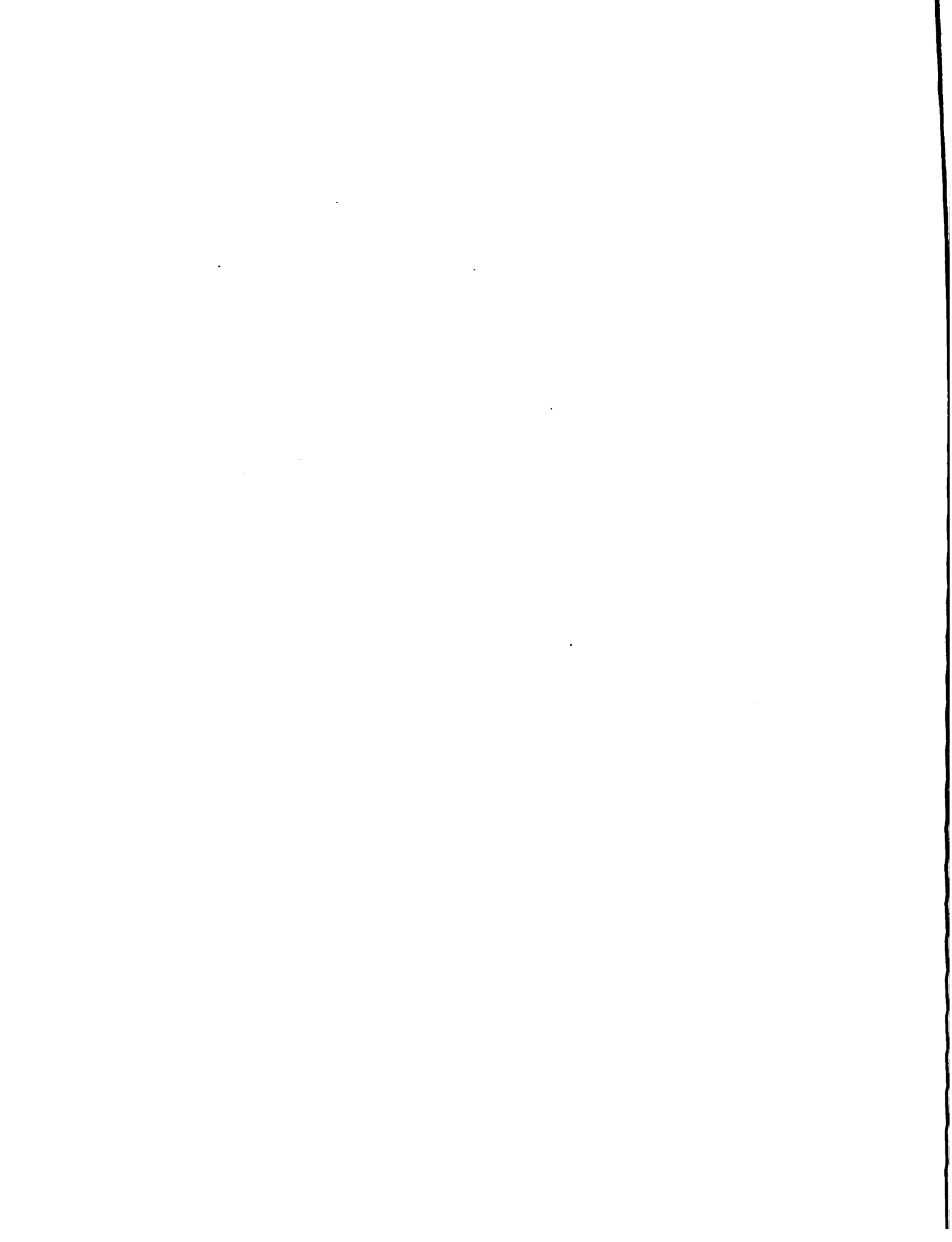
Cuadro 6. PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS DE EXPORTACION EN 1971-1974

<u>Producto</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>
<u>Algodón</u>				
Valor (miles US\$)	41,660	46,963	63,306	100,480
Volumen (miles TM)	1,104	1,086	1,019	1,086
Precio (US\$/TM)	40.45	43.24	62.13	92.60
<u>Azúcar</u>				
Valor	69,148	86,880	78,078	195,000
Volumen (TM)	428,611	480,932	407,011	462,171
Precio	7.42	8.82	8.82	19.40
<u>Café</u>				
Valor	36,929	49,146	64,683	46,078
Volumen (TM)	42,544	54,874	59,132	35,000
Precio (US\$/TM)	38.84	41.19	50.32	60.56
<u>Lanas</u>				
Valor	2,356	6,073	11,797	8,506
Volumen	1,562	3,187	4,057	2,658
Precio	1,508	1,905	2,908	3,200
VALOR TOTAL (Miles US\$)			217,564	350,064

Fuente: B.C.R. Datos 1974 preliminares
Precios FOB Miles de dólares (US\$)



proyectos de inversión. Esto será posible mediante la utilización racional de las divisas de acuerdo a las prioridades establecidas y un endeudamiento acorde con la capacidad de la economía.



II. SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA

A. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

1. Objetivos Nacionales y objetivos del Gobierno Revolucionario

Los objetivos nacionales se identifican con tres grandes propósitos permanentes que traducen las aspiraciones e intereses histórico-políticos de la Nación. Estos objetivos nacionales son:

- a. Conformación de una sociedad más justa, sin privilegios, exenta de marginación y discriminación económica, social, política o cultural, que brinde crecientes posibilidades para conseguir el pleno e integral desarrollo de las capacidades humanas en base a una acción solidaria y el afianzamiento de una auténtica cultura nacional.
- b. Desarrollo acelerado y autosostenido, sustentado, fundamentalmente en las potencialidades internas del país, a través de una estructura productiva articulada e integrada, tanto sectorial como regionalmente y caracterizada por un aumento sustancial del producto interno, un mayor grado de eficiencia en el uso de los recursos humanos y naturales y una mayor racionalidad en la ocupación del territorio nacional.
- c. Ejercicio pleno de la soberanía nacional, tanto en el campo interno como en el externo, garantizando el control nacional de los recursos internos, asegurando la integridad

del territorio, ejecutando una política exterior autónoma, y utilizando la contribución complementaria del sector externo al desarrollo nacional.

Los objetivos del Gobierno Revolucionario son propósitos concretos, definidos en el Estatuto del Gobierno Revolucionario para alcanzar los objetivos nacionales, ellos son:

- a. Transformar la estructura del Estado haciéndola más dinámica y eficiente para una mejor acción de gobierno.
- b. Promover a superiores niveles de vida, compatibles con la dignidad de la persona humana, a los sectores menos favorecidos de la población, realizando la transformación de las estructuras económicas sociales y culturales del país.
- c. Imprimir a los actos de gobierno un sentido nacionalista e independiente sustentado en la firme defensa de la soberanía y dignidad nacionales.
- d. Moralizar al país en todos los campos de la actividad nacional y restablecer plenamente el principio de autoridad, el respeto a la Ley y el imperio de la justicia.
- e. Promover la unión, concordia e integración de los peruanos, fortaleciendo la conciencia nacional.

2. Objetivos de Desarrollo para 1975-1978

Los objetivos de desarrollo para el período 1975-1978 están encuadrados por los objetivos nacionales y por los objetivos del Gobierno Revolucionario. Estos objetivos de desarrollo, que se

señalan a continuación, son interdependientes y se definen para orientar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo para 1975-1978.

Objetivo 1. Reforma Estructurales

Profundización y consolidación de las reformas estructurales.

Objetivo 2. Participación

Fortalecimiento de la participación de la población en lo político, económico, social y cultural.

Objetivo 3. Pluralismo Económico

Afirmación del pluralismo económico establecido, dando énfasis a la promoción del sector de propiedad social.

Objetivo 4. Producción y Comercialización

Elevación de los niveles de producción y mejoramiento de los mecanismos de distribución, especialmente de aquellos bienes esenciales para la población.

Objetivo 5. Empleo

Reducción significativa de los niveles de subempleo y desempleo.

Objetivo 6. Desarrollo Regional

Reducción de los desequilibrios socio-económicos entre las distintas regiones del país y desarrollo acelerado de las zonas fronterizas.

Objetivo 7. Recursos Naturales

Consolidación del control de los recursos naturales por el Estado y racionalización de su uso.

3. Política de Comercio

Ya que el sector comercio se relaciona con los sectores agrario y alimentario, se indican los objetivos de la política de comercio:

- a. Se reforzará las acciones tendientes a asegurar, a nivel nacional, el abastecimiento a la actividad productiva y al consumo de las mayorías y a maximizar la generación de divisas. Asimismo, se propugnerà la modificación de los patrones de consumo a fin de reducir la dependencia externa.
- b. El Estado, a través del sector comercio, intervendrá en el desarrollo de la comercialización directamente y como ente promotor, regulador y de control.
- c. Se fortalecerá los mecanismos de control que eviten la especulación, el acaparamiento y el beneficio excesivo de carácter monopólico en la comercialización de bienes de carácter esencial. Asimismo se creará el sistema de defensa del consumidor como un instrumento de control al proceso de comercialización.
- d. Se apoyará el abastecimiento mediante la realización de programas de producción concertados con el sector no público y el establecimiento de una red nacional de comercialización de empresas públicas y especialmente de empresas de propiedad social.
- e. Se perfeccionará la infraestructura de comercialización en general (frigoríficos, silos, almacenes y mercados) y, en

particular, la destinada a asegurar un abastecimiento oportuno de la población con bienes esenciales.

- f. Se racionalizará las importaciones y la distribución a nivel nacional para asegurar su adecuado abastecimiento a la producción y al consumo. Esta racionalización será regulada por medio de programas de importaciones prioritarias y programas nacionales y zonales de abastecimiento de insumos, bienes de consumo y servicios básicos.
- g. Se promoverá las exportaciones y perfeccionará los mecanismos que permitan una mayor captación del excedente generado en la actividad exportadora.
- h. Se transformará el sistema aduanero en un instrumento de política lo suficientemente técnico y operativo que sea coherente con las transformaciones estructurales de la producción y el comercio.
- i. Se propiciará la superación de la dependencia externa desarrollando mayor capacidad de negociación en los acuerdos de integración, acuerdos multinacionales y acuerdos bilaterales.
- j. Se promoverá y fortalecerá la participación del Perú en organizaciones de países exportadores a fin de formular estrategias y programas concertados de comercialización de las materias primas de exportación.

- k. Se reestructurará la organización de las empresas públicas de comercialización, modificando sus objetivos y ampliando sustantivamente su capacidad operativa, de modo que respondan a la política de conjunto del sector.

B. OBJETIVOS DEL SECTOR AGRARIO

1. Se continuará con el proceso de Reforma Agraria hasta la total eliminación del latifundio y la consolidación de la pequeña y mediana propiedad directamente conducida en las regiones de la Costa, Sierra y Ceja de Selva. Se promoverá el desarrollo agropecuario de la Selva instaurando y garantizando un ordenamiento de los derechos de propiedad, uso y trabajo de la tierra. Asimismo, se promoverá el desarrollo de las Comunidades Nativas.
2. Se intensificará el apoyo estatal a las empresas campesinas resultantes del proceso de Reforma Agraria, en los aspectos técnicos, financiero y administrativo, reforzando los mecanismos de programación, ejecución y control de los planes de producción y comercialización a nivel local y promoviendo su integración en empresas de segundo orden, a fin de consolidarlas.
3. Se intensificará los programas de uso, conservación y protección de los recursos agua, suelo y pastos naturales para:
 - a. Mejorar los sistemas de captación, distribución, uso y control de las aguas superficiales y subterráneas;
 - b. Incorporar y recuperar tierras con problemas de erosión,

salinidad y drenaje, propiciando adecuadas prácticas culturales que garanticen su conservación;

c. acelerar los programas de reforestación en la sierra, así como la racionalización del uso, manejo y conservación de los pastos naturales.

4. Se mejorará y ampliará la infraestructura básica y de servicios de producción, comercialización y transformación primaria agropecuaria.

5. Se dará prioridad a los proyectos de regulación de riego en actual ejecución, a proyectos de drenaje y pequeñas irrigaciones en la Costa y Sierra, a proyectos de asentamiento rural en el Huallaga, la Selva Central y en las zonas fronterizas señaladas en la Política de Acondicionamiento del Territorio, y a nuevos proyectos que sean de corta maduración, en particular aquellos orientados a incrementar la producción de alimentos y mejorar la infraestructura de comercialización.

6. Se dará segunda prioridad a los nuevos proyectos de irrigación.

7. Se intensificará la política de ruralización del sector Público Agrario, mediante la desconcentración administrativa y la racionalización de métodos y procedimientos administrativos.

8. Se ejecutarán acciones orientadas a incrementar y mantener el grado de protección a las áreas agrícolas, vías de comunicación, instalaciones y centros poblados, expuestos a las filtraciones e inundaciones debidas al desborde de ríos, lagunas o represas, en coordinación con los sectores comprometidos.

Política Forestal y de Fauna Silvestre

Esta política establece que:

1. Se tenderá a satisfacer la demanda nacional de productos forestales, en especial madera aserrada y laminada, leña y carbón vegetal, así como la de los productos forestales de transformación primaria.
2. Se incrementará el ingreso de divisas mediante la exportación de productos forestales primarios y de transformación primaria, así como el aprovechamiento de los recursos turísticos a través de la red de parques nacionales, unidades de conservación, etc.
3. Se fomentará el aprovechamiento racional de los bosques naturales y de la fauna silvestre intensificando las acciones de forestación, propiciando el mantenimiento del equilibrio ecológico, integrando armoniosamente las potencialidades de la zona en el desarrollo de la agricultura bajo estratos arbóreos y la ganadería en base a un equilibrio silvoganadero.
4. Se explotará en forma intensa y racional la riqueza forestal, tanto en los bosques nacionales como en áreas de libre disposición, de acuerdo a pautas que aseguren la regeneración y mejora del recurso.
5. Se organizará a los extractores forestales y comunidades nativas, a fin de eliminar las deficiencias de los sistemas tradicionales de extracción y comercialización e incrementar los niveles de vida de la población dedicada a esta actividad.

6. Se propulsará el desarrollo forestal, creando una empresa forestal encargada de la explotación, transformación y comercialización de productos forestales.

7. Se realizará los estudios e investigaciones para el uso y aprovechamiento integral de las especies del bosque, con apoyo de las Universidades, Centros de Investigación y otros Organismos competentes, a fin de resolver los problemas tecnológicos que se constituyen en factores limitantes.

8. Se establecerá un mercado estable para los productos forestales, definiendo una política de precios que proteja los intereses de la población dedicada a la actividad forestal.

Objetivos Sectoriales

Los objetivos que se presentan a continuación responden a los que se postulan en el Plan Nacional de Desarrollo 1975-1978 y a las políticas agrarias y forestal y de fauna contenidas en el citado documento.

1. Culminar con la transferencia de la propiedad prevista en las metas globales de Reforma Agraria.
2. Establecer las bases para el adecuado funcionamiento de las empresas campesinas de carácter asociativo, en los aspectos organizativos y administrativo-contables.
3. Consolidar el control de los recursos naturales del Sector, y asegurar su adecuada conservación, protección y utilización.

4. Incrementar las tierras de cultivo y mejorar la condición de las actualmente regadas mediante el racional aprovechamiento del agua.

C. OBJETIVOS DEL SECTOR ALIMENTACION

Objetivo Básico

Elevar sustancialmente los niveles alimenticios y nutricionales de la población peruana, en función del aumento planificado de la producción nacional de productos agrícolas, pecuarios e industriales alimenticios básicos, del aprovechamiento óptimo del potencial ecológico y la reestructuración de los patrones de consumo, asegurando una real disponibilidad de alimentos a precios equitativos para productores y consumidores.

Objetivos

1. Desarrollar la producción planificada de alimentos, con la participación organizada de los productores, asegurando la disponibilidad de recursos financieros y materiales para la producción.
2. Reestructurar el actual patrón de consumo, y el de cultivos y crianzas, incorporando productos de producción nacional que complementen o sustituyan a los actualmente deficitarios, para reducir drásticamente la dependencia externa en materia alimentaria.
3. Fomentar la aplicación de la investigación tecnológica nacional para lograr alimentos de alto valor nutritivo y bajo costo.
4. Reestructurar, racionalizar, moralizar y desarrollar el sistema de comercialización, definiendo una política de precios integral que promueva la producción y proteja los intereses del consumidor.

5. Planificar y desarrollar la infraestructura de producción, comercialización e industrialización de alimentos, a fin de que constituya un incentivo para la producción y un medio para asegurar a los productores y consumidores un abastecimiento continuo y adecuado de insumos y productos alimenticios.

6. Capacitar a los productores, comerciantes y consumidores para crear conciencia en materia alimentaria y posibilitar el cumplimiento de los objetivos sectoriales.

7. Desarrollar y ejecutar un programa de seguridad alimentaria interna, que asegure el suministro, al menos a niveles críticos, de alimentos básicos a la población en situaciones de emergencia.

D. EVOLUCION DE LA AGRICULTURA - Julio 74/Junio 75

La situación del sector agrícola durante 1974 se vió afectada por condiciones climáticas desfavorables y por la escasez y altos precios de varios de los insumos básicos que emplea el sector. En términos generales, se notó un mejoramiento en la producción en relación a los años anteriores, pero el 2,3% del crecimiento del PBI del sector es aún menor a la tasa de crecimiento de la población (3,1%) y va quedando significativamente atrás del crecimiento del sector construcción y del industrial.

La producción nacional abastece el mercado interno en la mayoría de los productos. Se exceptúan el trigo, los aceites comestibles, las carnes y derivados lácteos, así como maíz y sorgo que

son deficitarios y se hace necesaria su importación. Otros productos como frutas secas, arvejas y lentejas se importan en cantidades menores. En 1974 se importaron alimentos por un valor de US\$236 millones, que significó un 39% más que en 1973.

El azúcar, algodón, café y lanas constituyen los principales rubros de exportación agrícola tradicional, a éstos se agregan otros productos no tradicionales que se exportan en cantidades menores, como ajos, espárragos, achote, melones y otros de menor importancia relativa.

Gracias, en gran parte, al alza espectacular de los precios del azúcar, las exportaciones de los principales productos agrícolas peruanos aumentaron en un 61% en 1974 hasta alcanzar US\$350 millones, dando origen a una balanza comercial agrícola (excluyendo insumos) favorable de US\$112 millones. Las ventas del año representaron un aumento de US\$132 millones. Las exportaciones de azúcar subieron en US\$117 millones (150%), y las de algodón en US\$37 millones (59%). En cambio, el valor de los embarques de café sufrió una disminución de US\$19 millones (41%) y el de los de lana (nueve meses) una reducción de US\$3 millones (28%).

La demanda general se amolda a las disponibilidades de mercado, con excepción de productos como trigo (pan), papa, arroz y los aceites, su demanda es muy inelástica, lo cual origina requerimientos de importación.

Las profundas transformaciones introducidas en la estructura del agro peruano, por efecto de la aplicación de la reforma agraria y el grado de avance logrado hasta el presente por este proceso, han permitido modificar completamente el esquema de la producción, al haberse sustituido en gran parte al agricultor individual tradicional por las cooperativas agrarias de producción, las SAIS y otras formas asociativas poseedoras ahora de las tierras agrícolas. (Cuadro 7). Por vez primera, en 1973 se introdujo y aplicó la producción zonificada y planificada, en función de las necesidades reales del país. El Plan Nacional de Cultivos de 1973 y 1974 estableció cuotas de producción a cada zona agraria y dentro de ellas a cada oficina, agencia y sector, para los llamados productos básicos, teniendo en cuenta la vocación productiva local o regional, las condiciones ecológicas, la disponibilidad de tierras agrícolas, características de los suelos, recursos de agua, etc., y con miras a producir los volúmenes requeridos por la demanda interna y por las exportaciones tradicionales. Los resultados finales de este primer intento de producción planificada, señalarán los puntos que deben ser materia de reajustes y adaptaciones.

En el Cuadro 8 se presentan datos comparativos entre la producción programada para 1974 y la producción lograda ese mismo año. Se puede apreciar que en algunos casos no se halgrado ni el 50% de la programada (ejemplo: sorgo, soya), debido fundamentalmente a la escasez de insumos, problemas de comercialización y precios, y a condiciones climatológicas adversas.

**Cuadro 7. ADJUDICACIONES AL 31 DE MAYO DE 1975, SEGUN
MODALIDAD**

Modalidad	N°	Area (Has.)	Familias cam- pe- sinas beneficiadas
C A P S	363	1'797,336	87,926
S A I S	50	2'250,117	55,058
Grupos Campesinos	291	617,270	19,991
Comunidades Campesinas	137	476,428	40,011
Adjudicaciones Individ.	-	128,544	17,733
TOTALES	841	5'269,695	220,719

Fuente: "El Peruano", pág. 5. Lima, 24 de junio de 1975.

Cuadro 8. PRODUCCIÓN PROGRAMADA EN EL PLAN NACIONAL DE CULTIVOS Y PRODUCCIÓN OBTENIDA EN 1974.

Productos Agrícolas	PROGRAMADO 1974		OBTENIDO 1974	
	Superf. Miles Has.	Producción miles T.M.	Superf. Miles Has.	Producción miles T.M.
A. CEREALES				
Arroz	123.08	541.92	116.76	467.74
Maíz (amarillo duro)	94.15	320.55	81.69	231.59
Sorgo	9.35	30.92	4.80	12.24
Trigo	146.99	185.13	135.25	142.00
B. OLEAGINOSAS				
Soya	9.17	12.79	-	2.47
Maíz	1.67	2.64	-	2.41
Calza	0.03	0.02	-	-
Girasol	-	-	-	-
Ajonjolí	0.40	0.34	-	-
C. TUBERCULOS				
Papa	266.42	1,937.07	183.94	1,220.89
Camote	12.97	191.00	-	-
Yuca	38.15	497.97	-	-
D. MENESTRAS				
Frijol	48.37	44.00	-	-
E. FRUTALES				
Plátanos	61.66	865.31	21.79	405.58
Naranja	15.59	199.86	14.71	102.15
Limón	4.61	67.89	5.48	40.32
Palto	11.30	92.55	5.73	34.32
Mango	4.40	57.25	9.53	32.05
Manzano	6.82	77.53	4.79	47.01
F. HORTALIZAS				
Cebolla	7.83	173.66	7.74	171.04
Tomate	5.36	67.89	5.49	62.01
Choclo	20.25	132.32	20.16	131.31
Zanahoria	1.84	34.41	-	-
Ajo	1.42	13.17	-	-

Fuente: Dirección General de Producción. Ministerio de Alimentación.

A principios de 1975, una combinación de sequía y heladas castigó duramente las siembras de la Sierra y cuando finalmente llegaron las lluvias en febrero, la precipitación pluvial fue excesiva. Así mismo, la región nor-costeña soportó fuertes precipitaciones en febrero y comienzos de marzo.

Se estima actualmente que el producto agrícola bruto en 1975 crecerá en un 2,5% aproximadamente, tasa que es ligeramente mayor al promedio de crecimiento del año 1974. Debe notarse, sin embargo, que la política de precios del Gobierno está siendo elaborada con miras a proporcionar al sector agrícola un mayor incentivo financiero que permita el incremento de la producción. Con ese fin, se han elaborado este año los precios de refugio de algunos alimentos básicos como papa, arroz y maíz.

Una de las áreas críticas del sector agrario es lo inadecuado de la infraestructura básica para el mercadeo de los productos alimenticios en el país. Dentro de esta perspectiva, el Ministro de Alimentación informó en marzo que durante los dos próximos años el Gobierno ha programado gastar 4.602 millones de soles (cerca de US\$ 105 millones) en la construcción de una red de centros de acopio, mercados centrales y silos a lo largo del país.

De otro lado, el Estado está aplicando una política selectiva de subsidios con el fin de proteger el poder adquisitivo de los salarios en aquellos grupos donde el gasto en alimentación constituye parte sustancial del destino de sus ingresos. Con esta política se está

subsidiando el arroz importado, el trigo importado, el aceite vegetal y la manteca. Los costos reales, el precio al consumidor y los subsidios que da el Estado se pueden apreciar en el cuadro 9 para productos agrícolas.

Sin embargo, los subsidios tienden a ser disminuidos en lo posible en los próximos años. Es por esta razón, que se están efectuando reajustes en los precios de algunos productos con el fin de soportar los mayores costos, en el mercado internacional, de los bienes de consumo que se importan o que aún no se producen suficientemente.

En los gastos corrientes del Gobierno Central están considerados cerca de 12.000 millones de soles en subsidios, de los que 11.200 millones son para productos agrícolas en el bienio 1975-76, como se resume en el cuadro 10.

A continuación se resumen algunas consideraciones sobre la problemática de producción y comercialización de algunos productos críticos.

Arroz: A partir de 1969, las campañas arroceras sucesivas acusaron una producción creciente, registrándose expansión de áreas en algunas zonas como en el caso de Jaén y Bagua. Esto determinó que en 1973 se llegasen a exportar algo más de 66 mil T.M. de arroz.

Pero en el año 1974 la insuficiente producción determinó que nuevamente se recurra a las importaciones para satisfacer la demanda nacional.

Cuadro 9. PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLA SUBSIDIADOS
(Datos en soles)

Producto	Costo real	Precio al consumidor	Subsidio del Estado
Arroz importado (Kg)	29.20	13.30	9.90
Trigo importado (Kg)	9.90	5.57	3.73
Aceite vegetal (Botella)	58.85	32.00	21.85
Manteca (Kg)	21.15	16.90	4.25

Fuente: Discurso del Ministro de Economía y Finanzas. 13 de febrero, 1975.

Cuadro 10. SUBSIDIOS CONSIDERADOS PARA EL BIENIO 1975-1976

Concepto	Millones de soles
Trigo y derivados	5.542
Aceite de soya	2.842
Arroz	2.652
Tarifas de electricidad	316
Carnes	168
Otros	345
TOTAL	11.873

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Febrero 1975.

En el presente año, se tiende a incentivar nuevamente este cultivo con el fin de cubrir el crecimiento de la demanda que es del orden del 4,2% al año y de acumular una reserva del orden de las 60 mil T.M. para los períodos de escasez. Es así, que de las 116.764 Has. sembradas en 1974 con arroz, se planea llegar a 116.900 Has. en 1975 y 123.600 en 1976, lo que en términos de producción significa pasar de 468 mil T.M. en 1974 a 500 mil en 1975 y 550 mil en 1976.

Se debe agregar que el arroz es el único producto agrícola cuya comercialización está íntegramente fiscalizada, canalizándose a través de EPSA.

Trigo: la producción nacional se ha incrementado de 139.800 TM cosechadas en 1972 a 142.000 TM en 1974; mientras que las importaciones han disminuído de 853.000 TM en 1972 a 744.000 en 1974. Para 1975 se estima una producción nacional de 150.000 TM y un volumen de importación de 710.000 TM.

La producción nacional (95% en la Sierra) es absorbida casi en su integridad por el consumo local y regional en forma de grano, o a través de molinos de tipo artesanal y solamente concurre en una mínima proporción a la molinería de tipo industrial. Las importaciones cubren las necesidades de harina industrial para pan, fideos y galletería.

La solución de la problemática del trigo consiste por lo tanto en promover el aumento de la producción, incrementar el aporte del trigo nacional a la industria molinera, y regular el índice del

crecimiento de la demanda mediante una paulatina sustitución en el consumo, tal como se expresa en el Plan Nacional 1975-78.

En el plan de cultivos se estima que podrá lograrse un aumento apreciable en la producción triguera incorporando este cultivo en las áreas llamadas de barbecho o de descanso en la Sierra, o incluyéndolo en los planes de rotación en la Costa, a la vez que se procura una mayor productividad mediante el uso de semillas mejoradas, aplicación intensiva de fertilizantes, mecanización y uso racional de otros insumos. Así mismo, un mecanismo ágil de comercialización y la oportunidad en los créditos serán incentivos para la expansión del cultivo.

Maíz amarillo - Sorgo Granífero: el hectareaaje sembrado de maíz amarillo ha pasado de 77.584 Has. en 1971 a 81.682 Has. en 1974, pero la producción ha decrecido de 287 mil TM en 1971 a 231 mil en 1974. Algo similar ha ocurrido con la producción de sorgo granífero que de 17.600 TM en 1971 subió a 19.500 TM en 1972, para luego descender a 12.200 TM en 1974.

En tanto, la demanda por estos insumos ha crecido vertiginosamente, en razón del crecimiento de la avicultura y cría de porcinos y como resultado a su vez, de la aplicación de la veda de carnes rojas. Lo que motivó la necesidad de las importaciones de maíz y sorgo para cubrir los requerimientos de las nuevas producciones (avícola y porcina).

Para 1975 se planea llegar a los 350 mil TM de maíz amarillo mediante el incremento de las áreas de cultivo a 97.600 Has., aumento en los rendimientos y un oportuno suministro de los insumos necesarios. Así mismo, para este año se estima una producción de 40.970 TM de sorgo en 11.500 Has. de siembra. Las acciones tendientes a lograr el incremento en la producción de estos cultivos estarán relacionadas con la racionalización de la capacidad operativa de EPSA y la obligatoriedad de esta institución en la compra del producto en la Selva así como su papel de "regulador" en la producción de la Costa.

Oleaginosas: en el Perú han estado tradicionalmente representadas por el algodón, pero debido a la política promocional llevada para los cultivos de soya, maní y colza, se ha incrementado significativamente la producción de éstos últimos.

El volumen producido de soya se ha incrementado de 370 TM en 1971 a 2.470 TM en 1974 y el de maní ha pasado de 1.150 TM en 1971 a 2.406 TM en 1974; en tanto que la producción de colza estimada para este último año es de 2.000 TM.

El incremento en la producción deberá ser el resultado de un mayor hectareaaje de siembra, oportuno abastecimiento de semillas, establecimiento de precios de garantía que estén de acuerdo a los costos reales y participación de EPSA en el proceso de comercialización. En estos momentos está por firmarse un convenio entre el Ministerio de Alimentación y AID para la implementación

de actividades en investigación, producción, comercialización y procesamiento de soya, con lo cual se espera incentivar el cultivo de esta oleagínea.

Producción Agrícola Nacional

En líneas generales, para el año 1975 se han planificado 1.43 millones de Has, de todos los cultivos y se estima un crecimiento de 3,9% en la producción agrícola nacional (Cuadro 11), lo cual significa que se ha planificado el 57.2% de la superficie cultivable, siendo el 42.8% la superficie libre de cultivos.

E. ANALISIS DE LOS CAMBIOS OCURRIDOS DENTRO DEL SECTOR AGRARIO

Durante el período considerado en este diagnóstico (julio 1974-junio 1975), se han presentado una serie de cambios en la organización y administración del sector agrario. Dichos cambios se han tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Desarrollo de los Sectores Alimentario y Agrario que se desean realizar en el período 1975-1978. Y son ajustes que se han realizado con el fin de cumplir con los objetivos generales del Plan Nacional de Desarrollo. Como principal cambio institucional, se tiene la creación del Ministerio de Alimentación como el organismo rector que norma las acciones relacionadas con la producción y comercialización interna de productos alimenticios y una nueva ley orgánica del sector agrario.

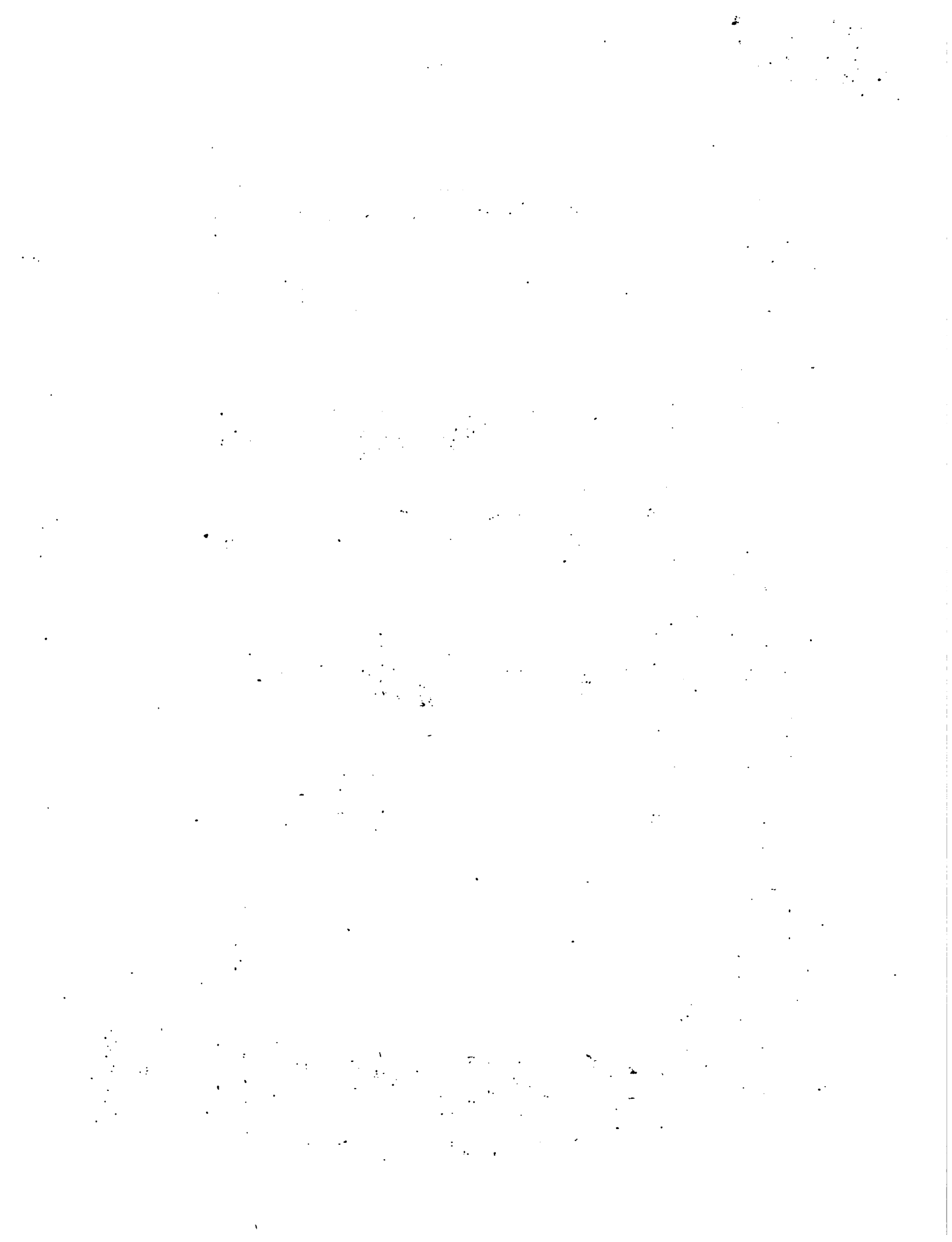
Estos cambios son una respuesta a la crisis alimentaria que soportan los países del mundo y una previsión a la que podría

Cuadro 11. SUPERFICIE Y PRODUCCION NACIONAL PROGRAMADA PARA 1975 y 1976

Productos	1975		1976		Tasas de crec. Producción	
	Superf.Ha.	Prod. TM	Superf.Ha.	Prod. TM	75-74	76-75
1. Arroz	116,900	500,190	129,600	950,570	6.8	10.0
2. Maíz amarillo	92,750	270,095	99,840	305,558	5.9	13.0
3. Sorgo	7,270	22,155	7,970	24,880	10.1	13.6
4. Trigo	136,680	150,000	138,890	155,050	5.6	3.3
5. Soya	5,700	8,000	9,000	14,200	167.3	75.0
6. Papa	262,100	1'870,370	262,100	1'930,360	8.7	3.2
7. Camote	13,350	185,088	13,350	187,015	0.0	1.1
8. Yuca	36,350	470,030	33,350	480,276	0.0	2.1
9. Frijol	60,010	59,417	61,300	60,994	11.3	3.4
10. Plátano	54,900	686,000	54,900	691,740	0.0	0.0
11. Naranja	15,585	163,440	15,585	165,201	0.0	0.0
12. Limón	4,612	61,269	4,612	61,801	0.0	0.0
13. Paito	11,296	61,221	11,296	64,387	5.2	0.0
14. Mango	4,398	61,445	4,398	62,012	0.0	0.0
15. Manzano	6,822	65,380	6,822	66,856	0.0	0.0
16. Cebolla	7,740	171,043	7,800	173,160	11.1	1.1
17. Tomate	5,485	62,010	5,500	63,250	0.0	3.2
18. Choclo	20,160	131,308	20,200	133,320	4.0	3.8
19. Azúcar	88,970	866,128	88,970	866,128	5.2	0.0
20. Algodón	138,400	235,280	138,200	235,280	-1.1	0.0
21. Café	120,500	65,040	120,500	65,672	0.0	0.0
Superficie Plantificada	1'429,478	57.2%	1'447,783	57.9%	3.9	3.6
Superficie libre de cultivos	1'069,361	42.8%	1'051,056	42.1%		
Total superficie cultivada	2'498,839	100%	2'498,839	100%		

1 86 1

Fuente: Dirección General de Producción Agraria, Ministerio de Alimentación (Datos tentativos) Junio 1975.



presentarse en el Perú. Por otro lado, factores naturales desfavorables han limitado la producción de alimentos y la crisis monetaria y energética han coadyuvado al incremento de precios de insumos estratégicos y fletes. Los factores anteriores que han originado la crisis mundial y el lento crecimiento de la producción alimentaria frente a una creciente demanda por ellos podrían conducir a una situación alimentaria muy crítica para el Perú. Por tales causas, el Gobierno Revolucionario ha señalado que la alimentación tiene la primera prioridad en el conjunto de acciones que se desarrollan para elevar el nivel de vida de los peruanos.

1. El nuevo Ministerio de Alimentación ha definido la situación alimenticia actual de la forma siguiente: "Existencia de bajos niveles alimenticios y nutricionales en la población peruana". Lo anterior se origina debido fundamentalmente:

- a. Baja producción de alimentos y dependencia externa en el abastecimiento de ciertos productos básicos.
- b. Desordenada e ineficiente comercialización interna y abastecimiento de los productos alimenticios.
- c. Falta de infraestructura de producción, comercialización e industrialización de alimentos.
- d. Existencia de inadecuados hábitos de consumo.
- e. Desconocimiento de las posibilidades de incorporar en la alimentación popular productos alimenticios sustitutorios y/o complementarios de producción nacional actual o potencial.

El Ministerio de Alimentación ha establecido sus objetivos y lineamientos de acción que están dirigidos a subsanar los problemas mencionados (ver Sección C. de este capítulo). Las líneas de acción del Ministerio de Alimentación están orientadas hacia tres grandes Programas: Producción, Comercialización y Consumo. Adicionalmente se ha incorporado la investigación y la creación de la infraestructura necesaria.

Con respecto a producción, tratan de lograr una adecuada planificación de cultivos y ganadería, a través de la participación organizada de los productores. Se estimula el incremento de la producción agrícola, pecuaria e industrial de alimentos básicos para asegurar el normal abastecimiento y se establecen los requerimientos de insumos, bienes de capital y servicios que demanden los programas de producción agropecuaria. Se reorienta la política crediticia en concordancia con las prioridades de producción de alimentos y la consolidación económica y financiera de las empresas campesinas.

Con relación al consumo, se están haciendo esfuerzos para reestructurar el actual patrón de consumo, promover campañas dirigidas a modificar los actuales hábitos de consumo; definir una política diferencial a nivel regional para los patrones de consumo y de producción. Se complementará el proceso de transformación de la estructura del consumo, mediante programas de suplementación alimenticia y fortificación de alimentos orientados hacia las áreas geográficas de menor consumo de proteínas, la madre y el infante y niños de edad escolar.

Para cumplir lo anterior, se ha creado la Oficina General del Productor y el Consumidor encargada de orientar, promover y regular la participación del consumidor y del productor.

Con relación a comercialización, se trata de actuar decidida y aceleradamente en la definición de una adecuada política de precios y en la reestructuración del funcionamiento del proceso de comercialización; centralizar la formulación y el manejo de la política de precios de productos alimenticios básicos; participar en coordinación con otros sectores en el establecimiento de un sistema de control, regulación y fiscalización de precios para insumos y bienes de capital, de los productos que son esenciales para la producción de alimentos. Con relación al abastecimiento y sistemas de comercialización el Ministerio persigue cubrir las necesidades de consumo final de productos alimenticios básicos, considerando preferentemente a la población de menor poder adquisitivo, a través de un oportuno abastecimiento; mejorar los sistemas de comercialización mediante la racionalización de los procesos; intensificar la acción de comercialización por parte del Estado, con el fin de regular, en los casos necesarios, los flujos de abastecimiento de productos alimenticios básicos; asegurar el adecuado abastecimiento de insumos y bienes de capital para la producción de alimentos, coordinando con otros sectores las acciones pertinentes. En este caso, la Dirección General de Comercialización es la encargada del cumplimiento de los objetivos.

En el caso de la investigación, el énfasis es hacia la orientación de dicha área hacia el incremento de la producción de alimentos básicos, priorizando sus acciones en aquellos productos incluidos en el Plan del Sector; promover investigaciones orientadas a la mejora de la dieta alimentaria y establecer mecanismos destinados a normar las investigaciones en materia alimentaria y nutricional, determinan patrones alternativos de consumo; intensificar las acciones de apoyo técnico y de divulgación de tecnología a empresas campesinas; promover la investigación orientada a la industrialización, conservación, enriquecimiento y preparación de alimentos; participación en la formulación y ejecución de programas de investigación a nivel subregional. En este caso la Dirección General de Investigación es la encargada del cumplimiento de los objetivos.

Las tres Direcciones Generales ya mencionadas, Producción, Comercialización e Investigación realizan acciones con el apoyo de la Dirección General de Infraestructura, la Oficina General de Informática y Estadística y la Oficina Sectorial de Planificación Alimentaria.

Para el cumplimiento de las acciones se formulan Planes Nacionales de Cultivos, Crianzas y Producción Industrial, así como Planes Nacionales de Comercialización e Infraestructura.

A nivel regional, está en proceso la organización de las Zonas Alimentarias, con sus respectivas agencias y sectores.

2. En el sector público agrario se han definido los siguientes programas tomando como referencia los objetivos sectoriales: programa de reforma agraria, apoyo a las empresas campesinas, administración de aguas, irrigaciones, forestal y de fauna.

En el caso de la reforma agraria, éste constituye el programa más importante del sector agrario. Su planteamiento y ejecución está enmarcado en dos fases. La primera fase es la transferencia de tierras a los campesinos calificados. La segunda fase tiene como objetivo la articulación de la nueva estructura agraria y su consolidación en el contexto de Proyectos Integrales de Desarrollo Rural. En el presente bienio se debe concluir la fase de transferencia de tierras y en junio de 1976 concluirá el proceso de afectación. En las adjudicaciones se seguirá otorgando la máxima prioridad a las formas asociativas de propiedad dentro de las modalidades consideradas en la Ley de Reforma Agraria. Para el desarrollo de los Asentamientos Rurales en áreas de Selva y Ceja de Selva, se impulsará la aplicación de la Ley de Comunidades Nativas y Promoción Agropecuaria. En lo que se refiere al Apoyo a las Empresas Campesinas, se postula proporcionar servicios técnicos en los aspectos de organización, administrativo-contables y en los tecnológicos para la producción no alimentaria. Así mismo se está promoviendo la integración de las empresas en centrales con el fin de concentrar los flujos económicos y los servicios, y articular mecanismos de integración de la producción primaria y la agroindustria. Este

programa de reciente creación irá adquiriendo relevancia para la consolidación de la nueva estructura agraria.

En cuanto a la administración de aguas, las acciones están dirigidas a regular el aprovechamiento de las aguas, realizar estudios y obras para preservar, conservar y usar en forma racional los recursos hídricos, así como los suelos y las cuencas hidrográficas. Merece especial atención la recuperación de las tierras y el mejoramiento del riego. La ejecución de los estudios necesarios así como el establecimiento de la infraestructura básica para el mejor aprovechamiento de las aguas, permitirá disponer que la administración de aguas se realice de acuerdo a los planes de cultivo y crianza. En este caso, la Dirección General de Aguas es la encargada del cumplimiento de los objetivos.

Con relación al programa de irrigaciones, las acciones están orientadas a incrementar el área agrícola mediante obras de irrigación y la regulación del riego. Dentro de la concepción revolucionaria de la política de desarrollo, las áreas mejoradas por la regulación del riego y aquellas que se incorporen a la actividad agrícola por las irrigaciones, permitirán implantar y desenvolver en ellas, proyectos de carácter integral, en las cuales las actividades agrícolas deberán articularse con la agroindustria a otros ramos industriales, comercio y servicios, apoyando así la constitución de polos dinámicos de carácter regional.

En el caso del programa Forestal y de Fauna, las actividades se dirigen a contribuir al desarrollo autosostenido de la región de la Selva y al fortalecimiento de la economía serrana. La culminación de los estudios pertinentes sobre los bosques nacionales Von Humboldt, Yurimaguas, San Ignacio y otros, permitirán en el corto plazo disponer de alrededor de un millón de hectáreas de bosques naturales racionalmente aprovechados para la producción maderera. Así mismo, con el fin de evitar la erosión, conservar el medio ambiente y aprovechar la ventaja maderera que presenta la región de la sierra, se ejecutarán en el presente bienio importantes proyectos de reforestación. En este caso, la Dirección General de Forestal y Fauna es la encargada del cumplimiento de los objetivos.

III. ORGANIZACION INSTITUCIONAL DE LOS SECTORES

AGRARIO Y ALIMENTACION

A. ESTRUCTURA ORGANICA Y PRESUPUESTO DE INVERSION DEL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTACION

A finales de diciembre de 1974, se creó el Ministerio de Alimentación y se modificó la ley orgánica del sector agrario. Los decretos leyes 21022 y 21033 determinan el ámbito, competencia y estructura del sector agrario y el sector alimentación.

1. Sector Agrario

a. Ambito y competencia

El ámbito del sector agrario comprende las tierras agrícolas, forestales y eriazas, las aguas de los ríos, lagos y otras fuentes acuíferas, los recursos forestales, la flora y la fauna silvestre, y las inversiones y actividades destinadas al aprovechamiento racional de tales recursos; todo ello en función del establecimiento de un nuevo ordenamiento agrario que garantice la justicia social.

Compete al sector agrario el planeamiento, la ejecución y el control del proceso de reforma agraria; el incremento del área agrícola; la administración y conservación de los suelos, recursos hídricos, forestales y de la fauna silvestre; la transformación primaria y de los productos del bosque (aserrado), así como el planeamiento, dirección, fomento y control de la producción agrícola no alimentaria.

b. Funciones

Le compete al Ministerio de Agricultura, como organismo central y rector del sector, planear, dirigir, normar, fomentar, controlar y/o ejecutar:

- i. La transformación de la estructura de la propiedad y posesión de la tierra.
- ii. La producción agrícola no alimentaria.
- iii. La conservación e incremento del área agrícola y forestal.
- iv. La evaluación, utilización racional y conservación de los recursos naturales del sector.
- v. La investigación aplicada y experimentación destinada a lograr la conservación y el uso racional de los recursos naturales del sector.

Corresponde al Ministerio de Agricultura en relación a las cooperativas agrarias, sociedades agrícolas de interés social, comunidades campesinas, comunidades nativas y otras formas empresariales agropecuarias de carácter asociativo, el asesoramiento, supervisión y control en los aspectos administrativos y técnico contable.

Las acciones de reconocimiento, promoción, organización y capacitación de las empresas asociativas arriba mencionadas serán ejecutadas por equipos en cuya integración intervendrá personal del Ministerio de Agricultura.

c. Estructura orgánica

La estructura orgánica del Ministerio de Agricultura es la siguiente:

- i. Alta Dirección**
 - Ministro
 - Director Superior
- ii. Órgano de Control**
 - Inspectoría General
- iii. Organos de Asesoramiento**
 - Oficina Sectorial de Planificación
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
- iv. Organos de Apoyo**
 - Oficina General de Administración
 - Oficina General de Catastro Rural
 - Oficina General de Relaciones Públicas e Informaciones
 - Oficina de Procesamiento Electrónico de Datos
- v. Organos Técnico-Normativos**
 - Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural
 - Dirección General de Apoyo a las Empresas Campesinas
 - Dirección General de Aguas
 - Dirección General de Irrigaciones
 - Dirección General Forestal y de Fauna
- vi. Organos Ejecutivos:**
 - Direcciones Zonales
 - Jefaturas de Sub-Zonas

d. Organismos descentralizados

Es organismo público descentralizado del sector, el Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria. El Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria, es el encargado de investigar los aspectos técnicos, económicos y sociales del proceso de Reforma Agraria y de capacitar a los funcionarios públicos, dirigentes de las empresas campesinas y trabajadores del agro, en las materias y disciplinas que se requirieren para la formulación de los planes de desarrollo agrario.

e. Presupuesto bienio 1975-1976

Se presenta a continuación el presupuesto para el bienio 1975-1976 (NO OFICIALIZADO) del cual se puede observar:

- Del total presupuestado para el sector agrícola (16,925 millones de soles) en el bienio 1975-76, el 70% se asigna para inversión y el 30% para el funcionamiento del aparato administrativo del sector a nivel nacional.
- El presupuesto para metas de inversión asciende a 11,873 millones de soles de los cuales merecen resaltar por la cantidad de recursos financieros asignados: los programas de irrigaciones que se les ha asignado 7,178 millones de soles, es decir el 60,4% del total presupuestado para inversión en el sector agrario. Así mismo, para pagar las expropiaciones de la reforma agraria se considera el 4,6% y para infraestructura

de comercialización a nivel rural el 3,4% de dicho presupuesto de inversión.

- Lo asignado para la promoción de la producción agraria solo representa el 2,4% del presupuesto, en tanto que lo destinado para inversión en las direcciones regionales de investigación apenas representa el 0,2%.
 - En cuanto al presupuesto de funcionamiento (5,052 millones de soles), cerca del 35% se destina para la implementación y funcionamiento del aparato central ubicado en Lima y el 65% para el funcionamiento de las zonas agrarias y las regionales de investigación.
 - Es de mencionar que parte de este presupuesto será transferido próximamente al presupuesto del sector alimentación.
- Entre ellos se tienen las partidas correspondientes a los rubros de la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario, algunos rubros de investigación y presupuestos de EPSA y del IIA.

Cuadro 12. ASIGNACION PARA METAS DE INVERSION A NIVEL DE PROYECTO POR PARTIDA ESPECIFICA

**Presupuesto bienio 1975-76 (en millones de soles)
Ministerio de Agricultura**

Programa y/o Proyecto	Total
Alta Dirección, Planificación y Administración General*	2,318.922
Desarrollo y uso de las aguas y de los suelos	105.000
Desarrollo y uso de bosque y fauna silvestre	189.500
Desarrollo Z.A. I (Piura)	75.768
Desarrollo Z.A. II (Chiclayo)	79.023
Desarrollo Z.A. III (Huaraz)	40.000
Desarrollo Z.A. IV (Lima)	2.000
Desarrollo Z.A. V (Ica)	10.000
Desarrollo Z.A. VI (Arequipa)	196.000
Desarrollo Z.A. VII (Tacna)	84.000
Desarrollo Z.A. VIII (Iquitos)	37.500
Desarrollo Z.A. IX (Tarapoto)	30.000
Desarrollo Z.A. X (Huancayo)	18.000
Desarrollo Z.A. XI (Cuzco)	26.000
Desarrollo Z.A. XII (Puno)	0.500
Desarrollo Z.A. XIII (Ayacucho)	2.000
Irrigación Chira-Piura	3,913.348

* Incluye: EPSA: 130.000 e IIA: 18.700 del tesoro público. Además en EPSA: Ingresos Propios 62.473; Endeudamiento Interno 1,215.426; Endeudamiento Externo 219.286, lo que hace un total, con el tesoro, de 1,267.185.

Programa y/o Proyecto	Total
Irrigación Tinajones	623.700
Proyecto Integral de Desarrollo Regional Majes-Sihuas	1,567.000
Línea Global de Pequeños y Medianas Irrigaciones	923.500
Irrigación Olmos	150.000
Pago de las expropiaciones de la reforma agraria	501.000
Promoción de la producción agraria	280.248
Investigación Regional Agraria Lambayeque	7.000
Investigación Regional Agraria La Molina	9.000
Investigación Regional Agraria Arequipa	9.000
Infraestructura de Comercialización Rural	400.200
TOTAL	11.873.102

**Cuadro 13. ASIGNACION PARA METAS DE FUNCIONAMIENTO A
NIVEL DE PROGRAMA Y PARTIDA GENERICA**

Presupuesto 1975-1976 (En millones de soles)

Programa y/o Proyecto	Total
Alta Dirección, Planificación y Administración General *	1,085.570
Catastro Rural	95.674
Transformación de la estructura agraria y asent. rural	118.284
Apoyo a las empresas campesinas	91.650
Desarrollo y uso de las aguas y de los suelos	197.924
Irrigaciones	129.256
Desarrollo y uso de bosques y fauna silvestre	75.391
Desarrollo Z.A. I (Piura)	291.758
Desarrollo Z.A. II (Chiclayo)	306.430
Desarrollo Z.A. III (Huaraz)	224.443
Desarrollo Z.A. IV (Lima)	230.582
Desarrollo Z.A. V (Ica)	244.250
Desarrollo Z.A. VI (Arequipa)	192.147
Desarrollo Z.A. VII (Tacna)	92.165
*Tribunal Agrario	146.270
CENCIRA	77.174
ONAA (Funcionamiento e inversión)	75.137

(71.787 son transferidos del Tesoro Público a través del Programa 1001: Alta Dirección, Planificación y Administración General.
Ingresos Propios: 3.400

Programa y/o Proyecto	Total
Desarrollo Z.A. VIII (Iquitos)	114.747
Desarrollo Z.A. IX (Tarapoto)	227.041
Desarrollo Z.A. X (Huancayo)	222.031
Desarrollo Z.A. XI (Cuzco)	245.175
Desarrollo Z.A. XII (Puno)	172.618
Desarrollo Z.A. XIII (Ayacucho)	105.874
Promoción de la producción agraria	206.089
Investigación Agraria	63.596
Investigación Regional Agraria Lambayeque	100.126
Investigación Regional Agraria La Molina	126.139
Investigación Regional Arequipa	42.143
Investigación Regional Tarapoto	50.740
TOTAL	5,051.843

Fuente: Presupuesto del Ministerio de Agricultura, 1975-1976-M.A.
OSPA. Febrero de 1975. Se actualizará en el 2do. semestre

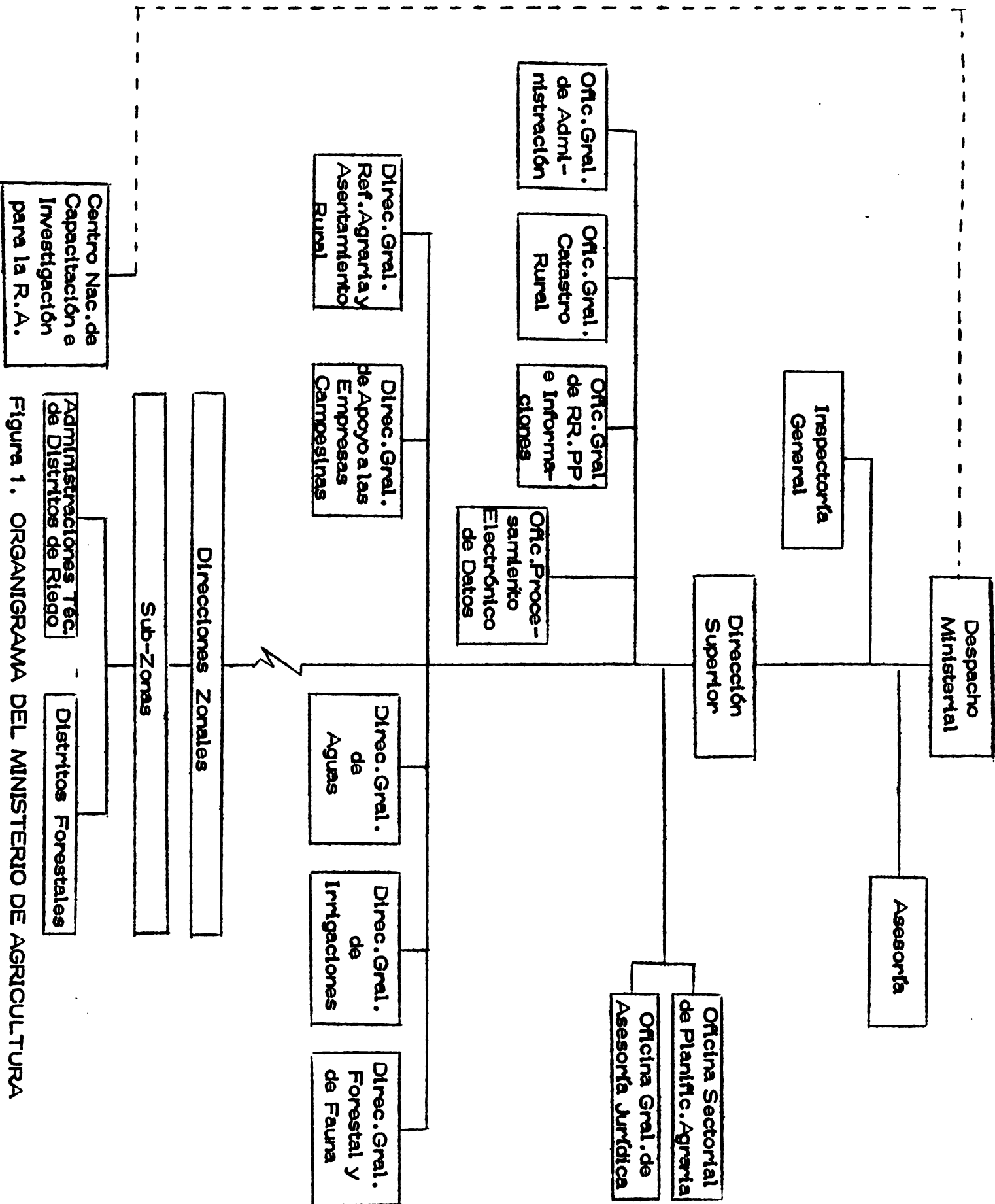


Figura 1. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA



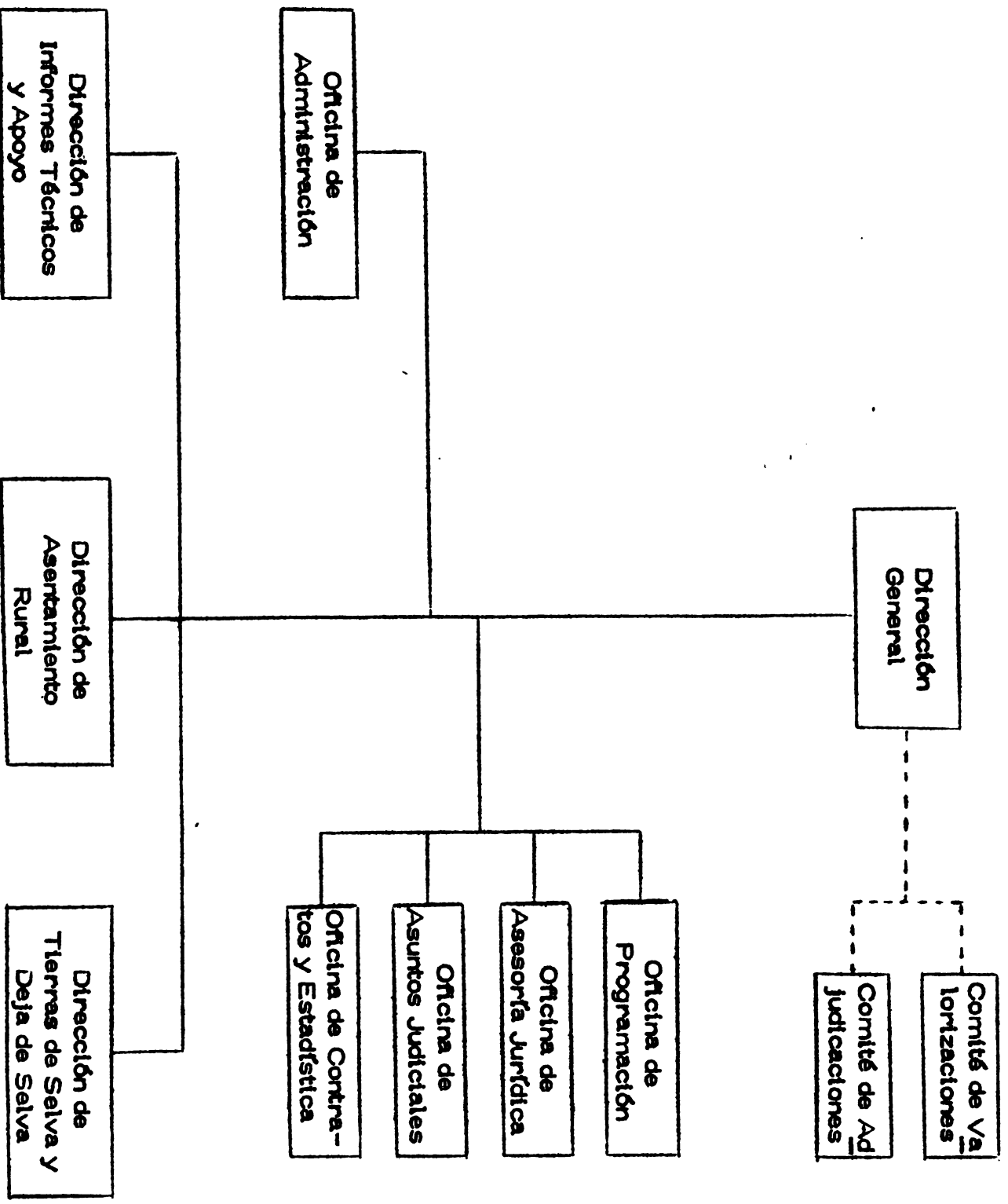
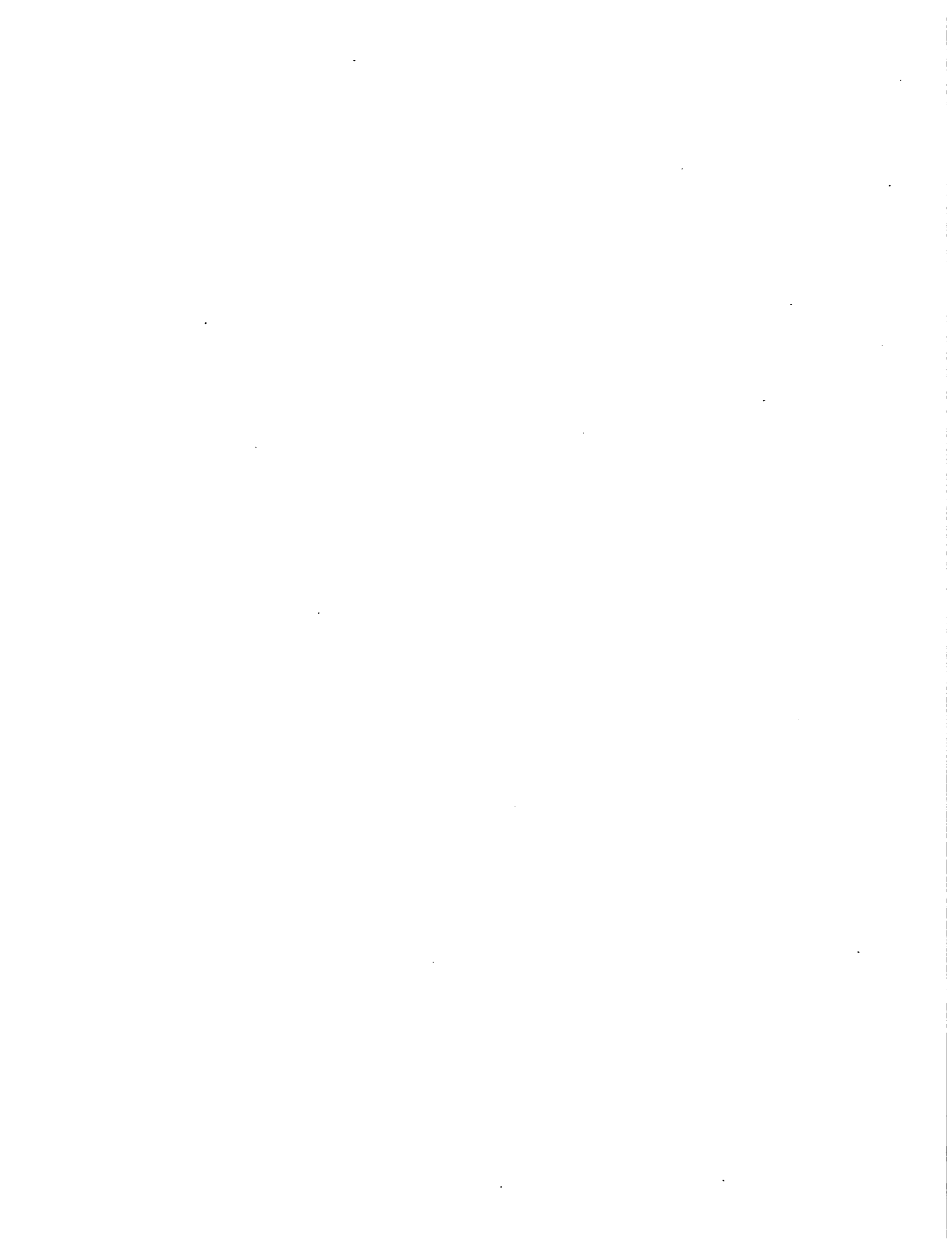


Fig. 2. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL



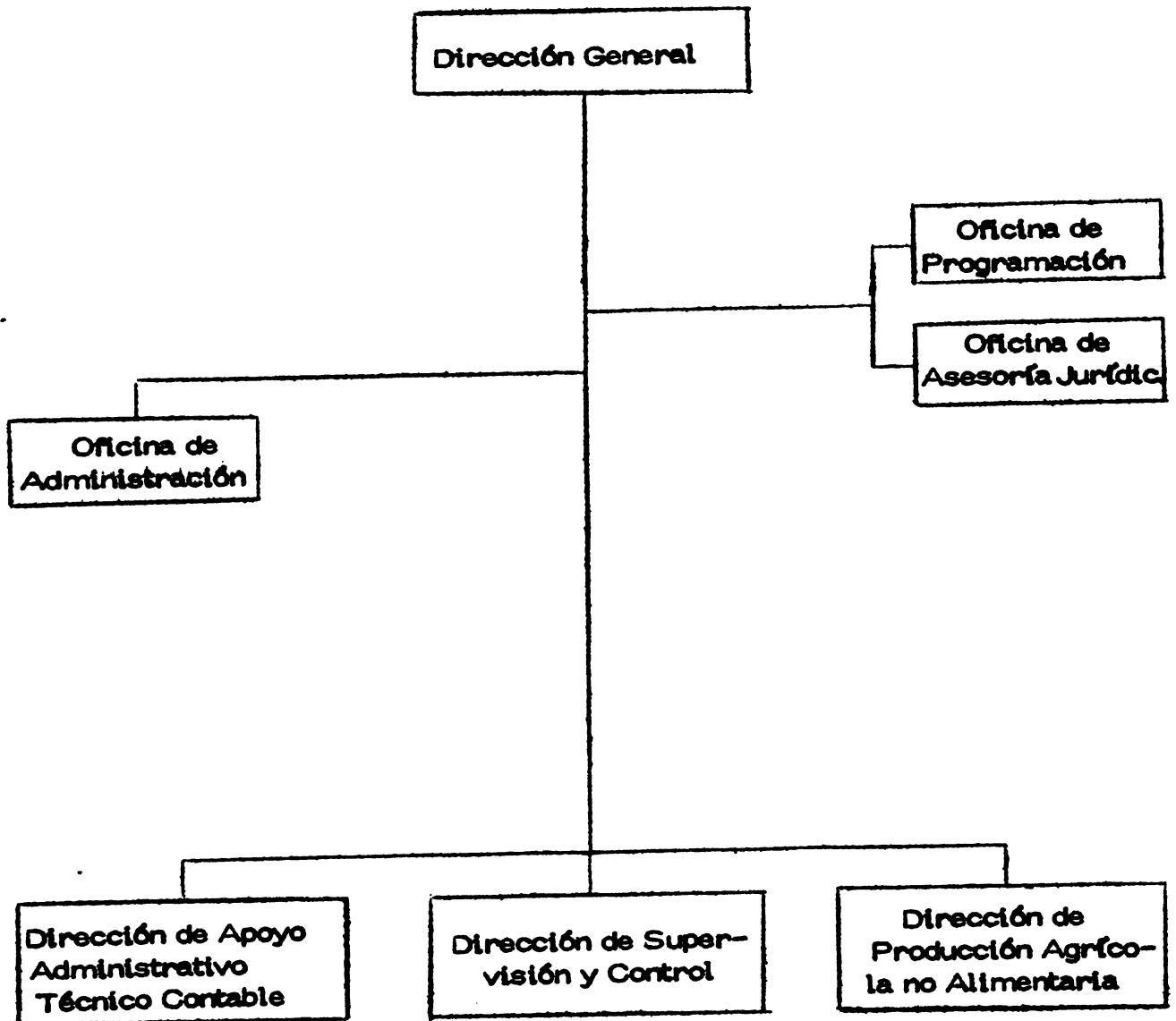
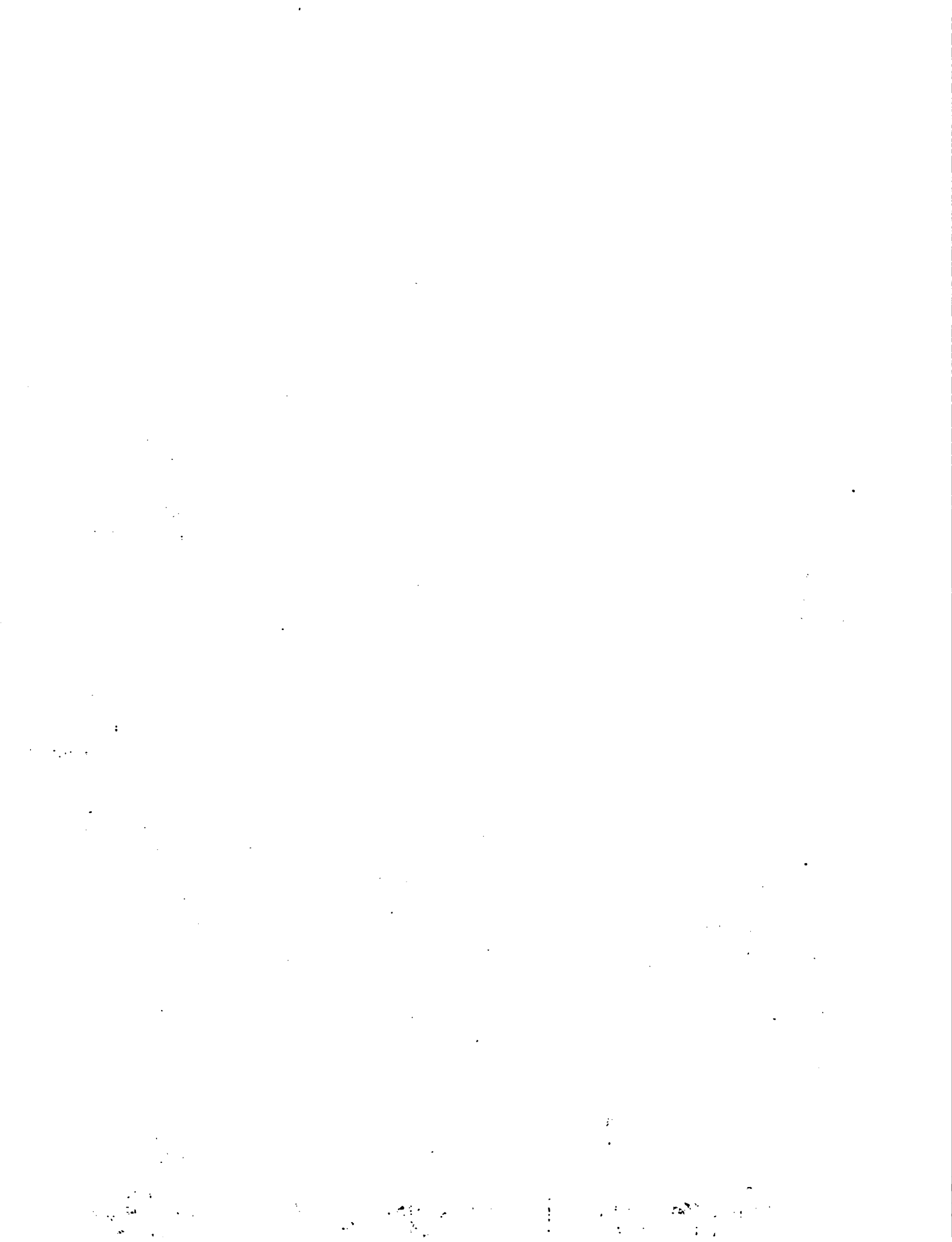


Figura 3. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE APOYO A LAS EMPRESAS CAMPESINAS



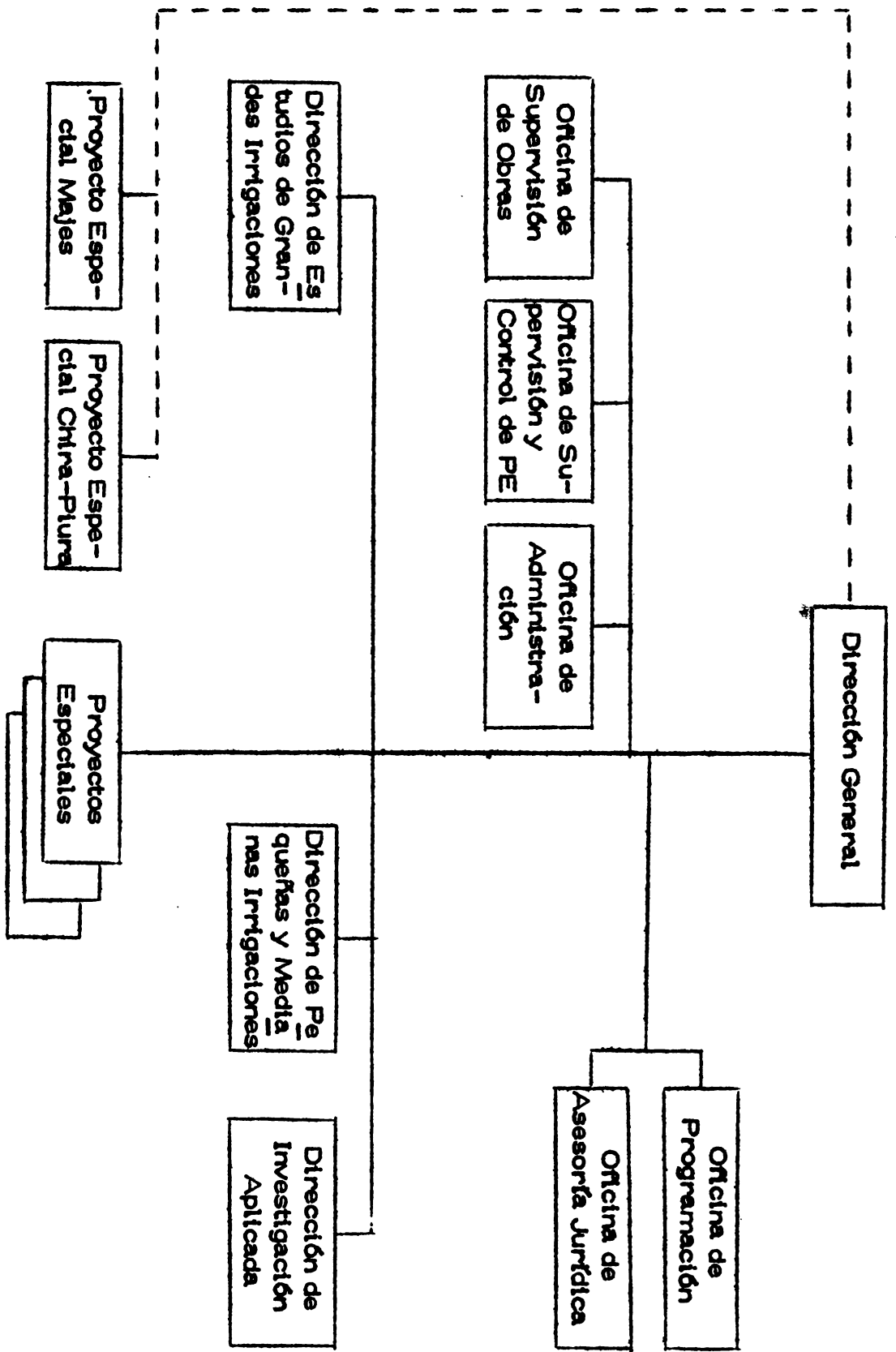
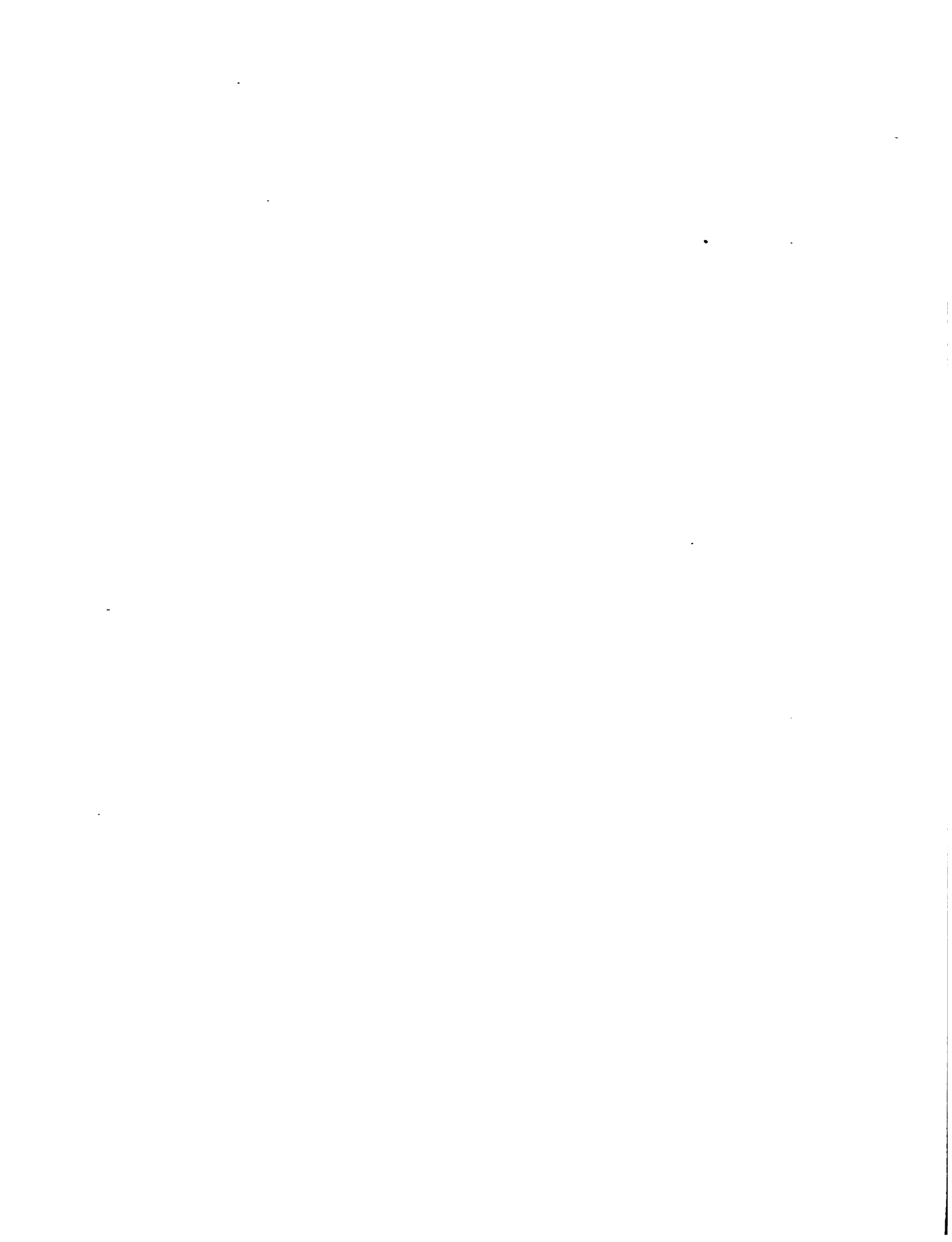


Figura 4. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE IRRIGACIONES



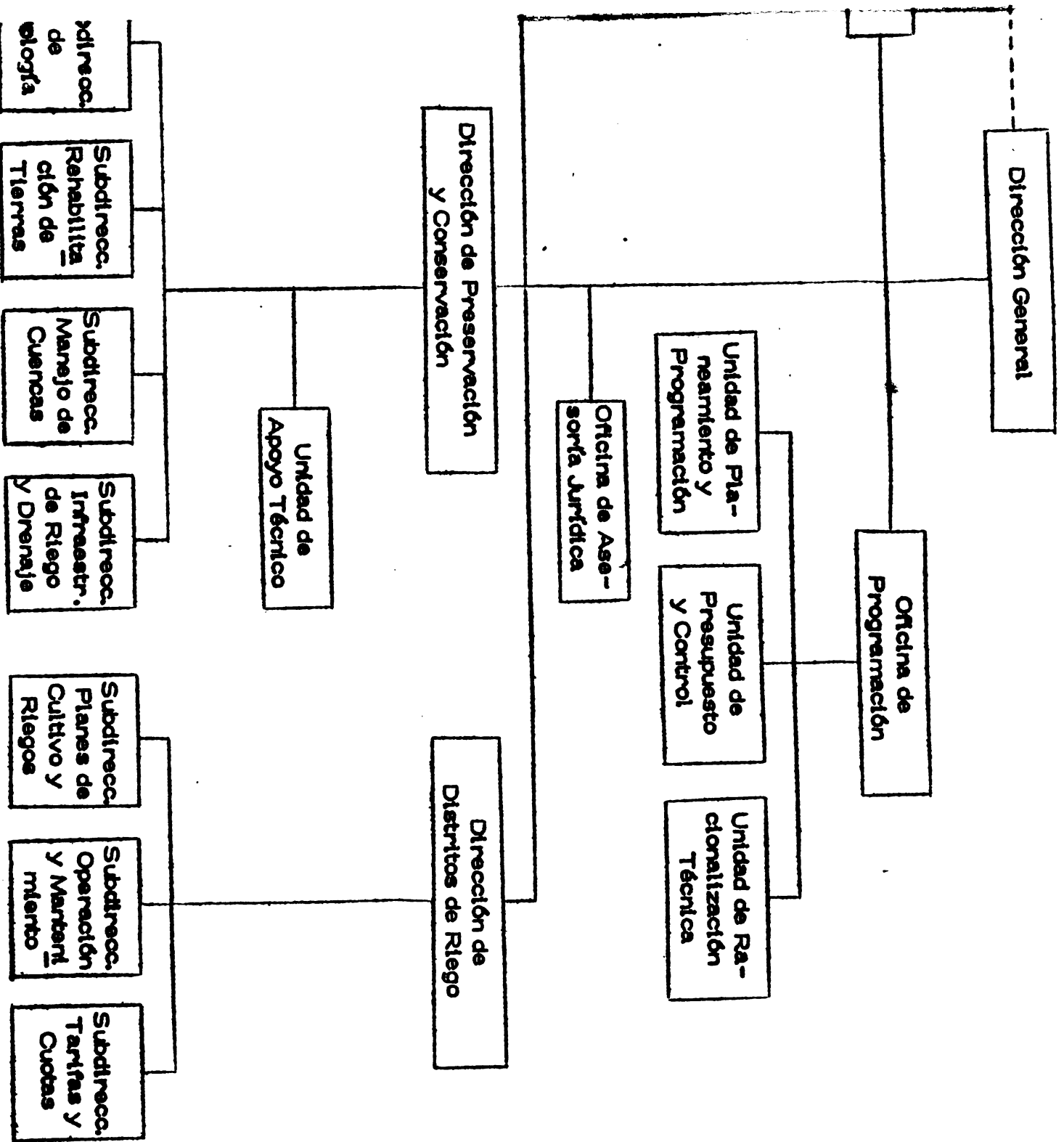
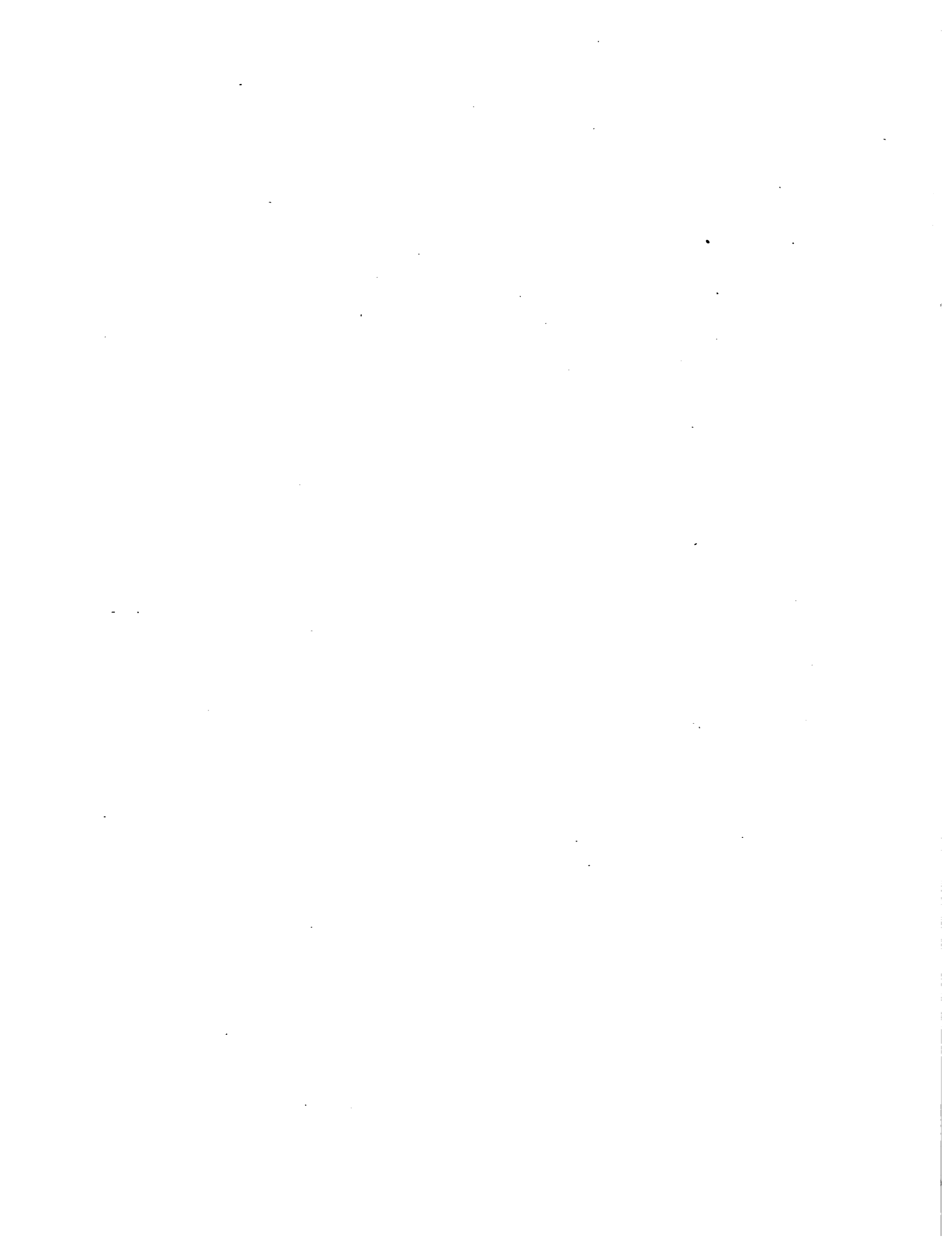


Figura 5. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUAS



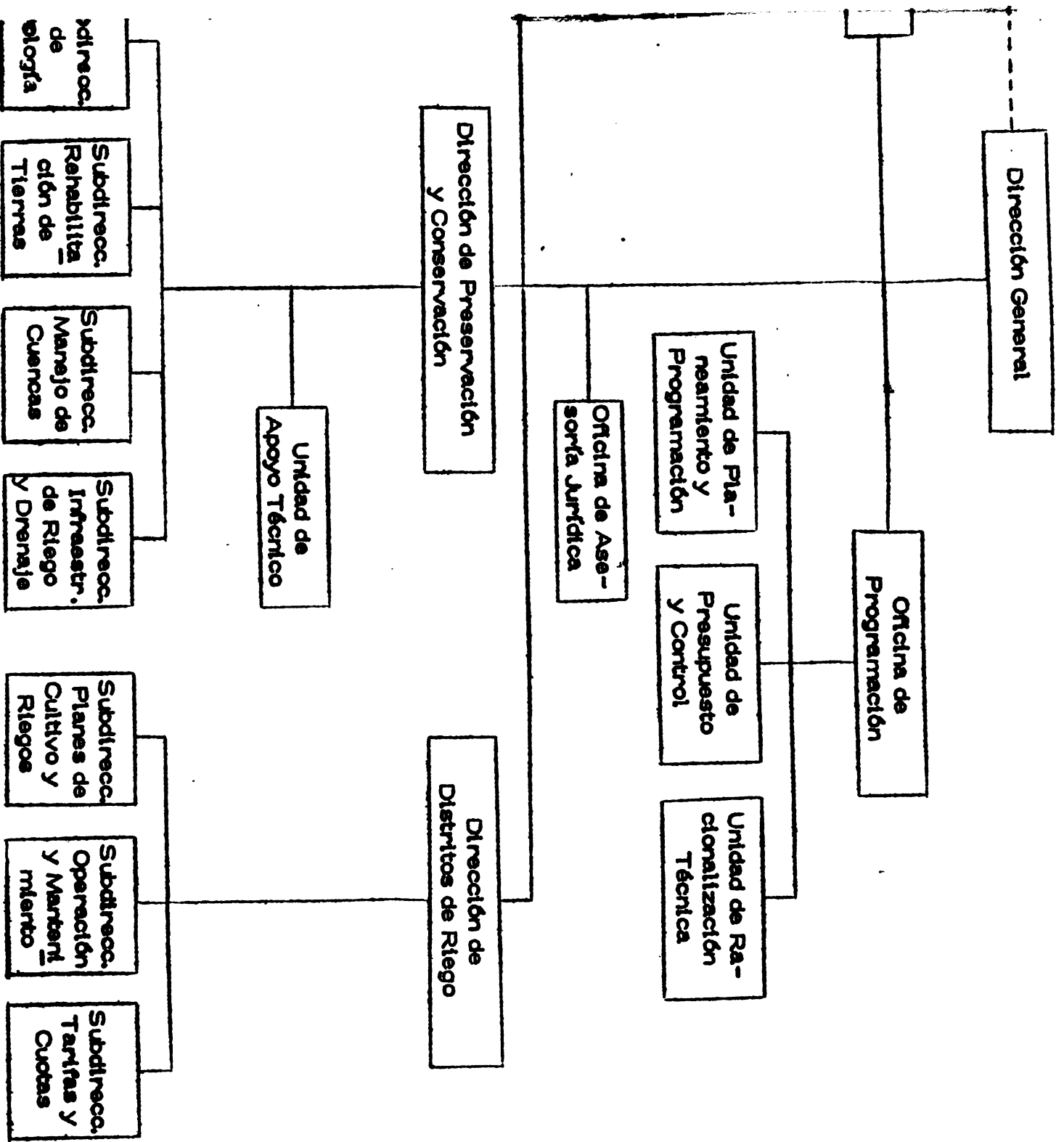
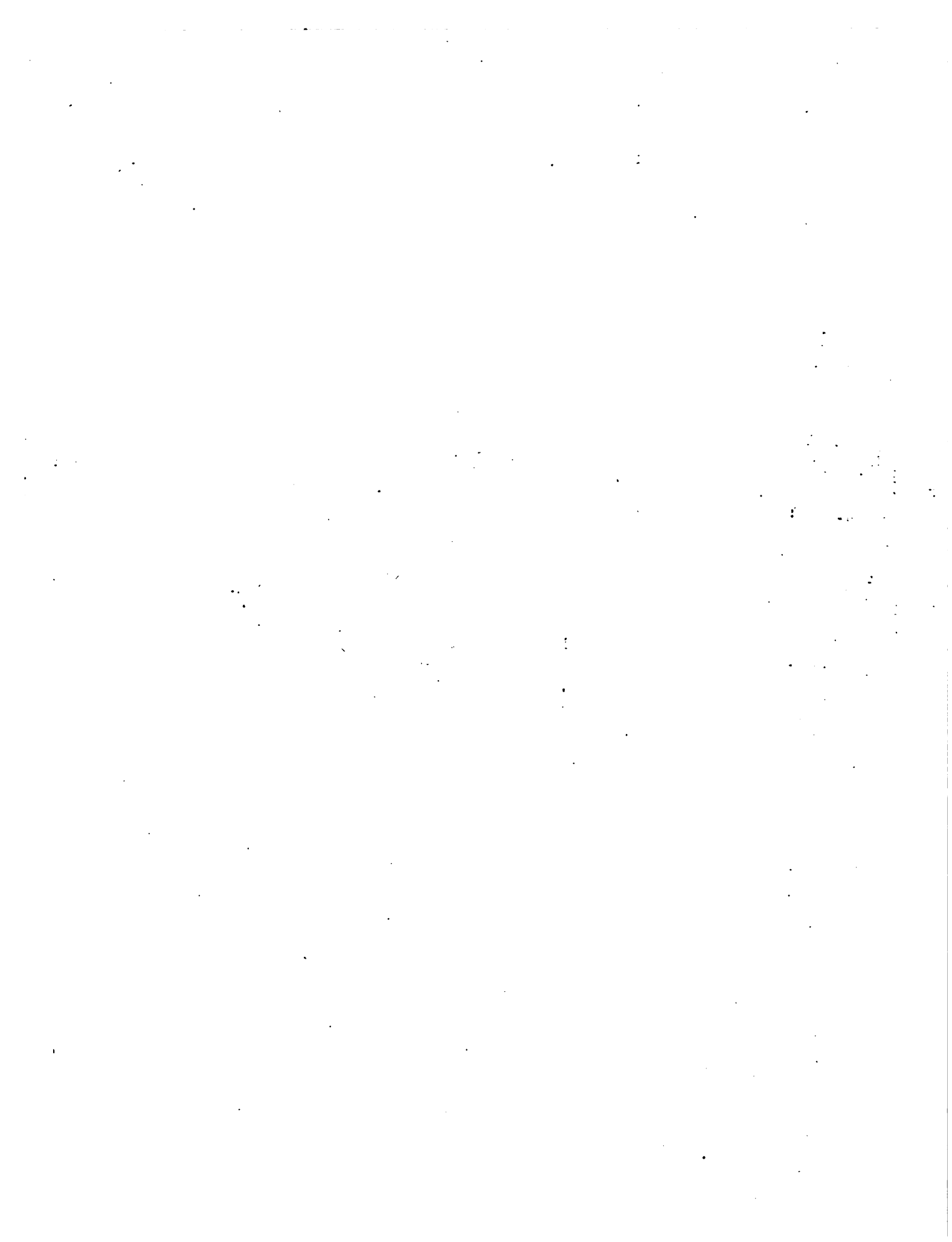


Figura 8. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUAS



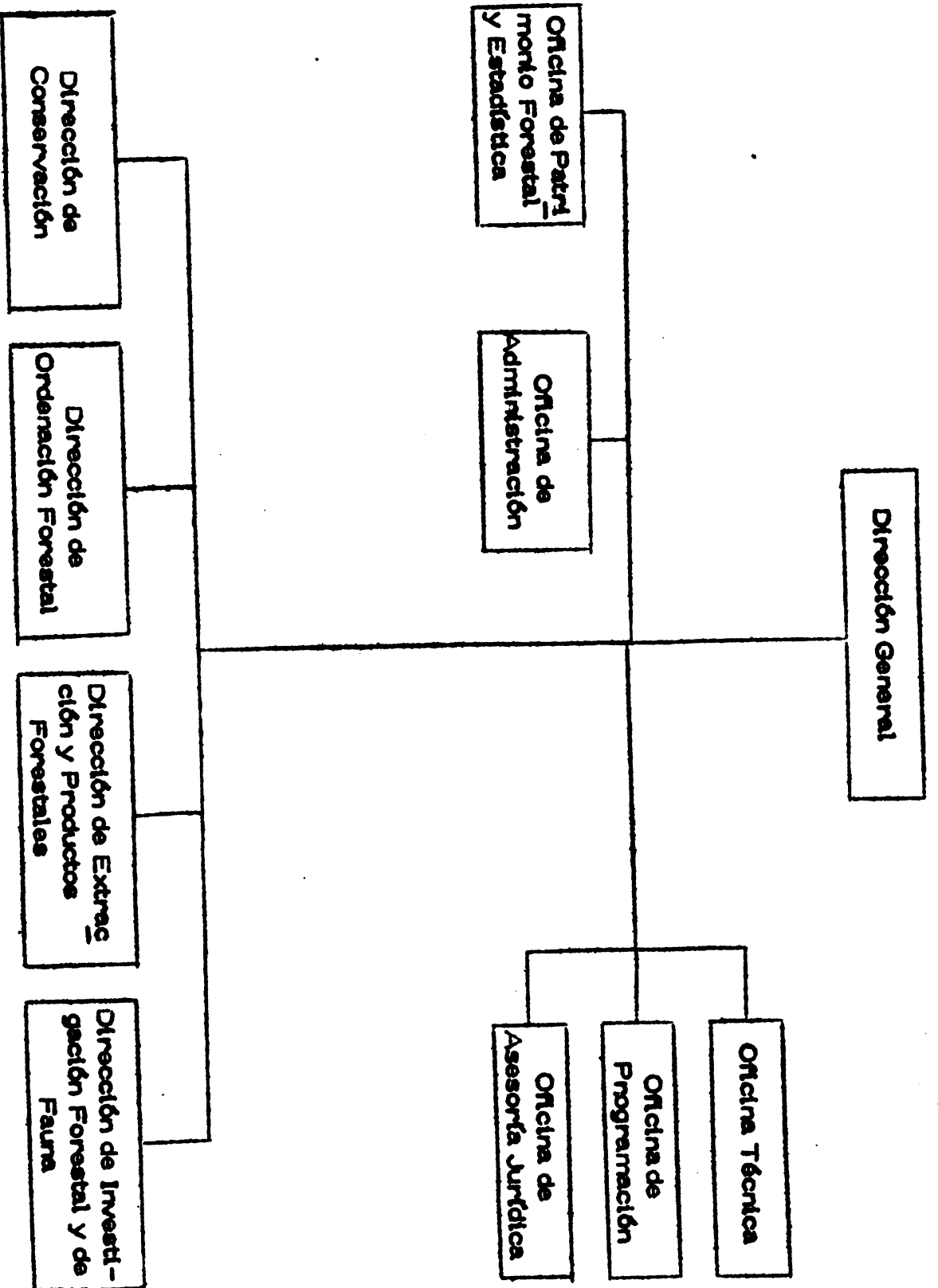
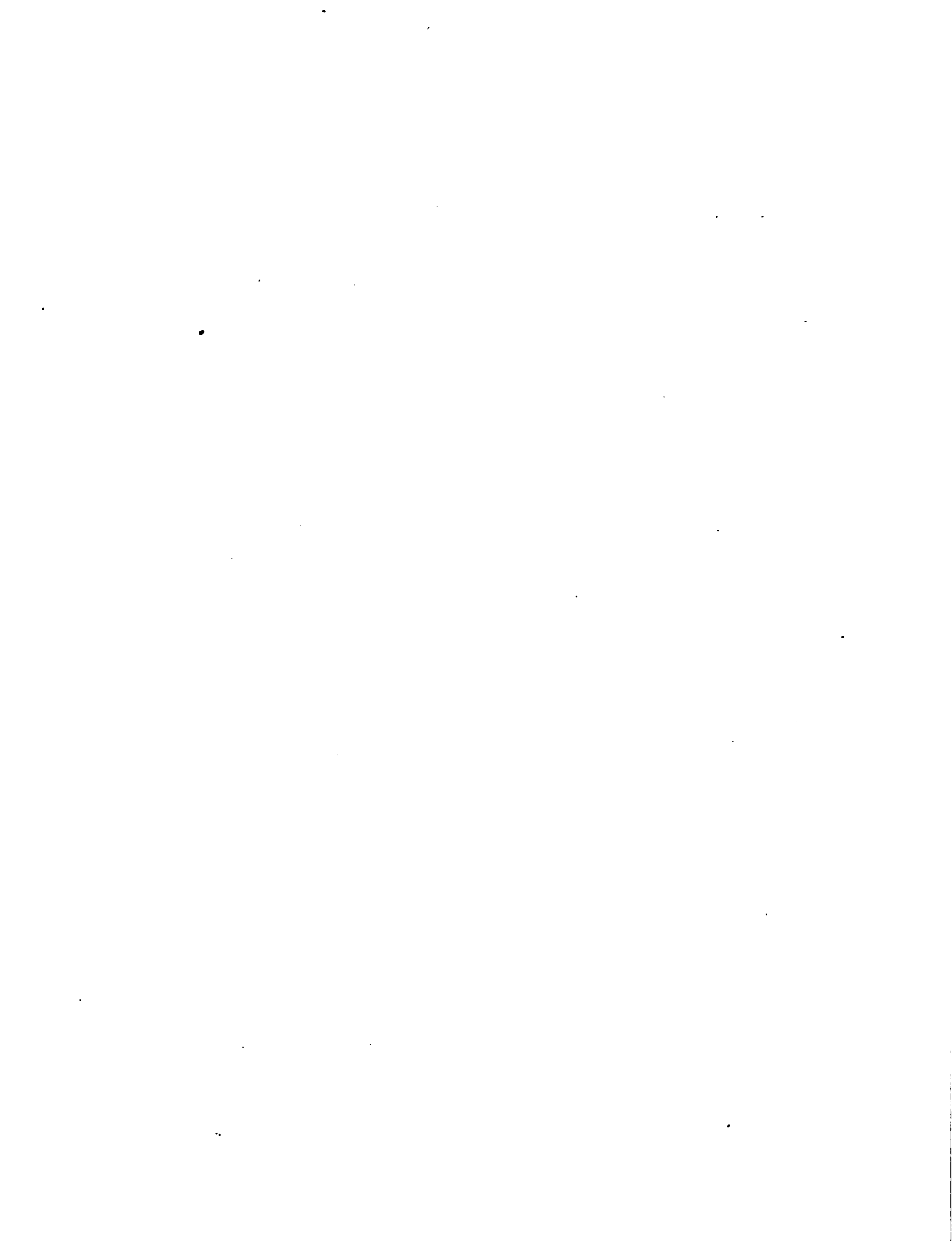


Figura 6. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA



2. Sector Alimentación

a. Ambito y competencia

Corresponde al sector alimentación el desarrollo de las actividades de producción agrícola alimentaria, pecuaria, industrial de alimentos básicos, así como las de comercialización interna de productos agropecuarios alimenticios, industriales, alimenticios básicos, y aquellas actividades de producción y comercialización interna que en el futuro se le encomendará. Corresponde al Estado, a través del Ministerio de Alimentación, definir y ejecutar la política alimentaria y a éste como organismo central y rector del sector planear, dirigir, normar, promover, regular, coordinar, controlar y/o ejecutar las actividades de:

- 1) Producción agrícola alimentaria, pecuaria, industrial de alimentos básicos y aquellas que en el futuro se le encargue.
- 2) Comercialización interna de productos agropecuarios alimenticios, industriales alimenticios básicos y de aquellos que en el futuro se le encargue.

b. Funciones

Son funciones del Ministerio de Alimentación:

- 1) Formular y dirigir la política alimentaria de acuerdo con la política general y los planes del Gobierno.
- 2) Planear, dirigir, normar, promover, regular, coordinar, controlar y/o ejecutar la producción agrícola alimentaria, pecuaria e industrial de alimentos básicos; y el

almacenamiento y comercialización interna de los productos agropecuarios alimenticios e industriales alimenticios básicos.

- 3) Planear el abastecimiento de productos alimenticios en coordinación con los sectores correspondientes, y elaborar los programas de producción agrícola alimentaria, pecuaria e industrial de alimentos básicos, así como la comercialización interna de los productos agropecuarios alimenticios e industriales alimenticios básicos.
- 4) Establecer los requerimientos de insumos y créditos para la producción agropecuaria alimentaria e industrial de alimentos básicos, llevando a cabo o coordinando con los otros sectores las acciones necesarias para asegurar su adecuado abastecimiento.
- 5) Determinar las necesidades de productos alimenticios, coordinando con los otros sectores las acciones conducentes para asegurar su normal abastecimiento.
- 6) Determinar los déficit y/o excedentes de la producción nacional de productos agropecuarios alimenticios e industriales alimenticios básicos en coordinación con el Ministerio de Comercio, en base a lo cual éste procederá a efectuar las correspondientes importaciones y/o exportaciones.

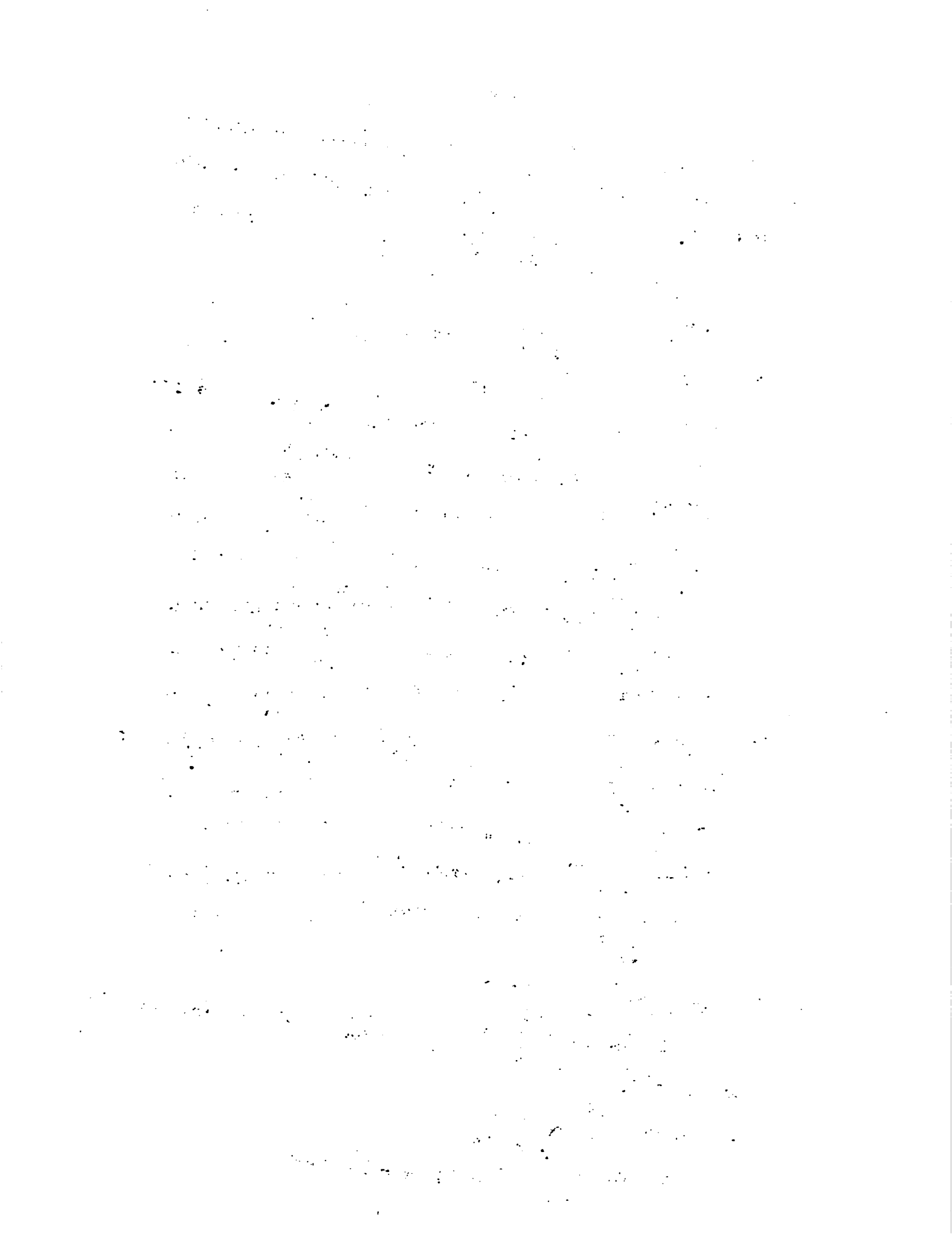
- 7) Ejecutar la comercialización interna de productos alimenticios importados, a partir de la entrega de dichos productos por el Ministerio de Comercio en los lugares que convenga con éste.
- 8) Formular y ejecutar la política de precios de los productos que son de su competencia.
- 9) Planear y promover la infraestructura del sector, así como ejecutar las obras que juzgue necesarias.
- 10) Normar, apoyar y controlar a las organizaciones dedicadas a la producción, almacenamiento y comercialización interna de productos agropecuarios alimenticios e industriales alimenticios básicos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38º del Decreto Ley de creación del Ministerio.
- 11) Planear, dirigir, coordinar y/o ejecutar la investigación relacionada con las actividades que desarrolla el sector
- 12) Orientar el consumo nacional de productos alimenticios, de acuerdo con las posibilidades de producción del país y los objetivos para mejorar los niveles nutricionales de la población.

c. Estructura orgánica

La estructura orgánica del Ministerio de Alimentación es la siguiente:

1) Alta Dirección

- Ministro y Director Superior



- 2) **Organo de Control**
 - **Inspectoría General**
- 3) **Organo Consultivo**
 - **Consejo Consultivo Nacional de Alimentación**
- 4) **Organo de Asesoramiento**
 - **Oficina Sectorial de Planificación**
 - **Oficina de Asesoría Jurídica**
 - **Oficina de Racionalización**
- 5) **Organos de Apoyo**
 - **Dirección General de Administración**
 - **Dirección General de Información y Estadística**
 - **Oficina del Consumidor y del Productor**
 - **Oficina de Relaciones Públicas e Información**
- 6) **Organos Técnico-Normativos**
 - **Dirección General de Producción**
 - **Dirección General de Comercialización**
 - **Dirección General de Investigación**
 - **Dirección General de Infraestructura**
- 7) **Organos Ejecutivos**
 - **Direcciones Zonales**
 - **Jefatura de Sub-Zona**
 - **Agencias de Producción**

d. **Organismos públicos descentralizados**

Son organismos público descentralizados del sector los siguientes:

- 1) Empresa Pública de Servicios Agropecuarios
- 2) Instituto de Investigaciones Agro-Industriales
- 3) Oficina Nacional de Apoyo Alimentario

La Empresa Pública de Servicios Agropecuarios, encargada de la organización y administración de los programas empresariales del sector.

El Instituto de Investigaciones Agro-Industriales, encargado de realizar la investigación tecnológica aplicada, con miras a la mejor utilización, conservación y transformación de los productos alimenticios de origen agrícola y pecuario.

La Oficina Nacional de Apoyo Alimentario, encargada de dirigir, organizar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el apoyo alimentario de acuerdo a programas regulares y de emergencia.

e. Presupuesto bienio 1975-76

Se presenta a continuación el presupuesto (no oficializado) para el bienio 1975-76

Cuadro 14. PRESUPUESTO BIENAL 1975-1976 MINISTERIO DE ALIMENTACION (En millones de soles) al 23/3/75

Programa y/o Proyecto	Total
Alta Dirección, Control, Asesoramiento y Apoyo	141.585
Administración General	259.033
Información y Estadística	63.712
Producción	59.560
Comercialización	87.182
Investigación	20.858
Infraestructura	<u>954.679</u>
Sub-total	<u>1,586.619</u>
Zona Alimentaria I (Piura)	51.053
Zona Alimentaria II (Chiclayo)	53.256
Zona Alimentaria III (Trujillo)	54.281
Zona Alimentaria IV (Lima)	61.836
Zona Alimentaria V (Ica)	38.361
Zona Alimentaria VI (Arequipa)	35.015
Zona Alimentaria VII (Tacna)	27.853
Zona Alimentaria VIII (Iquitos)	27.926
Zona Alimentaria IX (Tarapoto)	93.963
Zona Alimentaria X (Huancayo)	53.003
Zona Alimentaria XI (Cuzco)	42.021
Zona Alimentaria XII (Puno)	42.755
Zona Alimentaria XIII (Ayacucho)	<u>39.026</u>
Sub-total (Total Zona Alimentaria)	<u>620.368</u>

Programa y/o Proyecto	Total
CRIA Norte	1.994
CRIA Centro	1.828
CRIA Sur	2.492
CRIA Oriente	<u>2.824</u>
Total CRIAS	<u>9.138</u>
TOTAL	2,216.125

Nota. - Este presupuesto será ampliado con la asignación de recursos que pasarán de algunos programas del Ministerio de Agricultura.

f. Organigramas del Ministerio de Alimentación

- 1) Alta Dirección
- 2) Oficina Sectorial de Planificación Alimentaria (OSPAL)
- 3) Oficina del Consumidor y del Productor
- 4) Dirección General de Producción
- 5) Dirección General de Comercialización
- 6) Dirección General de Investigación
- 7) Dirección General de Infraestructura

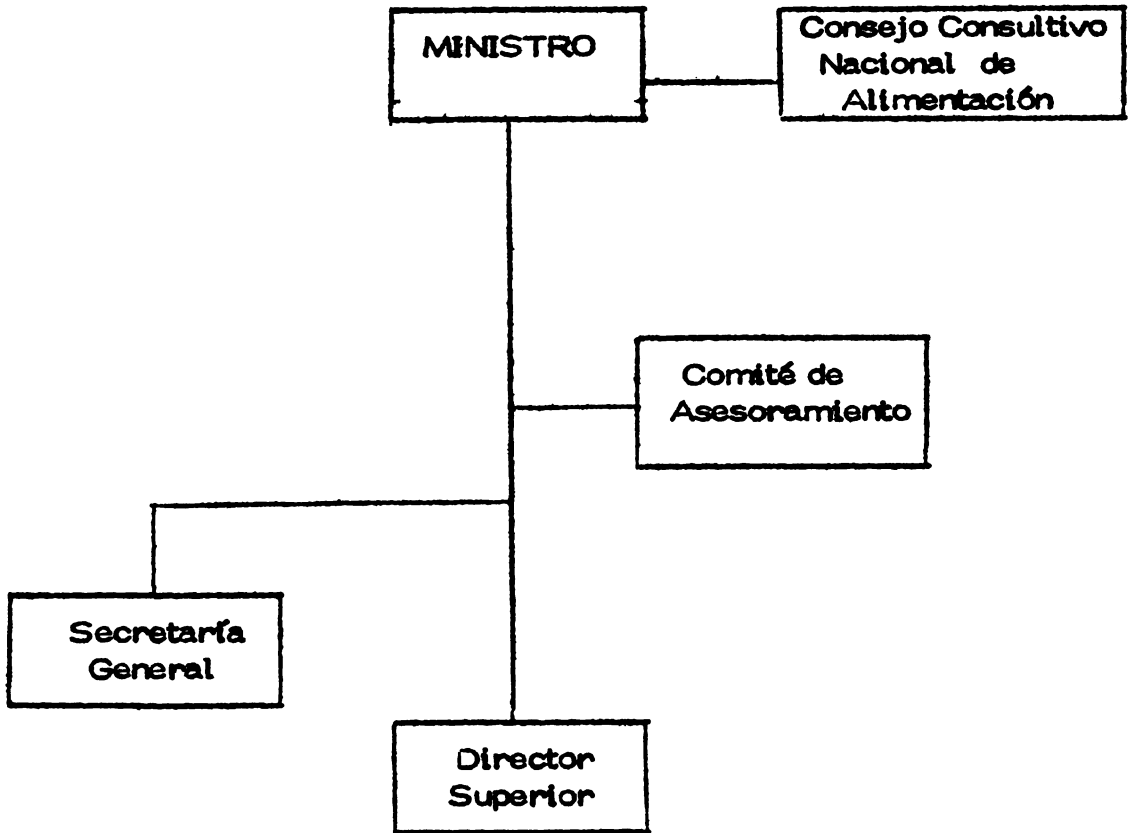


Figura 7 . ORGANIGRAMA DE ALTA DIRECCION

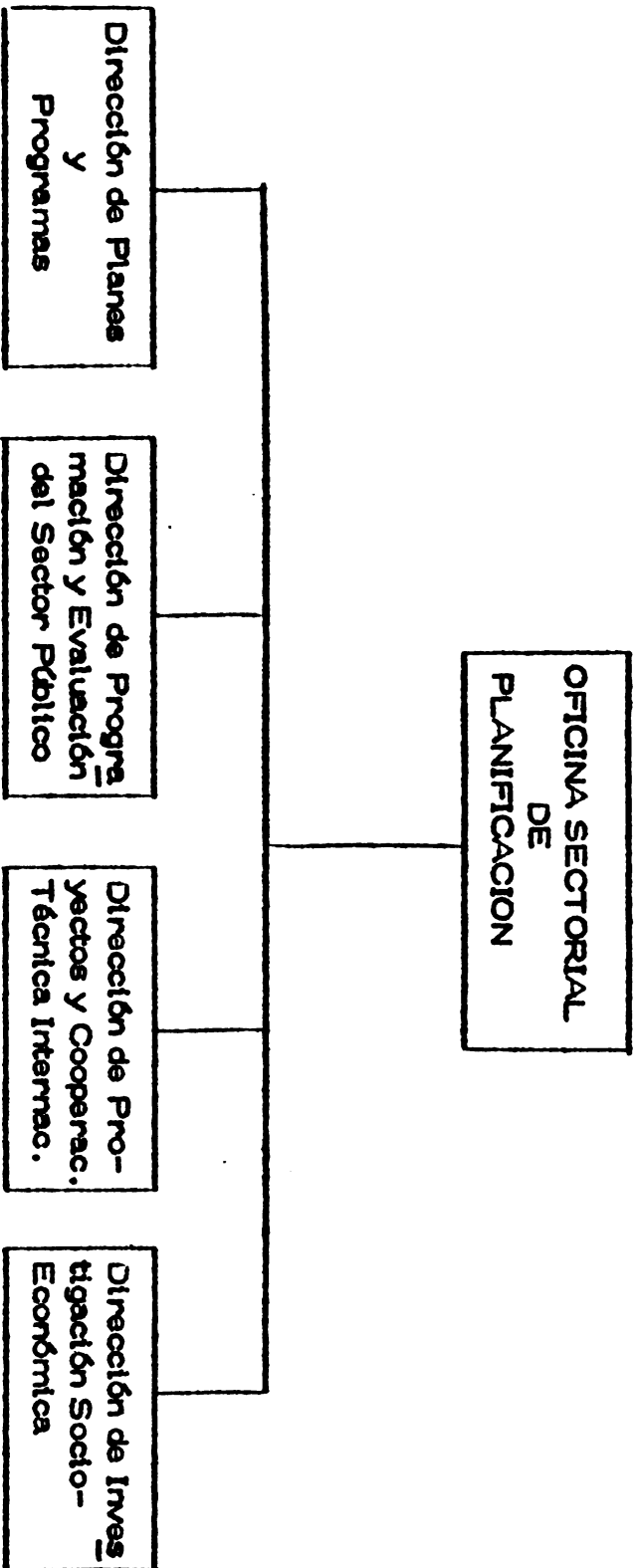
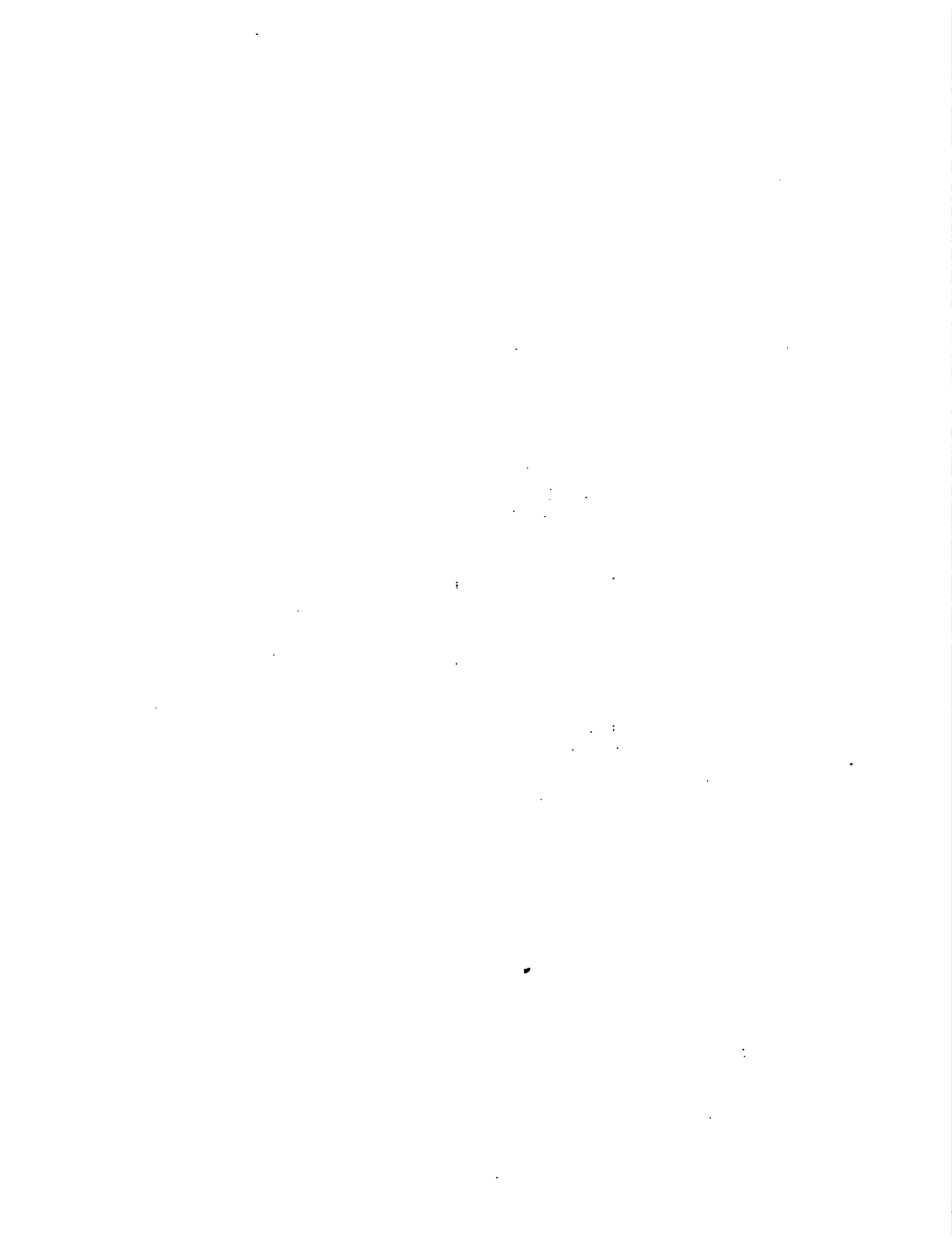


Figura 8 . ORGANIGRAMA DE LA OFICINA SECTORIAL DE PLANIFICACION ALIMENTARIA



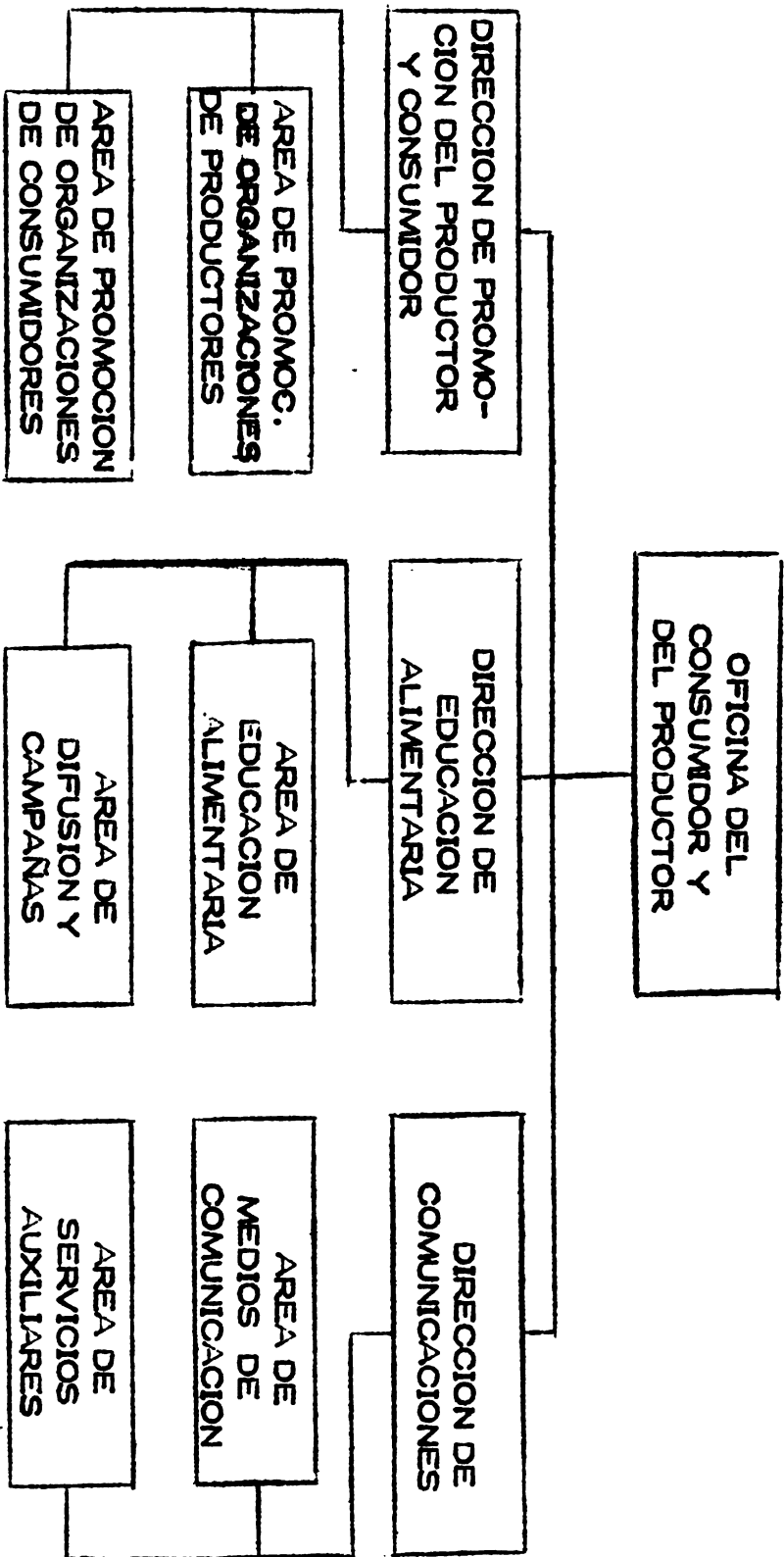
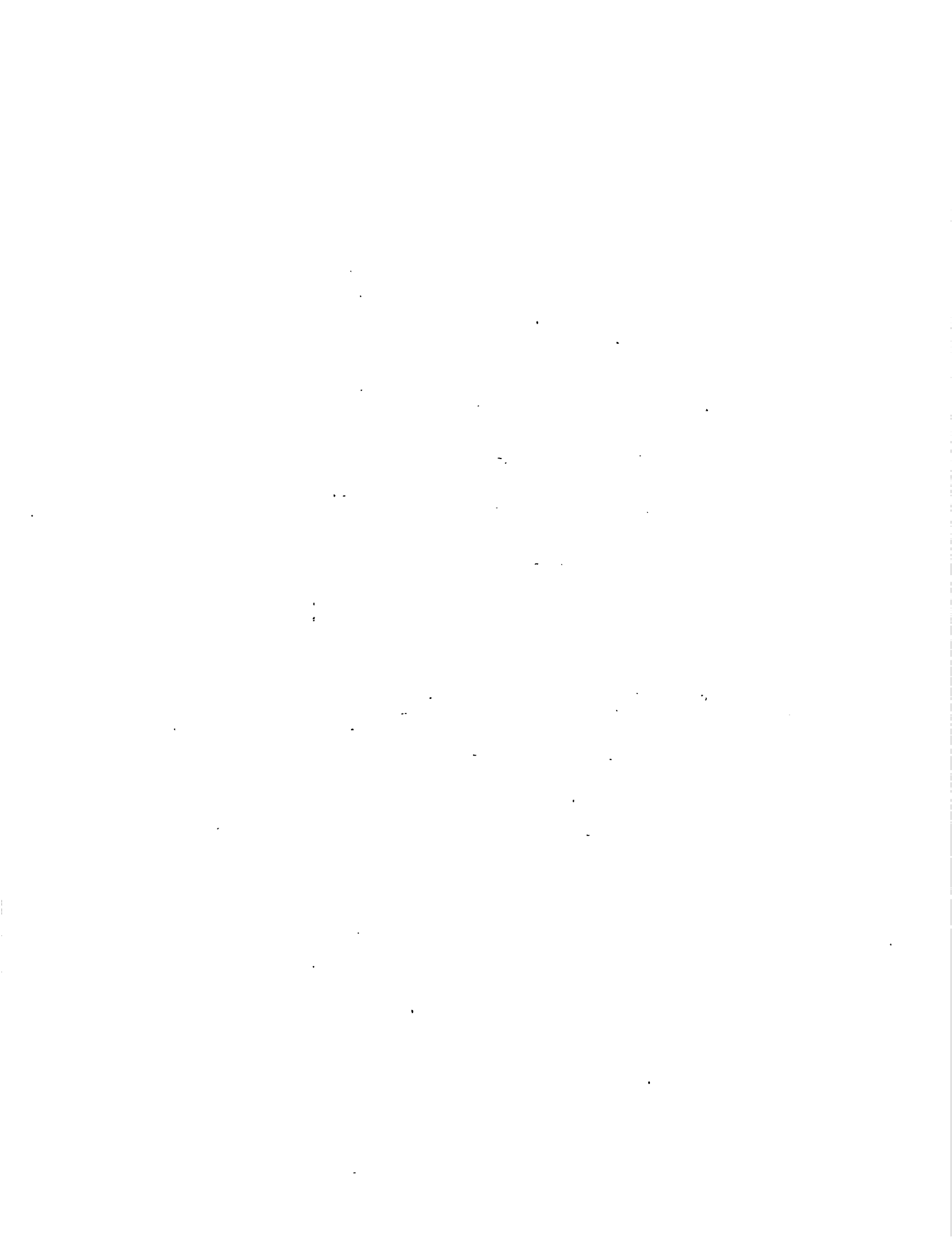


Figura 9 . ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DEL CONSUMIDOR Y DEL PRODUCTOR



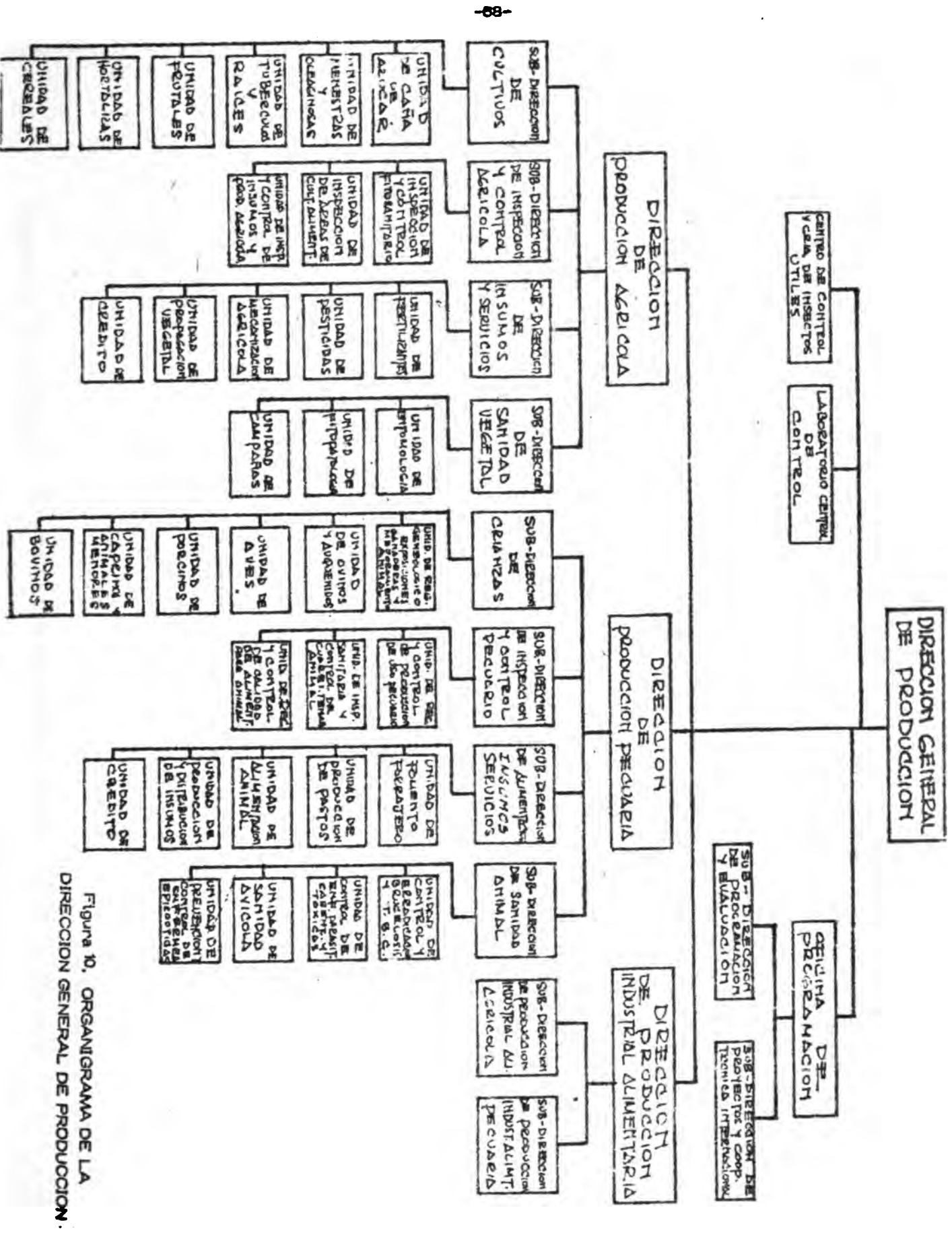
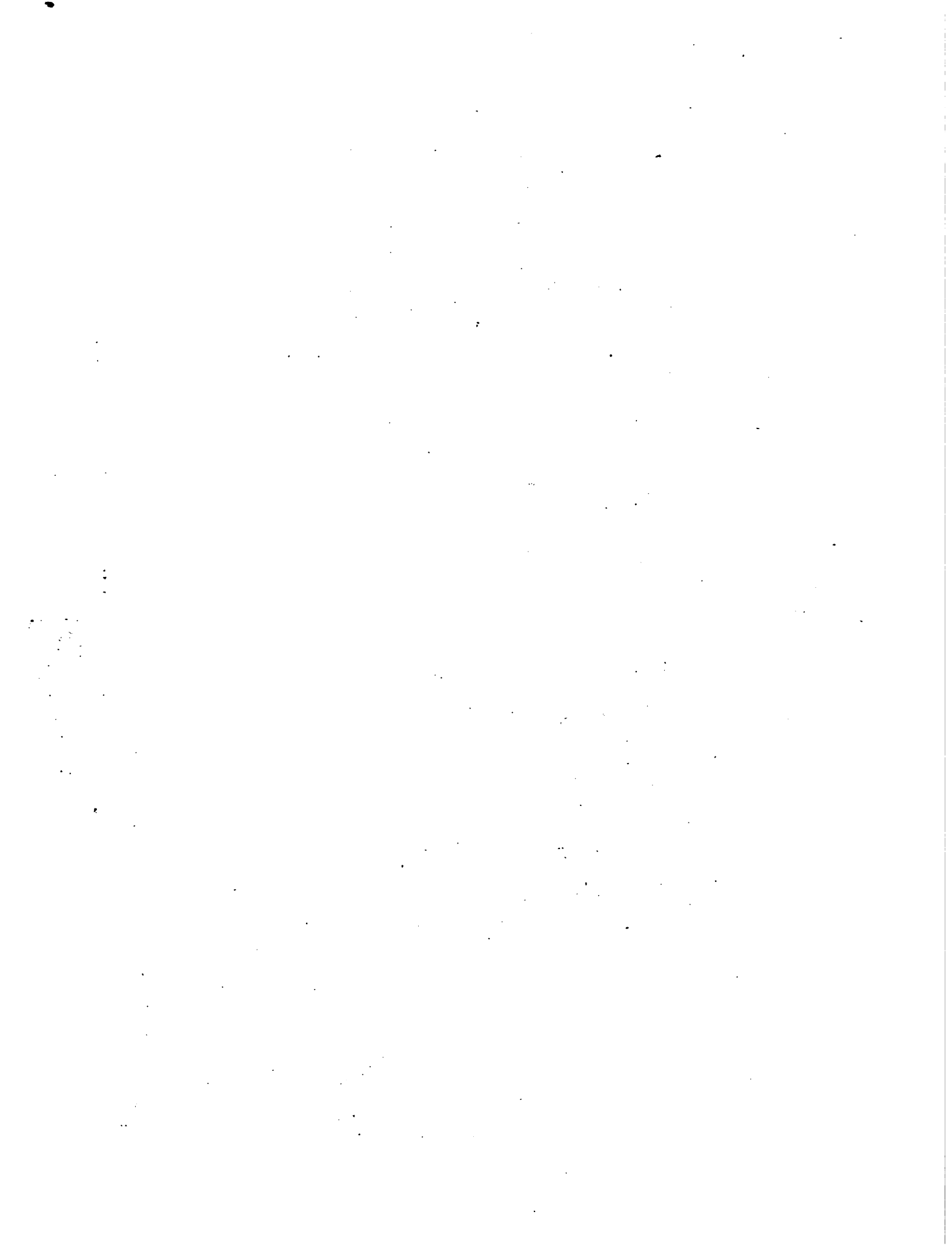


Figura 10. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION.



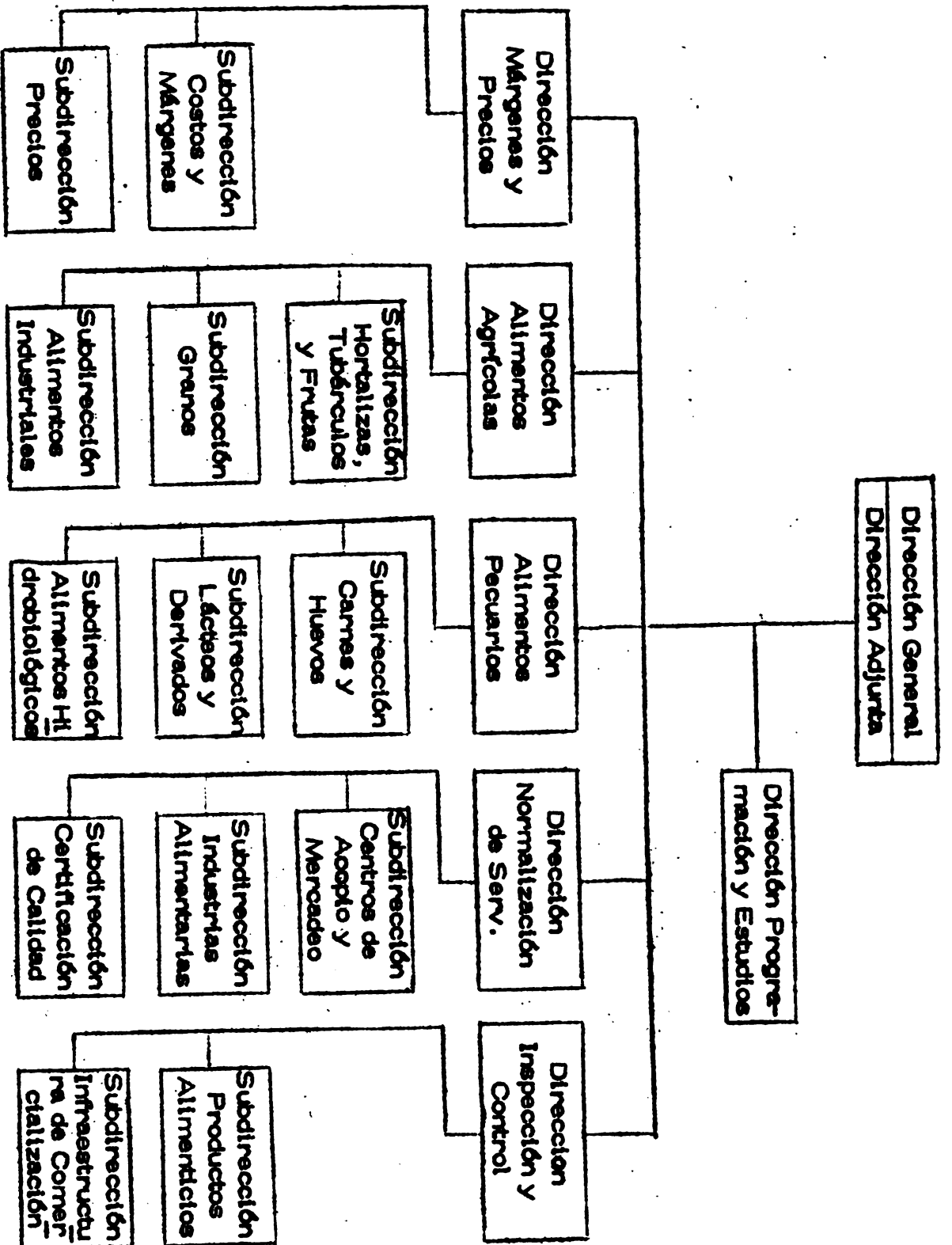


Figura 11. ORGANIGRAMA DIRECCION GENERAL DE COMERCIALIZACION

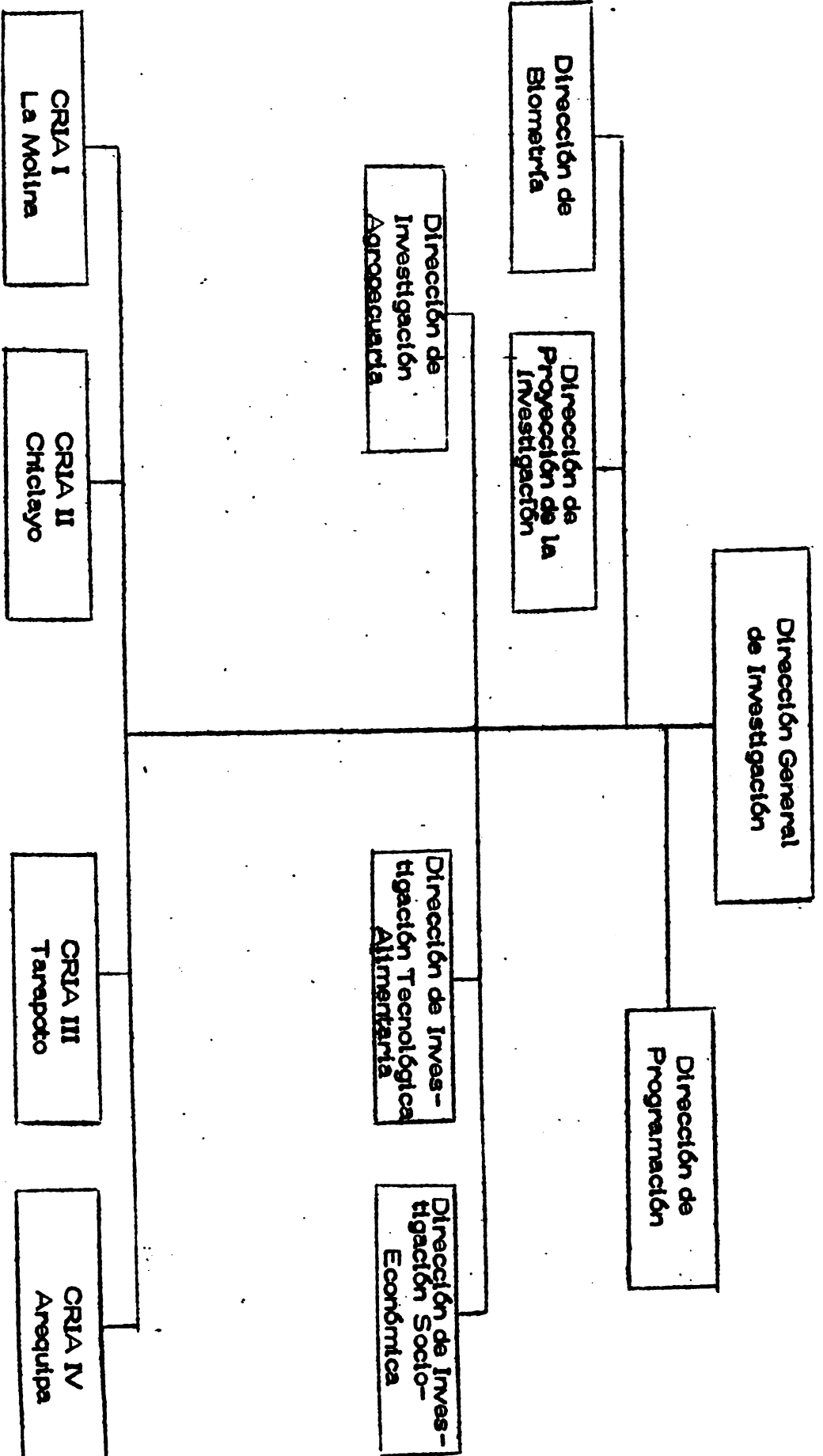


Figura 2. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

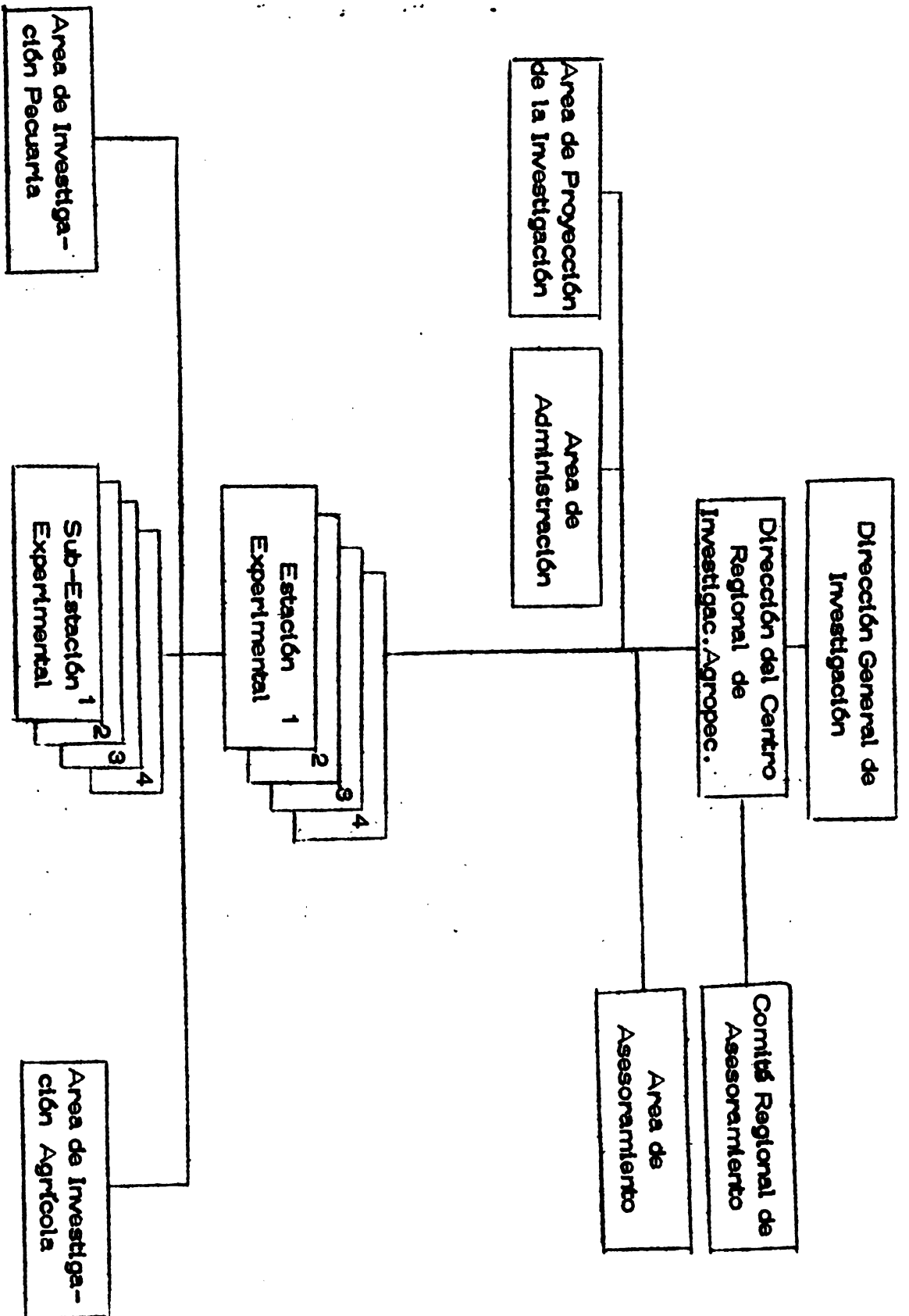


Figura 13. ORGANIGRAMA DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (CRIA)

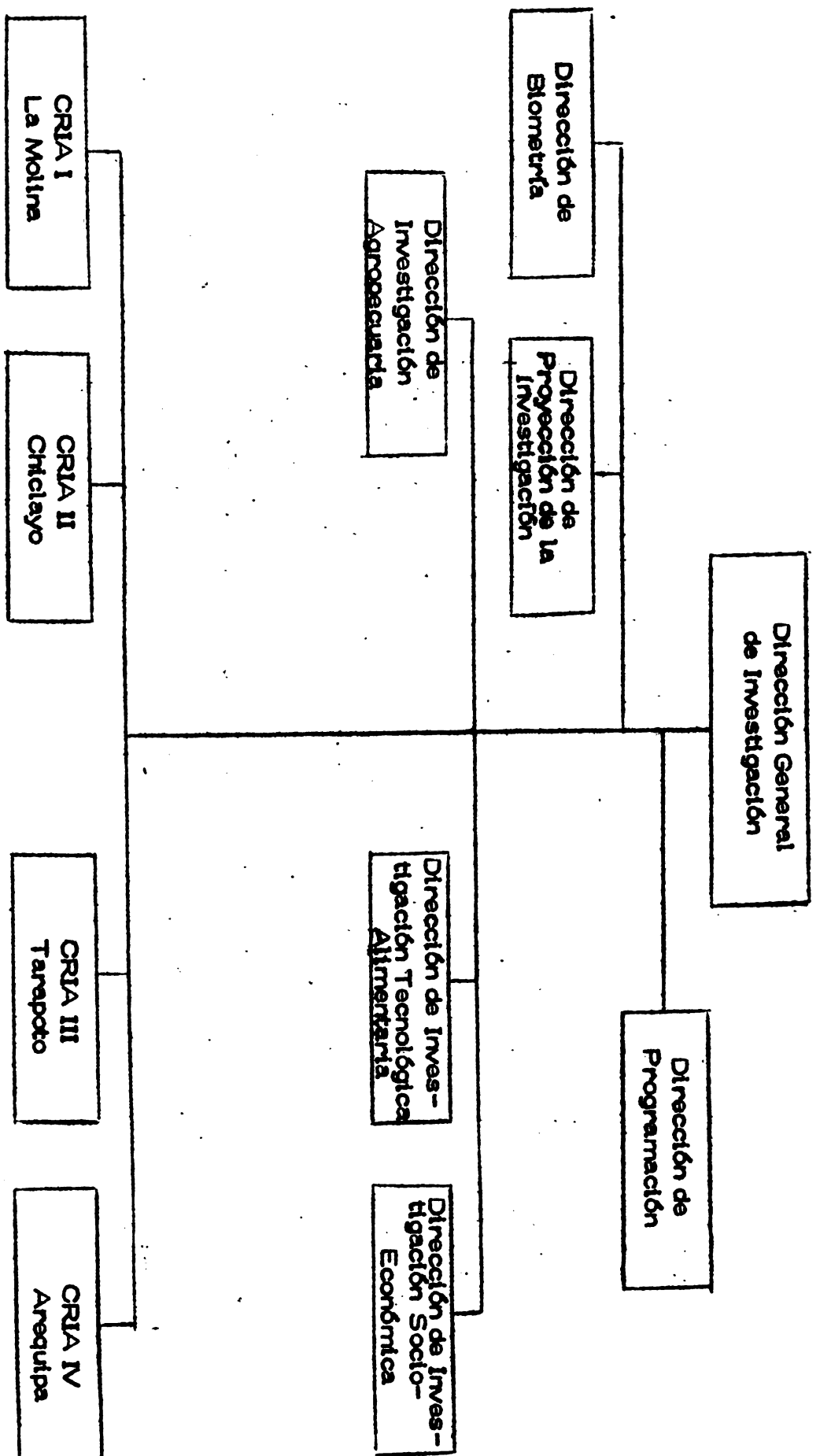


Figura 2. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

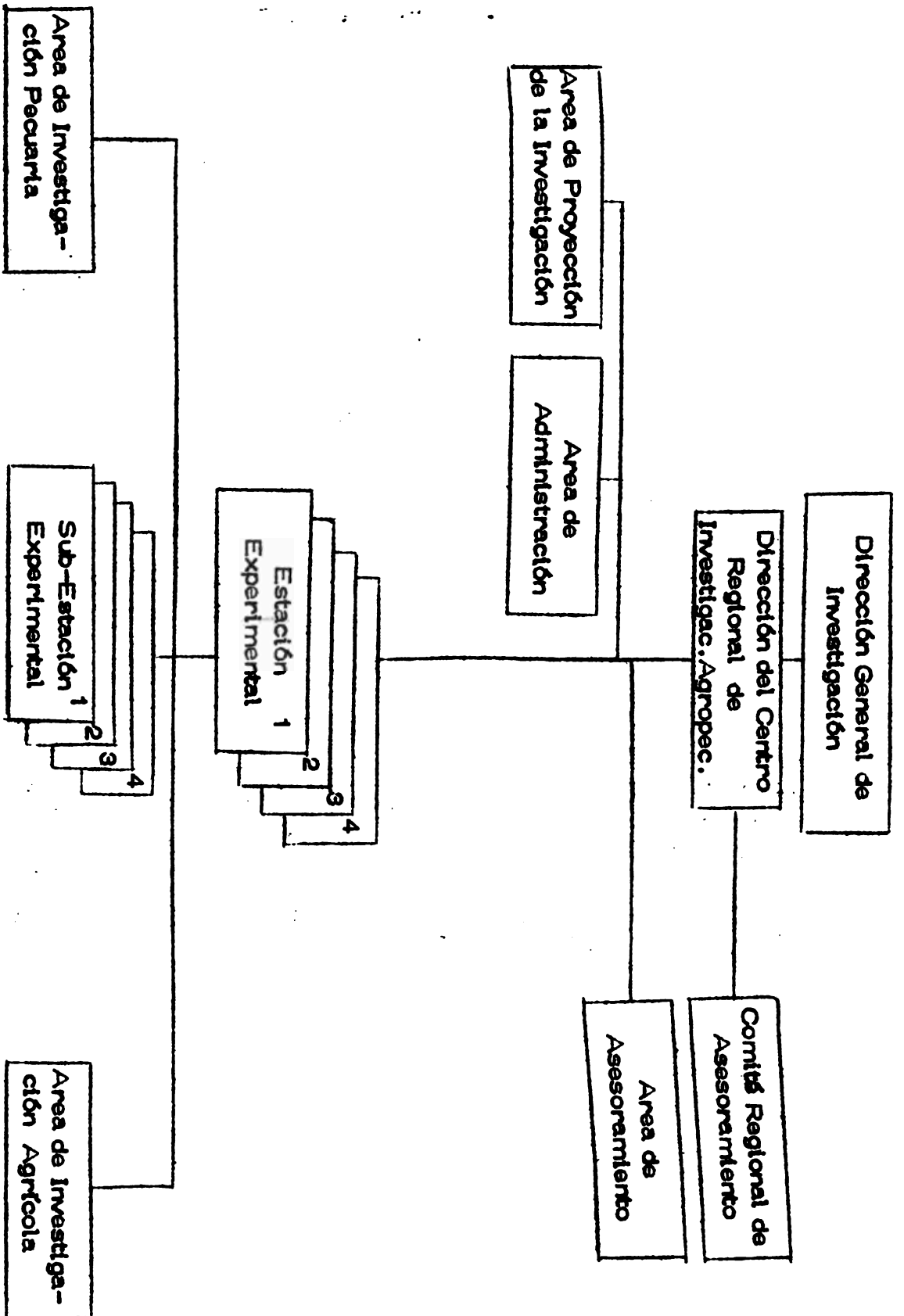


Figura 13. ORGANIGRAMA DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (CRIA)

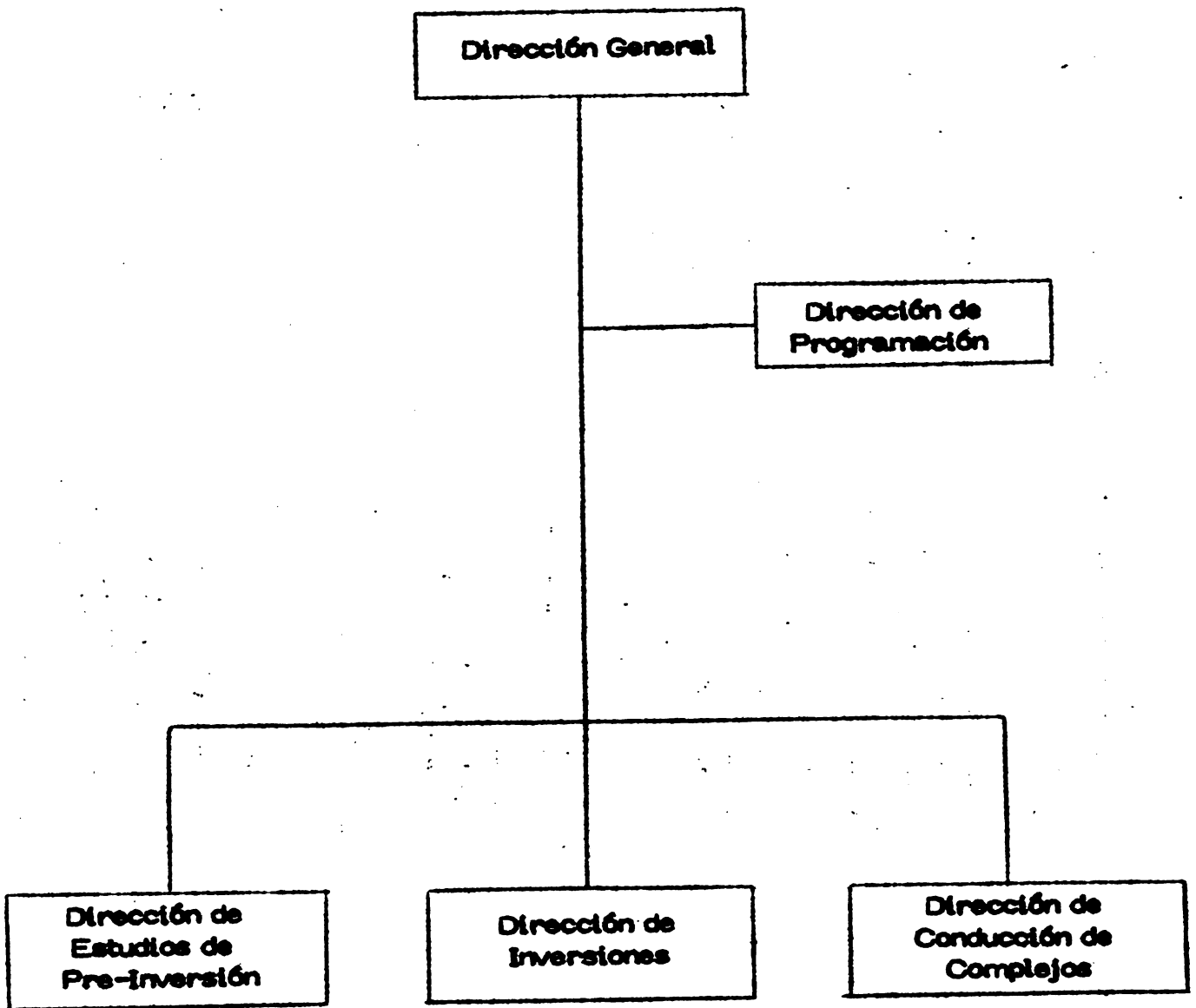


Figura 14. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

IV. PRINCIPALES AJUSTES INSTITUCIONALES DE LOS SECTORES

AGRARIO Y ALIMENTACION

Además de la reestructuración que hubo del Ministerio de Comercio y Ministerio de Agricultura y la creación del Ministerio de Alimentación, se deben destacar los siguientes hechos:

A. BASES IDEOLOGICAS DE LA REVOLUCION PERUANA

El Presidente de la República, General de División E.P. Juan Velasco Alvarado, en discurso televisado a principios de 1975, dió a conocer las bases ideológicas de la Revolución Peruana. A continuación se transcribe lo publicado por la Oficina Central de Información.

"La Revolución Peruana es un proceso autónomo que se desarrolla para transformar el sistema político, económico y social del país y cancelar nuestra condición de sociedad subdesarrollada, capitalista, oligárquica y sometida a los intereses del imperialismo, a fin de construir una democracia social en que todos los peruanos puedan realizarse a través de la plena participación en el ejercicio del poder social dentro de una comunidad nacional verdaderamente soberana.

La Revolución Peruana se define como Nacionalista e Independiente y doctrinariamente se fundamenta en un Humanismo Revolucionario de clara oposición a los sistemas de explotación social y a los dogmáticos y totalitarios. Por tanto, recusa los sistemas capitalista y comunista.

1. POR SER NACIONALISTA

-Afirma y defiende la soberanía del Perú, garantizando su desarrollo autónomo y su seguridad integral;

-Recoge y desarrolla el legado histórico y cultural del pueblo peruano, en particular sus tradiciones de trabajo solidario y propiedad comunal;

-Busca la afirmación de nuestra personalidad nacional, reconociendo y estimulando sus diversas variantes culturales y sociales;

-Propugna la auténtica y transformadora integración del Perú como entidad social y política;

-Defiende indeclinablemente los recursos de la Nación; y

-Asegura el derecho de los peruanos a desarrollar concepciones ideológicas y políticas, expresiones culturales y formas institucionales propias surgidas de la tradición histórica y del espíritu creador de nuestro pueblo.

2. POR SER INDEPENDIENTE

-Afirma su plena autonomía conceptual y política y rechaza, por ello, cualquier intento de interferencia extranjera;

-Asume una actitud militante contra toda forma de dominación externa o de dependencia política, económica o militar respecto de cualquier centro internacional de poder;

-Orienta sus acciones hacia el logro de la integración y el autónomo desarrollo regional de América Latina;

-Declara su posición de país no alineado y se ubica entre los países tercermundista; y

-Propugna un nuevo concepto de las relaciones y cooperación internacionales, para constuir una efectiva comunidad de naciones libres y soberanas basada en la igualdad.

Por ser nacionalista e independiente, la Revolución Peruana mantiene una irrenunciable posición anti imperialista. Consecuente-mente, respalda la lucha de los pueblos contra toda forma de imperialismo, colonialismo y subordinación internacional.

3. POR FUNDAMENTARSE DOCTRINARIAMENTE EN EL HUMANISMO REVOLUCIONARIO

-Considera al hombre como fin y no como medio, reconociéndolo hacedor social de la historia;

-Postula la realización plena de la persona humana, concibiendo la libertad y la justicia como valores inseparables y rechazando toda forma de explotación;

-Aspira a la construcción de una verdadera convivencia humana fundada en la solidaridad;

-Promueve la liberación del hombre frente a toda forma de dominación y recusa, por tanto, la existencia de cualquier oligarquía;

-Propugna una moral para la acción basada en la correspondencia entre medios y fines; y

-Reconoce la tolerancia como valor y, por ende, rechaza el dogmatismo, negando la violencia como sistema.

En el Humanismo Revolucionario convergen importantes vertientes de pensamiento social surgidas de la tradición histórica universal a la cual el Perú pertenece. Tal legado se expresa esencialmente en el pensamiento socialista, en el pensamiento libertario y en el pensamiento cristiano. En ellos la Revolución Peruana encuentra fuente fundamental de inspiración para su acción transformadora.

a. El Humanismo Revolucionario se nutre en el legado del pensamiento socialista dogmático ni totalitario al:

- Postular que el trabajo es la fuente original de la riqueza;
- Plantear que, dentro de una economía pluralista, los medios de producción sean prioritariamente de propiedad social;
- Promover el rol de la propiedad estatal en beneficio de toda la comunidad nacional, dentro de la nueva concepción del Estado Participatorio; y
- Aspirar a un ordenamiento en el cual los bienes socialmente generados beneficien a sus productores y a toda la sociedad.

b. El Humanismo Revolucionario recoge la herencia del Pensamiento libertario al:

- Postular dentro de una sociedad solidaria, como derecho inviolable, la esencial libertad del ser humano frente a toda forma de arbitrariedad e imposición;
- Propugnar que el poder y las decisiones surjan, con la menor intermediación posible, desde la base social en concordancia con los intereses de toda la nación; y

-Promover el sentido creador de las personas y de los grupos afirmando su autonomía y responsabilidad social para adoptar sus propias decisiones.

c. El Humanismo Revolucionario se inspira en el pensamiento cristiano al:

-Sostener la igualdad esencial de todos los hombres, fundamento de la fraternidad humana, y rechazar, en consecuencia, todas las formas de injusticia social y económica;

-Rellevar el valor de la solidaridad y proponer la eliminación de las causas que históricamente han creado la desigualdad, el odio y la lucha entre peruanos;

-Afirmar que solo construyendo una sociedad justa, pueden los hombres tener una verdadera libertad y desarrollar plenamente su personalidad en todas sus dimensiones;

-Aspirar a la construcción de una auténtica convivencia humana para lograr una sociedad sin explotadores ni explotados, única base real de unión entre todos los peruanos; y

-Reconocer que la familia constituye el fundamento de la sociedad y es escuela del más rico humanismo.

d. La esencia de estas tradiciones revolucionarias se expresa en el fundamental carácter participatorio de la Revolución Peruana que:

-Postula la apertura de amplios y múltiples canales que den acceso a todos los peruanos a las decisiones en los diversos niveles y campos de la actividad social;

- Afirma que la existencia de instituciones basadas en la intervención democrática de sus miembros, es condición esencial para el desarrollo pleno de las personas y grupos sociales;
 - Promueve el empleo de métodos auténticamente democráticos en el logro de sus objetivos políticos, sociales y económicos;
 - Preconiza una nueva concepción de la estructura del Estado basada en la eliminación del centralismo y la burocratización;
 - Propugna el acceso organizado de los trabajadores a la dirección, propiedad y a las utilidades de las empresas;
 - Favorece la progresiva transferencia del poder económico y político para su ejercicio social por instituciones autónomas de los trabajadores peruanos y, por tanto, rechaza su concentración manipuladora; y
 - Defiende la autonomía de las organizaciones sociales frente a todo intento de control externo a ellas y, consecuentemente, rechaza la propia institucionalización política de la Revolución en forma de partido.
- e. Obedeciendo al sentido de estas tradiciones la Revolución Peruana asume un fundamental carácter pluralista en virtud del cual:

-Reconoce el derecho de todos los peruanos a la discrepancia y a la crítica y, en consecuencia, a organizarse políticamente con entera libertad para sostener distintas posiciones. Por tanto, admite la legitimidad de la existencia de agrupaciones y partidos que expresen diversas alternativas políticas. Frente a ellas la Revolución Peruana plantea su propia posición, coherente y homogénea, no aceptando dentro de sus filas planteamientos que contradigan o desvirtúen sus fundamentos ideopolíticos; y

-Auspicia en el campo económico diversas formas de propiedad y de organización de las empresas, dentro de una concepción dinámica y flexible, reconociendo: un prioritario sector de propiedad social en el cual la propiedad corresponde a todos los trabajadores de las empresas del sector; un sector estatal en el cual el Estado asume el control de actividades básicas para el desarrollo y el beneficio de la comunidad; un sector privado reformado que conduzca a la cogestión y un sector de propiedad exclusivamente privado integrado por las actividades de pequeña escala en el comercio, la industria artesanal y los servicios.

4. A partir de estas bases ideológicas, la Revolución Peruana plantea como su objetivo final la construcción de una **DEMOCRACIA SOCIAL DE PARTICIPACION PLENA** cuyos elementos esenciales son:

- a. Un sistema económico pluralista basado en un prioritario sector de propiedad social; y
- b. Un sistema económico pluralista basado en un prioritario sector de propiedad social; y
- c. Un sistema social sustentado en un conjunto de comportamientos y valores morales que enfatizan la justicia, la libertad, el trabajo, la participación, la solidaridad, la creatividad, la honradez y el respeto por la dignidad de la persona humana. Lima, 25 de febrero de 1975 "

B. CREACION DE ORGANIZACIONES AGRARIAS

Mediante decreto ley N° 19400 del 9 de mayo de 1975 se fijan las normas de estructura y funcionamiento de las organizaciones agrarias. Las organizaciones agrarias se clasifican en:

1. De primer grado o de base: comunidades campesinas, SAIS, Cooperativas agrarias y Asociaciones agrarias.
2. De segundo grado: Ligas Agrarias provinciales o de valle.
3. De tercer grado: Federaciones Agrarias.
4. De cuarto grado: Confederación Nacional Agraria.

Los trabajadores del agro podrán constituir organizaciones agrarias. Trabajador del agro comprende: a) las personas naturales que como principal actividad económica conduzca en forma personal y directa una unidad agropecuaria y b) las personas cuya fuente principal de subsistencia sea la prestación de servicios en unidades agropecuarias mediante contrato de trabajo.

Para adquirir la personería jurídica, una organización agraria deberá registrarse obligatoriamente en el SINAMOS.

C. LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Decreto Ley N° 21147 del 13 de mayo de 1975.

Mediante el decreto ley, se norma la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre y establece el régimen de uso, transformación y comercialización de los productos que se deriven de ellos.

Los títulos de la Ley discuten los siguientes aspectos técnicos: bosques naturales y cultivados; los naturales pueden ser declarados: nacionales, de libre disponibilidad, de protección y unidades de conservación. Los cultivados, son las plantaciones forestales efectuadas en tierras calificadas como aptas para tal fin; se dan las pautas para reforestación, de la extracción forestal, de la extracción o caza de fauna silvestre; del aprovechamiento integral en los asentamientos rurales. En el caso de la transformación y comercialización se fomentará el establecimiento y desarrollo de las actividades de transformación así como de la comercialización guardando la siguiente prioridad, empresas de propiedad social, comunidades nativas, comunidades campesinas, sociedades agrícolas de interés social y cooperativas.

Se señala que el Ministerio de Agricultura establecerá y/o promoverá los siguientes servicios:

- de asistencia técnica integral
- de maquinaria forestal
- de procesamiento y conservación de productos forestales y de fauna silvestre
- de comercialización y mercadeo de insumos y productos; asimismo promoverá industrias de transformación de los productos forestales y de fauna silvestre y
- de investigación y experimentación forestal y de fauna silvestre.

Dichos servicios se canalizarán preferentemente a través de empresas de propiedad social y formas asociativas.

La Ley señala además que con el fin de desarrollar una tecnología propia y brindar la asistencia necesaria en investigación y experimentación forestal, el Estado asegurará los medios necesarios para implementar la investigación forestal en el Ministerio de Agricultura en el Sistema de la Universidad Peruana.

D. DECRETO LEY 21169. PLANIFICACION OBLIGATORIA DEL SISTEMA DE PRODUCCION AGROPECUARIA. JUNIO 1975

El Decreto Ley establece el Sistema de Producción Agropecuaria con la participación conjunta de los Ministerios de Alimentación, de Agricultura y de otros Organismos del Sector Público directamente vinculados a dicha producción, así como de los productores, bajo la dirección del Ministerio de Alimentación, con la finalidad de

asegurar la adecuada programación y ejecución de la producción agrícola y pecuaria, orientadas a la consecución de los objetivos de los Planes Nacionales de Desarrollo.

Los Ministerios de Alimentación y de Agricultura elaborarán Programas de Producción de Productos Agrícolas y Pecuarios, de su respectiva competencia, de conformidad con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las metas de los Planes Bienales.

Los Programas de Producción serán Nacional, Zonales y Locales, debidamente interrelacionados, en los que se concrete las acciones específicas de producción agrícola y pecuaria para su ejecución, así como las de comercialización de dicha producción en el medio rural.

Para la formulación de los Programas de Producción, los mencionados Ministerios establecerán los lineamientos técnicos y determinarán para el mediano y corto plazo las líneas de productos agrícolas y pecuarios, sujetas a programación en los niveles nacional, zonal y local.

Los programas de Producción se elaborarán en base a lo establecido en el artículo 2° y considerando las propuestas formuladas en los diferentes niveles. Los Ministerios encargados supervisarán su cumplimiento y controlarán su ejecución.

Los programas de Producción se concretarán en Planes de Cultivo y/o Crianzas de cumplimiento obligatorio a nivel de predio, los que serán aprobados anualmente por los Ministerios de Alimentación y de Agricultura, respectivamente.

Consejos de Producción

Para el funcionamiento del sistema se constituirán los Consejos de Producción siguientes:

- a. El Consejo Directivo de Producción, en el ámbito nacional;
- b. Los Consejos Zonales de Producción, en el ámbito de las respectivas Zonas del Ministerio de Alimentación; y
- c. Los Consejos Locales de Producción, en el ámbito de las respectivas Agencias de Producción del Ministerio de Alimentación.

El procedimiento para la elaboración de los Programas de Producción se inicia con la propuesta que efectúen los Ministerios de Alimentación y de Agricultura a las correspondientes Direcciones Zonales, las que la desagregarán a nivel de Agencia de Producción y la pondrán en conocimiento de éstas.

Las Agencias de Producción y Direcciones Zonales elaborarán sus proyectos y los pondrán en consulta a sus respectivos Consejos de Producción, donde se coordinarán y compatibilizarán. La Dirección General de Producción consolidará los Proyectos de Programas Zonales formulando el programa nacional, el que se someterá a consulta del Consejo Directivo de Producción para su coordinación y compatibilización finales.

El Programa Nacional será aprobado por los Ministros de Alimentación y de Agricultura, y puesto en conocimiento de las Direcciones Zonales y Agencias de Producción, para su cumplimiento a

nivel de predio, a través de los Planes de Cultivo y/o Crianzas.

Los Consejos de Producción son órganos permanentes de coordinación y participación del Estado y los productores, cuya finalidad es asesorar en la formulación de los Programas de Producción y asegurar su ejecución.

Consejo Directivo

El Consejo Directivo de Producción se integrará por:

a. Del Ministerio de Alimentación:

- El Director General de Producción, quien lo presidirá;
- El Director General de Comercialización;
- El Director General de Investigación;
- El Director General de Informática y Estadística; y
- El Jefe de la Oficina Sectorial de Planificación Alimentaria.

b. Del Ministerio de Agricultura:

- El Director General de Aguas;
- El Director General de Apoyo a las Empresas Campesinas; y
- El Jefe de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria.

c. El Director del Instituto de Nutrición, representante del Ministerio de Salud;

d. El Gerente General del Banco de Fomento Agropecuario del Perú;

e. El Director Gerente de la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios (EPSA);

f. El Gerente General de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI); y

- g. Un representante de los productores por cada línea de productos sujeta a programación nacional.

Consejos Zonales

Los Consejos Zonales de Producción se integran por:

- a. De las Zonas del Ministerio de Alimentación;
- El Director Zonal, quien lo presidirá;
 - El Subdirector de Producción;
 - El Subdirector de Comercialización;
 - El Jefe de Informática y Estadística; y
 - El Jefe del Area de Planificación.
- b. De las Zonas Agrarias del Ministerio de Agricultura;
- El Director Zonal;
 - El Subdirector de Aguas; y
 - El Subdirector de Apoyo a las Empresas Campesinas.
- c. El o los Administradores de las Sucursales correspondientes del Banco de Fomento Agropecuario del Perú;
- d. Un representante de la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios (EPSA);
- e. Un representante de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos, (ENCI); y
- f. Un representante de los productores por cada línea de producción sujeta a programación zonal.

Consejos Locales

Los Consejos Locales de Producción se integran por:

- a. El Jefe de la Agencia de Producción, quien lo presidirá;
- b. Un representante de la Agencia de Comercialización correspondiente;
- c. Un representante de la Sub-Zona Agraria correspondiente;
- d. El Jefe de la Agencia del Banco de Fomento Agropecuario del Perú correspondiente o un representante donde no la hubiere;
- e. Un representante designado por la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios (EPSA);
- f. Un representante designado por la Empresa Nacional de comercialización de Insumos (ENCI); y
- g. Un representante de los productores por cada línea de productos sujeta a programación local.

En el ámbito de las Agencias de Producción del Ministerio de Alimentación, se constituirán Núcleos de Productores por cada línea de productos sujeta a programación, con la finalidad de participar en la programación de la producción agrícola y pecuaria y asegurar el cumplimiento de los Planes de Cultivos y/o Crianzas en cada predio. Todo productor, cuyo predio sea igual o mayor a la unidad agrícola y/o pecuaria familiar determinada para la Zona y que dedique la tercera parte o más del área útil de su predio a determinada línea de productos sujeta a programación, está

obligado a integrar el respectivo Núcleo de Productores. Los demás productores podrán opcionalmente integrar dichos Núcleos.

Todas las empresas asociativas propietarias de uno o más predios, están obligadas a integrar los respectivos Núcleos de Productores por cada uno de las líneas de productos sujetos a programación.

Cada Núcleo de Productores elegirá entre todos sus miembros una delegación integrada por cinco (5) productores, de los cuales no menos de tres (3) corresponderán a las empresas asociativas, donde las hubiere, y no menos de dos de los productores independientes. A su vez, de los cinco delegados por lo menos dos deberán ser afiliados a la Liga Agraria correspondiente.

Por acuerdo de los cinco delegados se designará a uno de ellos para ejercer la representación del Núcleo ante el respectivo Consejo Local de Producción, el que hará conocer los acuerdos de éste a la Asamblea de Delegados.

Los representantes de los productores ante los Consejos Zonales y Directivo de Producción, serán elegidos entre los miembros que representan a los productores en los Consejos Locales y Zonales, respectivamente, por cada línea de productos.

La Confederación Nacional Agraria (CNA) mediante carta abierta al Ministerio de Alimentación (11 de junio 1975 - El Comercio), discrepó con el decreto, argumentando que no se tuvo en cuenta la participación efectiva del CNA y que ignora a la entidad así como a las Federaciones y Ligas Agrarias como únicas organizaciones

representativas del campesinado peruano. Con lo cual, según ellos, se confunde al campesinado peruano con núcleos organizados por el Ministerio de Alimentación, en un paralelismo con las organizaciones básicas de la CNA. Lo catalogan como completamente inoperante y en contraposición de las Bases Ideológicas de la Revolución Peruana. Hasta la fecha en que se escribe este informe no había un pronunciamiento oficial al respecto.

E. DECRETO LEY 21166 - Junio 10/76. LIMITE DE INAFECTABILIDAD DE TIERRAS DE CULTIVO EN SIERRA Y CEJA DE SELVA

Se establece que el límite de inafectabilidad para tierras de cultivo bajo riego, directamente conducidas, ubicadas en las regiones de Sierra y Ceja de Selva de las provincias de Lima, Cuzco, Arequipa, La Unión, Caravelí, Condesuyos, Castilla, Cailloma, Islay, Camaná y Arequipa, es de 30 hectáreas.

Se precisa que a partir de la vigencia de este Decreto Ley, cuando se afecte un predio cuya superficie no exceda del límite inafectable, el propietario tendrá derecho a conservar bajo su dominio las tierras que estuviese trabajando.

Dicha superficie no excederá de 5 hectáreas de tierras de cultivo bajo riego, o su equivalente si son de secano y/o pastos naturales. En ella se incluirá la casa que habite, construcciones e instalaciones que estén aplicadas al fin económico del área que conduce.

El propietario sólo tendrá derecho a estas tierras siempre y cuando no desempeñe empleo, profesión u oficio ajeno a la agricultura en forma permanente.

**F. DECRETO LEY N° 21173. EMPRESA PUBLICA DE SERVICIO
DE INFORMACIONES**

Se creó el servicio de informaciones como empresa pública del Sistema Nacional de Información. Tiene por objeto procesar y difundir en el país y en el extranjero toda clase de informaciones, en forma exclusiva, la del sector público nacional y de los organismos en lo que el estado tenga interés con excepción de las informaciones de carácter sectorial o específico.

G. OFICIALIZACION DEL QUECHUA

Mediante Decreto Ley N° 21156 se reconoció el quechua como lengua oficial peruana. Esta decisión está ligada íntimamente a la reforma agraria instrumento que redime social, política y económicamente al hombre andino.

"El reconocimiento del quechua pone término a una larga y penosa etapa por la que se condenó a millones de peruanos de habla quechua a una especie de peruanidad de segundo orden y de exilio en su propio país" (Diario El Comercio, Junio 10, 1975).

Se reconoció que el punto de partida para superar la discriminación social, económica, cultural, administrativa, lingüística y política de que fueron objeto la cultura y lengua quechua y para encarar todas las consecuencias que supone para el país una legitimación expresa y total del mundo andino.

V. ANALISIS DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y
ESPECIFICOS DEL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTACION

A. IDENTIFICACION DE LOS OBJETIVOS

En las reuniones de planificación del IICA para elaborar el Plan de Acción a Nivel de País, se trató de identificar los objetivos generales y específicos establecidos por el Gobierno, a través de los documentos oficiales disponibles en el momento.

Se tomaron como base los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo para el período 1975/1978, los objetivos, lineamientos de política y acciones del sector alimentación y sector agrario.

Con base en dichos documentos y siguiendo la metodología interna del IICA que consiste fundamentalmente en analizar el desarrollo agrario en base al aumento de la producción y la productividad, aumento en la capacidad de generar empleo y el incremento en la participación de la población rural, que son las bases para el Plan General del IICA, se detectaron los objetivos generales y sus correspondientes objetivos específicos, para posteriormente a cada objetivo general identificado, determinarle su relación con los objetivos específicos, el problema que lo originaba y las posibles causas que explicaban el comportamiento de dicho problema, tratando de identificar cada causa con cada uno de los objetivos específicos o generales a que correspondían.

A continuación se presenta la identificación de los objetivos generales y específicos dentro de los sectores agrario y alimentación:

Sector Agrario

1. Objetivo general

Transformar, consolidar y ampliar la estructura agraria.

Objetivos específicos

- a. **Conclusión del proceso de reforma de tenencia**
- b. **Consolidar las empresas campesinas y articularlas en el contexto de los proyectos integrales de desarrollo.**
- c. **Ampliar la frontera agrícola**

2. Objetivo general

Manejar los recursos naturales

Objetivos específicos

- a. **Manejo de los recursos naturales (agua, suelo y pastos)**
- b. **Regular y aprovechar el riego**

3. Objetivo general

Desarrollar la producción, industrialización y comercialización de los recursos forestales y de fauna

Objetivos específicos

- a. **Conservar los recursos forestales**
- b. **Aprovechar los recursos forestales**
- c. **Transformar la producción forestal**
- d. **Comercializar la producción forestal**

4. Objetivo general

Racionalizar la infraestructura de servicios

Objetivos específicos

- a. Organizar las unidades operacionales a nivel regional y local
- b. Racionalizar los sistemas administrativos
- c. Apoyar la planificación regional

Sector Alimentación

1. Objetivo general

Elevar los niveles alimenticios y nutricionales de la población

Objetivos específicos

- a. Planificar la producción de alimentos básicos
- b. Reestructurar los patrones de consumo, cultivos y crianza
- c. Orientar la investigación de productos alimenticios básicos
- d. Racionalizar el sistema de comercialización de productos alimenticios básicos
- e. Planificar y organizar la infraestructura básica
- f. Crear incentivos para los productores y consumidores
- g. Crear conciencia y organizar a los productores, comerciantes y consumidores.

B. ANALISIS DE LOS OBJETIVOS IDENTIFICADOS

Se realizó un análisis de los objetivos identificados anteriormente y su relación con los problemas más relevantes y las causas que en concepto de los técnicos del IICA podrían estar originando dichos problemas.

Se seleccionó al Sector Alimentación como sector prioritario dentro del análisis, dado el énfasis que el Gobierno en el momento actual le da a este Sector; y se señaló como problema básico del sector lo siguiente:

"Bajos niveles alimenticios y nutricionales"

Este problema fundamental se analizó a través de tres problemas en diferentes áreas; el primero corresponde a una "baja producción de alimentos y dependencia del exterior"; el segundo a una "comercialización y abastecimiento desorganizados"; y, el tercero, "inadecuados hábitos de consumo".

Por otro lado, analizando el área del sector agrario, los problemas identificados fueron, en primer lugar, de que "el estancamiento agropecuario ha afectado seriamente el total de la economía y por consiguiente el desarrollo social"; en segundo lugar, "la dependencia externa en el abastecimiento de productos deficitarios e insumos", problema que por supuesto va acompañado de la "inestabilidad de los precios y recursos humanos insuficientemente preparados o mal distribuidos".

En cuanto al primer problema del sector alimentario, "baja producción de alimentos y dependencia del exterior", se discutió como causas los siguientes factores:

1. La actual crisis alimentaria mundial
2. La escasa tecnología y maquinaria
3. Factores climáticos adversos
4. Incremento de la población y demanda
5. Escasez de tierras de cultivos
6. Descapitalización de tierras donadas por Reforma Agraria
7. Actitud pasiva de beneficiarios de Reforma Agraria
8. Orientación inadecuada de la investigación de alimentos
9. Falta de regionalización de productos alimenticios

En cuanto al segundo problema sobre "comercialización y abastecimiento desorganizados", se consideraron los siguientes factores:

1. El país carece de canales de comercialización adecuados
2. El consumidor tiene limitaciones para adquirir sus alimentos
3. La existencia de muchos intermediarios ineficientes
4. Falta de infraestructura de mercados
5. Producción reformada vs. comercialización no reformada

Con respecto a los "inadecuados hábitos de consumo", se dieron las siguientes causas:

1. Asimilación de patrones de consumo extranjeros
2. Discriminación de la investigación hacia productos autóctonos
3. Desconocimiento del valor nutritivo de ciertos alimentos
4. Información publicitaria distorsionada de productos alimenticios

Dentro de los problemas identificados en el sector agrario, el principal problema señalado fue el "estancamiento agropecuario que ha afectado seriamente el total de la economía y el consiguiente desarrollo social". En este caso se señalaron como causas principales, la existencia de una numerosa población agrícola activa en un país calificado como "esencialmente no agrícola", debido a la influencia del sector minero y otros sectores importantes. Al mismo tiempo se señaló la inadecuada distribución y uso de los recursos, la mala distribución del ingreso, así como la estructura interna desigualmente desarrollada, que ha originado una dependencia interna (en el lenguaje económico

llamadas "regiones periféricas"), y por último, el bajo nivel de tecnología y factores demográficos, fueron señaladas como causas a este problema fundamental.

Con relación a la "dependencia externa en el abastecimiento de productos deficitarios e insumos", se señalaron como causas la estructura de la producción y el consumo en el país que han estado orientadas hacia el mercado internacional y ello va acompañado de la desorientación que ha prevalecido en la investigación agrícola; además de la falta de una regionalización agrícola, más la dependencia tecnológica del sector externo y la insalvable alza de precios de insumos a nivel internacional.

En cuanto a la "Inestabilidad de los precios", se manifestaron las siguientes causas: existe una desorganización del consumidor, productor y comerciantes e infraestructuras y servicios insuficientes y distribuidas en forma no racional, las condiciones capitalizantes del mercado que prevalecen dentro de la economía, sobre todo a nivel de distribución; por otro lado, los productores aparentemente no responden a la planificación indicativa señalada por las organizaciones estatales y además la influencia negativa de factores climatológicos afectan seriamente la estabilidad de los precios.

Finalmente se analizó el problema de que existían "recursos humanos insuficientemente preparados y mal distribuidos". Este problema subsiste debido a que existe un excesivo centralismo burocrático que aparentemente está identificado con los siguientes criterios:

1. Técnicos a nivel de campo en número reducido
2. Preparación científica, técnica y social deficiente
3. Desocupación profesional, especialmente de Ingenieros agrónomos
4. Educación superior universitaria desligada del proceso de desarrollo que vive el país.

También se mencionó la existencia de inadecuados sistemas de incentivos para los profesionales y llamaba la atención la falta de compromiso de ellos con el proceso revolucionario que vive el país. Por último se mencionó que se notaba una falta de preparación gerencial en la organización y gestión.

El análisis anterior da un buen marco de referencia para verificar porqué los planes de desarrollo del período 1975/1978 están precisamente atacando estos problemas fundamentales, lo cual ha originado programas y proyectos específicos de acción, tanto a nivel central como regional, a lograr dentro de los dos sectores. Al mismo tiempo estos criterios están siendo utilizados en este momento por la Dirección Regional del IICA/Zona Andina para formular su Plan de Acción a nivel de país 1975-1976 y 1977.

BIBLIOGRAFIA

1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA. OFICINA SECTORIAL DE PLANIFICACION AGRARIA. Metodología para dar prioridad sectorial a los proyectos de inversión. Publicación No.37 DPR, 1972.**
2. _____. Informe del sector agropecuario, Segundo trimestre de 1973: Ministerio de Agricultura, 1973.
3. _____. Plan de desarrollo del sector agrario 1975-1976, Proyecto, Ministerio de Agricultura, 1975.
4. **MINISTERIO DE ALIMENTACION. Lineamientos de política alimentaria y plan bienal 1975-76. Exposición del Señor General de Brigada EP Rafael Hoyos Rubio. Ministro de Alimentación, 1975.**
5. _____. **OFICINA SECTORIAL DE PLANIFICACION ALIMENTARIA. Objetivos, lineamientos de política y acciones del sector alimentación. Ministerio de Alimentación, 1975.**
6. _____. Priorización de alimentos a nivel nacional. Documento de trabajo. Ministerio de Alimentación, 1975.
7. **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. Exposición del Señor General de Brigada EP Amílcar Vargas Gavilano, Ministro de Economía y Finanzas, febrero de 1975.**
8. **Lineamientos del plan nacional de desarrollo para el período 1975-1978. Decreto Supremo No. 017-74-PM, 1974.**

